

EL FOCO

Diciembre, 2023. N°30

ISSN 2697-0317

HORRORES DE LA GUERRA DE VIETNAM

Consecuencias medioambientales y
humanas

ELECCIONES EN ARGENTINA

ANÁLISIS CAUSAL DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL SUDESTE ASIÁTICO

El FOCO (diciembre, 2023) 30

ISSN 2697-0317

Directora de contenido: Ivet Saiz

Directora de análisis e investigación: María Moreno

Redacción: Zaira Blay Malonda y Alessandra Pereira

Diseño de portada: Belén García

Maquetación: Belén García, Marina Martínez Gil, Paula Martínez Carbonell e Iris Martínez Martínez.

Directora de comunicación: Natalia Sette

Editor: Alberto Muro

Presentación El Foco N°30	4
Actualidad Zaira Blay Malonda Elecciones en Argentina	5
Reportaje Esther Muñoz Tovar Horrores de la Guerra de Vietnam: Consecuencias medioambientales y humanas	7
Reportaje Natalia Beatriz Herrero Análisis causal de la trata de personas en el sudeste asiático	37
Otros dicen Alessandra Pereira Otros dicen N°30	80
Bibliografía y Referencias	82

PRESENTACIÓN

Bienvenidos, queridos lectores, a EL FOCO, un mes más. El equipo de FEI se complace de traerles otro número de su revista académica mensual tras el parón de verano. Este vigésimo octavo número está compuesto de:

Un artículo de actualidad de Zaira Blay Malonda, donde se analiza la situación económica, política y social de Argentina desde que Javier Milei ganó el pasado noviembre las elecciones generales. ¿Conseguirá el que se define a él mismo como anarcocapitalista conseguir sus propósitos?

El reportaje de Esther Muñoz Tovar: Horrores de la guerra de Vietnam: consecuencias medioambientales y humanas, que tiene por objeto el estudio del perjuicio ecológico y humano que la guerra tuvo en Vietnam.

Otro reportaje de Natalia Beatriz Herrero Acosta: Análisis de la trata de personas en el Sudeste Asiático. En él, se analiza - entre otras muchas cosas - como, en las últimas décadas, el crimen organizado transnacional se ha intensificado en la región y cómo este afecta cada vez más a la trata de personas.

Por último, en la sección de Otros dicen, Alessandra Pereira Hermida ha realizado una recopilación de varios contenidos de interés para los amantes de las Relaciones Internacionales, destacando el libro de Stanley Meisler sobre Kofi Annan.

Muchas gracias por acompañarnos otro año más. Esperamos que 2024 les traiga toda la felicidad, salud y conocimientos que merecen. ¡Hasta la próxima!

Ivet Saiz Costa

ELECCIONES EN ARGENTINA

ZAIRA BLAY MALONDA

El pasado 19 de noviembre se celebró la segunda vuelta de las elecciones presidenciales argentinas que nos dejó un resultado del 55,69% de los votos favorables a la presidencia del candidato Javier Milei. Desde el inicio de su carrera política, Javier Milei ha protagonizado diferentes escenas que han horrorizado las redes sociales. La rudeza y brusquedad de sus calificaciones cuando habla de sus contrincantes políticos, así como de sus seguidores, ha sido objeto de críticas constante. No obstante, y sin tapujo alguno, Javier Milei ha continuado su senda y se ha declarado abiertamente "anarcocapitalista" en lo filosófico, aunque apuesta por el "minarquismo" en lo práctico.

Dada la delicadeza de las circunstancias que nos toca vivir, hablar con propiedad asusta y está de más. Aun así, y desde mi llegada al país, comprendí la importancia de diferenciar los parámetros o instrumentos de medición que se utilizan en la política iberoamericana, que distan mucho de la europea. Es decir, los adjetivos que utilizamos en Europa para describir conductas o prácticas políticas se alejan de la realidad política que se vive en Iberoamérica. En otras palabras, la "derecha" europea no corresponde con la "derecha" iberoamericana; lo mismo ocurre con la izquierda.

Con el fin de poder dotar una perspectiva más microscópica del resultado electoral, no estaría de más situar al perfil votante de Milei. Pues, no es otro que el de ciudadanos argentinos insatisfechos con la situación económica y de seguridad persistente en el país, independientemente de su estrato

socioeconómico. Aunque etiquetado como "ultraderechista", su enfoque libertario lo separa de la ideología conservadora, abogando por la eliminación del gobierno y la autorregulación del mercado.

Contrario a la percepción común, su electorado no se limita a hombres blancos de derecha y con riqueza económica. Su base de seguidores abarca desde liberales y libertarios hasta aquellos descontentos con la presencia gubernamental.

En contraste, su no electorado se cree conformado por sectores que dependen de financiamiento público y respaldan a los sectores "Kirchneristas". Para ellos, la mayor preocupación es la existencia de una completa libertad económica que pudiese amenazar aquella "protección social" ofrecida por el estado, la cual ha sido doblemente expandida durante las últimas candidaturas.

Este último grupo abarca a un segmento de votantes que entiende la importancia del estado en la regulación para contrarrestar posibles abusos de poder económico. A pesar de eso, la experiencia personal de estos meses vividos en el país, traza un perfil más acorde al de individuos beneficiarios de las políticas gubernamentales que desean la continuidad del poder peronista para mantener el flujo de recursos, aunque estos estén basados en deuda. Asimismo, incluye a votantes que priorizan las políticas sociales sobre consideraciones económicas, prefiriendo un gobierno más tradicionalmente de izquierda en lugar de respaldar a un

enfoque libertario que bien podría impactar negativamente en estas políticas sociales.

En resumen, el electorado de Milei parece estar conformado por individuos exhaustos de la situación actual, particularmente la juventud cualificada, cansada de la continuidad de un sistema en el que sienten que no hay una salida clara, habiendo nacido y crecido bajo la influencia del kirchnerismo. Por esa misma lógica, muchos encuentran en Milei la única opción que ofrece una diferencia significativa frente a este escenario, un cambio. Como diría él mismo, "esto es la rebelión natural de los liberales".

Desde las elecciones presidenciales de 2015, en Argentina no se experimenta un clima electoral especialmente tenso, al menos no en la Ciudad de Buenos Aires. Si bien en provincias del norte, debido a las estructuras estatales provinciales más complejas, la situación puede ser más delicada, a medida que se avanza hacia el centro y sur del país, el pensamiento tiende a ser más homogéneo y las tensiones menores.

La insatisfacción ciudadana previa a las últimas elecciones se manifestó debido a la devastada situación económica a la que se le debería sumar los efectos psicológicos derivados de la pandemia. Como respuesta, la población expresó un descontento generalizado, agravando la sensación de inestabilidad y tensión que precedió a los comicios.

En el transcurso de estos meses, una reflexión se alza por encima de las demás: los titulares, las narrativas y los enfoques presentados por los medios españoles y europeos pintan un panorama distinto a la realidad que se ha experimentado al otro lado del Atlántico. Durante mi experiencia, aprendí rápidamente que juzgar una situación basándose únicamente en las impresiones superficiales es como evaluar un libro por su portada: hasta que no formas parte de la historia, no puedes comprenderla en su totalidad.

La lección más significativa radica en la perspectiva interna de un país: desde dentro, la realidad adquiere matices que los titulares no logran capturar. En otras palabras, el discurso político de Milei no suena tan extremo ni tan caótico como se presenta en los medios para aquellos ciudadanos de un país con una economía tan desastrosa, donde la inflación ha alcanzado niveles alarmantes, erosionando la normalidad económica incluso de los supermercados.

En un país donde la pobreza avanza a un ritmo desesperante, marcada por la carencia y la desesperación y donde la mendicidad se multiplica, Argentina reconoce no encontrarse en la posición privilegiada de Europa de poder abordar otras agendas. Y, es más, la lucha ideológica entre la izquierda y la derecha se ha desdibujado en aquellas naciones donde la funcionalidad misma del sistema político está en entredicho.

ESTHER MUÑOZ TOVAR

HORRORES DE LA GUERRA DE VIETNAM

CONSECUENCIAS MEDIOAMBIENTALES Y HUMANAS

Resumen: Todo conflicto bélico atiende a descripciones tales como horrible, desgarrador e inmensamente injusto. La sociedad occidental tomó conciencia sobre estos aspectos, por desgracia, en el desarrollo de la Guerra de Vietnam. Crudeza y horror definen este episodio de la Guerra Fría, donde un sistema bipolar controlaba y enredaba al mundo a la elección de un bando: comunismo o capitalismo. Sus consecuencias fueron aterradoras en todos los sentidos; sin embargo, este estudio pretende arrojar datos del perjuicio ecológico y humano que la guerra tuvo en Vietnam, un país que siempre ha

estado ocupado, pero con un fuerte arraigo unionista, factor clave en el conflicto.

Abstract: All war conflict in its essence can be described as horrible, heartrending, and immensely unfair. Western society became aware of these aspects, unfortunately, in the course of the Vietnam War. Crudeness and horror define this episode of the Cold War, where a bipolar system controlled and entangled the world with the choice of one side: communism or capitalism. Its consequences were terrifying in every way; however, this study aims to provide research on the ecological and human damage that this war had in Vietnam, a country that was always occupied, but with strong unionist roots, a key factor in the conflict.

Palabras clave: guerra de Vietnam, consecuencias medioambientales, consecuencias humanas, agente naranja, conflicto, protección, regulación internacional.

Key words: Vietnam War, environmental consequences, human consequences, Agent Orange, conflict, protection, international regulation.

INTRODUCCIÓN

«Todas las guerras actúan como boomerangs y el vencedor sufre tanto como el vencido. (Eleanor Roosevelt)» (cit. Díaz, 2022)

Las guerras no tienen vencedores; siempre los bandos pierden algo preciado. Para cualquier ser humano, ir a la guerra es un destino no imaginado y que acaba, sea como sea, con muerte y destrucción. Pocos conflictos han calado de esa forma en la cultura popular, un enfrentamiento televisado en el que los estadounidenses podían observar el sufrimiento de los soldados estadounidenses y la aniquilación de las aldeas autóctonas (García, 2016). En plena Guerra Fría y con un contexto político muy vulnerable, Vietnam se vio sumido en un conflicto más amplio de lo que podría parecer en un principio. La lucha estadounidense contra el comunismo y la contención nuclear contra las ansias de autoproclamación vietnamitas concluyeron en un enfrentamiento en el que ambos bandos perdieron. Entre otras muchas pérdidas, Vietnam quedó totalmente arrasada y las consecuencias de esta defoliación continúa afectando al país y al mundo entero.

Justificación

El 27 de enero de 1973 se firmaron los Acuerdos de Paz de París, un documento que constataba el principio del fin de la guerra de Vietnam. Así, este año se conmemora el 50 aniversario del alto al fuego y de la autodeterminación de este territorio, que siempre ha estado bajo la ocupación de otros Estados como China o Francia. Fernández (2023), en su artículo conmemorativo, relata cómo fue este proceso de paz y cómo este conflicto armado cambió al país vietnamita, ya que la victoria de Vietnam del Norte supuso el triunfo de la doctrina comunista.

No obstante, pocas veces suele interesar la mitigación de los daños medioambientales, que a menudo pasan desapercibidos, si bien pueden acarrear grandes problemas a futuro. De hecho, Arrondo (2022) apunta que la realización de desastres medioambientales en épocas de conflicto es una estrategia habitual, como ocurrió en la defoliación de dos millones y medio de hectáreas de la selva en Vietnam con el uso del agente naranja. Lo que supuso este ataque a futuro pretende ponerse de manifiesto con la elaboración de esta investigación y, además, poner en valor la protección del medio ambiente en aquellos conflictos en los que se encuentre en peligro.

Volgerfanger (2016) relata cómo Vietnam supuso un punto de inflexión en el derecho internacional ambiental. Si bien los ecosistemas siempre han sido un peligro sin importancia en conflictos internacionales, eventos como esta guerra han hecho mella en la concienciación internacional para la salvaguarda del medioambiente. Fruto de esta preocupación en el plano legislativo son la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo (1972), el Protocolo I Adicional (1977) a los Convenios de Ginebra de 1949 y la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles. En los setenta, los daños medioambientales en épocas bélicas fueron tan latentes que la concienciación para conservarlo y protegerlo también aumentó, aunque todavía no haya sido tipificado como un delito que podría investigar la Corte Penal Internacional. Esto es tan solo una pincelada de la legislación internacional sobre la protección medioambiental durante los conflictos bélicos, que se desarrollará con más detalle en el Capítulo II de esta investigación.

Poushter et al. (2022) confirman que el cambio climático continúa siendo la mayor amenaza global en los 19 países estudiados como también lo fue en 2019. El análisis correspondiente a 2022 establece que un 75% de los encuestados considera este problema como la mayor amenaza, seguida por un 19% que creen que se trata de una amenaza menor y tan solo un 5% no la contempla como una amenaza en un sentido. A través de estos datos, los encuestados (procedentes de Europa, América del Norte y la región de Asia-Pacífico) defienden que la crisis medioambiental es uno de los riesgos más importantes al que se enfrentan sus países.

Más concretamente sobre el tema elegido, la guerra de Vietnam produjo en este país, y también en los dañados por cercanía como Laos, una deforestación masiva de los bosques desde 1960 a 1980, especialmente en la cuenta del Bajo Mekong. Los rociados químicos y los constantes bombardeos en la selva como tácticas militares estadounidenses acabaron con la mayor parte de la vegetación y acabaron, como consecuencia indirecta, con el desplazamiento de un millón de personas, que escapaban de estas condiciones, sumados a la guerra y el auge comunista tras la victoria del Viet Cong (Pierret et al., 2013). Además, estos autores confirman que los efectos a largo plazo todavía son visibles en este territorio y que podrían prolongarse durante años. En palabras de USAID (2022), Vietnam es uno de los cinco países más vulnerables al cambio climático.

Cuando se estudia un conflicto bélico, la realidad es que el factor medioambiental no suele convertirse en una preocupación principal, o no solía convertirse. Nos encontramos en un mundo relativamente

concienciado con el cambio climático y el respeto por la biosfera y así lo demuestran la Agenda 2030 y sus ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible). Más concretamente, el Objetivo 13, conocido por el nombre Acción por el clima, buscar frenar el cambio climático y sus efectos. Naciones Unidas (s.f.) verifica, entre otros aspectos, que la alteración de los ecosistemas y de los fenómenos medioambientales supone un peligro para el propio futuro del planeta.

En resumen, todos estos motivos exponen la necesidad de investigar sobre este tema y poner en valor aquellos años de conflicto. El aniversario de la capitulación de la guerra sumado a la actual preocupación por retroceder y salvar al planeta del cambio climático obliga a recordar para no repetir la historia.

Objetivos

La presente investigación tiene como objetivo general estudiar la afección de la guerra de Vietnam en el ecosistema del país, así como las consecuencias humanas producidas por este desastre medioambiental. Con el fin de alcanzar este propósito, se proponen los siguientes objetivos específicos:

1. Profundizar y explicar los antecedentes, desarrollo y consecuencias de la Guerra de Vietnam. Así, se contextualizará el conflicto y se establecerá un marco para ahondar en la temática elegida.
2. Estudiar la legislación internacional sobre los conflictos bélicos y su afección en el medioambiente. Puesto que una de las consecuencias más atenuantes de este enfrentamiento fue la devastación de la biosfera y sus consecuencias en los habitantes, se estima necesario conocer las posibles regulaciones en Derecho

Internacional sobre este ámbito para relacionarlo con el caso de estudio: la Guerra de Vietnam.

3. Investigar la acción realizada por aquellas zonas maltratadas y afectadas en la época posterior de la guerra. Así, se analizará si se han tomado medidas para recuperar y restablecer las condiciones que existían previas al conflicto y, además, estudiar las lecciones aprendidas y la previsión de futuro en este ámbito.
4. Estudiar el impacto humano de este desastre medioambiental en la población de Vietnam y países colindantes. Si bien se destruyeron miles de hectáreas de selva, los químicos rociados también afectaron al desplazamiento y enfermedad de los habitantes de la región. Se estima, por tanto, necesario dedicar un espacio para reflejar los horrores de la guerra en la humanidad.

Metodología

Respecto a la metodología empleada, en el estudio se seguirá, principalmente, el análisis cualitativo de contenido. La guerra de Vietnam fue un conflicto comenzado y finalizado en el pasado, por lo que se estima necesario leer, investigar y profundizar en todo el material posible para poder entender qué llevó al desarrollo del conflicto y cuáles han sido los daños que se han derivado de este conflicto.

Esta revisión bibliográfica se ha realizado en español, principalmente, con apoyo de fuentes anglosajonas. Para acceder a dichas publicaciones se realizaron diferentes búsquedas, empleando las palabras como Vietnam, guerra, medioambiente, consecuencias, etc.; tanto en español como en inglés. Entre ellas, destacan artículos académicos, libros sobre historia, artículos en prensa e informes desarrollados por distintas organizaciones internacionales. Esta diversidad ha permitido acceder a la información desde múltiples perspectivas y estudios con el fin de obtener una visión completa del fenómeno y lo más fiel a la realidad.

CAPÍTULO I: LA GUERRA DE VIETNAM

La guerra de Vietnam (1964-1975) fue el conflicto entre Ejército de Liberación Nacional, encabezado por Ho Chi Minh; y los Estados Unidos. Además, este se engloba en el marco de la Guerra Fría y en la descolonización de la Península de Indochina (Iglesias, 2015). No obstante, se deben contextualizar la antesala, el desarrollo y las consecuencias que desencadenaron esta guerra con el fin de comprender la magnitud de dicho evento histórico.

¿Qué originó el conflicto?: la antesala de la guerra de Vietnam.

Vietnam es un país del sudeste asiático que, dada su posición estratégica, ha sido invadido y ocupado en numerosas ocasiones por otro Estado. Desde el siglo II a. C., Vietnam estuvo dominado por diferentes dinastías feudales chinas durante más de mil años. Durante este período, se cuestionó la existencia de la nación, pero el pueblo vietnamita mantuvo su sentimiento de unión que se prolongó en el tiempo (Carpintero, 2019). Sin embargo, la ocupación más importante para entender el estallido del conflicto fue la colonización francesa de la Península de Indochina.

1. Nacionalismo y descolonización: presencia francesa en Indochina.

Después de liberarse de la ocupación china y obtener años de autonomía, la Francia colonial llegó a la región para construir su colonia de ultramar Indochina, por lo que el territorio vietnamita fue una colonia francesa desde mediados del siglo XIX (García, 2022). El Imperio francés dominó diferentes territorios de la República Popular de Vietnam, expuestos por Azcona (2019). En el sur se ubicaba la colonia Conchinchina, mientras que las regiones de Annam (centro)

y Tokín (norte) tenían la denominación de protectorado. Esta diferencia terminológica denota el estatus superior de Conchinchina, que presentaba una mayor presencia francesa. Así, este territorio fue el lugar idóneo para el surgimiento de élites intelectuales en Vietnam, como la corriente comunista. Azcona (2019) coincide con Carpintero (2019) en apuntar que esta separación y los años de ocupación no hicieron mella en el sentimiento de unión a un único país, que comparte lengua con escasas variedades lingüísticas.

No obstante, cabe mencionar a una figura especialmente relevante en el sentimiento nacionalista vietnamita: Ho Chi Minh. Carpintero (2019) escribía sobre este líder comunista, que se formó en Francia durante la Gran Guerra intentando aprovechar el descontento para potenciar el impulso de la corriente comunista, incluso llevó a cabo varias revoluciones nacionalistas bajo el pseudónimo poético de Nguyen Ai Quoc (Nguyen el patriota en castellano). En su lucha, se posicionaba a favor en el debate de la descolonización, si bien no acumuló muchos seguidores en Francia ni en la Unión Soviética, donde trabajó posteriormente. Durante el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, regresó a su zona natal en 1941 tras 28 años en el exilio. Aunque los franceses habían abandonado el territorio, se encontró la ocupación japonesa y se enfrentó a ellos con la fundación del Viet Minh, en esencia grupos revolucionarios que lucharon contra Japón (Suárez, 2019).

Con la capitulación de Segunda Guerra Mundial y la retirada de Japón del territorio, Ho Chi Minh declaró la independencia

de Vietnam el 2 de septiembre de 1945, nombrada entonces como la República Democrática de Vietnam. Sin embargo, la entonces Francia colonial se negaba a perder sus territorios de ultramar, por lo que, en 1945, se inició un conflicto bélico en el que pretendía recuperar el control sobre Indochina, conocido como la Primera Guerra Indochina. A pesar de que hubo un intento de acuerdo entre ambas facciones, Azcona (2019) explica que Francia y la guerrilla marxista vietnamita se enfrentaron por el control de la región.

Tras nueve años de contienda, los Acuerdos de Ginebra dieron por finalizado este conflicto. En el acta de los acuerdos, publicada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1954), se recoge, entre otros aspectos, la división de Vietnam en dos gobiernos: Vietnam del Norte (con Ho Chi Minh) y Vietnam del Sur (con el entonces emperador de Vietnam Bao-Dai y el primer ministro Ngo Dinh Diem). Además, se fijaba una Comisión de Control Internacional para garantizar la celebración de elecciones que debían respetarse para fijar el rumbo del país. No obstante, estas votaciones jamás se llevaron a cabo puesto que Ngo Dinh Diem, líder de Vietnam del Sur no pretendía arriesgarse a obtener un resultado favorable para los grupos comunistas que seguían emergiendo en el país. Por todo ello, se vivió una creciente tensión en estos territorios que sentó las bases para la guerra de Vietnam, en la que Estados Unidos apoyaría a su vertiente capitalista, Vietnam del Sur.

Tras esta exposición, se puede constatar que tanto el nacionalismo vietnamita y la lucha por la independencia suponen dos grandes atenuantes para el estallido de la Guerra de Vietnam. Ho Chi Minh y el Viet Minh, buscaban la liberación del dominio colonial

francés y el establecimiento de un único Vietnam de gobierno comunista, aspecto que no se consiguió con la capitulación del conflicto.

2. La Guerra Fría en el Sudeste Asiático: la teoría del dominó.

Tras la Segunda Guerra Mundial, Europa (y el mundo entero) se dividió en dos bloques polarizados, lo que se conoce como el «Telón de Acero». Este sistema bipolar se distinguía según la influencia de los Estados Unidos, a los gobiernos democráticos occidentales; o de la Unión Soviética, a los gobiernos comunistas (Martínez, 2018). El término de «Guerra Fría», fue acuñado por el periodista Walter Lippmann en su libro de título homónimo. También Martínez (2028) recoge la explicación el uso de dicho concepto: en un conflicto declarado entre los dos bloques, Estados Unidos y la Unión Soviética, no existía un enfrentamiento militar directo (p.119).

En 1947, Manuel Casares, corresponsal de La Voz de Galicia en Washington, comentaba sobre la tensión de las dos superpotencias:

«La guerra fría, como la llama el escritor Walter Lippmann, se puede convertir en cualquier momento en una guerra caliente. Tan caliente como la temperatura de alto horno que producen las bombas incendiarias (...) A Norteamérica solo le queda una de dos alternativas: detener a Rusia en su marcha expansiva por Europa y Asia o retirarse al refugio de su continente salvaguardado por los dos mares que lo rodean» (cit. Flores, 2022).

Respecto a las palabras de Casares, Estados Unidos debía frenar el avance soviético no solo por el continente europeo, sino por el continente asiático. En este concepto se basó la conocida como «Doctrina Truman»,

explicada por Gómez (2022). El entonces presidente de los Estados Unidos, Harry Truman, tuvo que redefinir la política exterior estadounidense ante la expansión comunista a nivel mundial. Así, el 12 de marzo de 1947, presentó esta doctrina por la cual el país norteamericano debía prestar ayuda económica y militar a aquellos países cuya libertad estuviera amenazada por la órbita soviética. Martínez (2018) explica que esta «política agresiva» se desarrolló porque Estados Unidos creía en la maldad de la Unión Soviética, quien propugnaba un monolitismo comunista en el que se abogaba por un comunismo unificado. Asimismo, estos gobernantes creían en la llamada «teoría del dominó». Más concretamente, Eisenhower en un discurso pronunciado en 1954, confirmaba que el triunfo del comunismo funcionaría como un dominó, es decir, arrastraría a otros países según los gobiernos fueran cayendo en este sistema. Entre otros aspectos, Gómez (2022) indica que esta doctrina, unida al temor por la expansión del comunismo fue uno de los motores que explican el intervencionismo en todo el mundo, incluido en Vietnam.

Martínez (2018) explica que la guerra de Vietnam, además de estar directamente relacionada con el proceso de descolonización francesa, expuesto anteriormente, también se entiende en esta teoría del dominó, por la cual, si Vietnam pasaba el yugo socialista, los estadounidenses no solo perderían Indochina, sino que todo el Sudeste Asiático estaría en peligro.

En 1954, tras el fin de la guerra de Indochina, Vietnam del Norte aclimató su gobierno al más puro estilo soviético. Así, estableció un partido único y eliminó toda oposición política. Ho Chi Minh copió la idea de revolución desde la cúpula al estilo estalinista y maoísta. Este líder atacó Vietnam del Sur y

el régimen de Diem, quien se negó a realizar las elecciones prometidas dado el miedo a que el sur abrazara también el comunismo. Así, se acrecentaron los altercados militares entre el Norte y el Sur (Azcona, 2019) dando lugar a lo que conocemos como Guerra de Vietnam. Además, como se ha expuesto anteriormente, Estados Unidos intensificó su presencia en Vietnam del Sur frente al temor del expansionismo soviético en este caso en ataques directos, pues el Viet Cong ganaba fuerza y seguidores en el sur. Según Martínez (2018), los estadounidenses pasaron de enviar asesores al territorio a llevar a más de 500.000 soldados a terreno. También Nievas (2004) habla sobre este drástico aumento, en el que los asesores de Vietnam del Sur aumentaron de 16.000 a 23.000 en el transcurso de 1964. En definitiva, la doctrina de contención pasó del apoyo económico al involucramiento de los Estados Unidos en la Guerra de Vietnam y al agravamiento de la situación.

El desarrollo del conflicto: el frío enfrentamiento entre las dos Vietnam.

Tras la exposición de la antesala del conflicto, es posible avanzar al propio desarrollo de la guerra de Vietnam, en la que dos polos se enfrentaban por conseguir la hegemonía ideológica en el Sudeste Asiático. Entre otros aspectos, los extensos años de conflicto armado se caracterizaron por las siguientes intervenciones. Especialmente, lo que destaca López (2015) es el carácter asimétrico de este conflicto, entendiéndose asimétrico como aquel enfrentamiento con el que los bandos cuentan con capacidades militares y enfoques estratégicos muy diferentes. También, siguiendo a este autor, cada facción lucha por un fin; unos, la posición; otros, la supervivencia. En Vietnam ocurrió exactamente este dilema: mientras que Estados Unidos luchaba contra el comunismo y asegurar su polaridad en Indochina, Vietnam

se enfrentaba a su enemigo para garantizar sus valores y su supervivencia como pueblo frente a un invasor hegemónico.

1. Guerra de guerrillas comunistas vs. guerra aérea y terrestre estadounidense.

«Mediante los procedimientos adecuados el más débil buscará las vulnerabilidades del más fuerte, para ello puede emplear el terrorismo, la guerra de guerrillas, la subversión, el chantaje etc.» (López, 2015, p.17)

Ante el poderoso Estados Unidos, Vietnam del Norte debió acudir a sus puntos fuertes para hacer frente al enemigo. Así, con la ventaja sobre el terreno utilizaron la táctica militar llamada guerrillas. López (2015) la define como el hostigamiento al bando enemigo en su propio campo mediante ofensivas rápidas e irregulares que jueguen con el factor sorpresa, así como ataques a sus equipamientos, infraestructuras y provisiones. En definitiva, debilitar al enemigo con los recursos que cuente la guerrilla, que puede incluir a cualquiera que se una a ella. Las guerrillas comunistas estaban inspiradas al estilo maoísta, ya que alternaban las provocaciones con acciones propagandísticas para mantener el conflicto vivo y así tener una baza contra las fuerzas militares enemigas. Todo este marco de actuación debe enmarcarse en que el peso del bando del Sur era defendido por una potencia extranjera que propugnaba un dogma que poco importaba a los campesinos del Sur, quienes acabaron por dejar de apoyar a este país. Por todo ello, los propios ciudadanos del país consideraron favorable el apoyo al régimen comunista (Fraudes, 2009).

Cuando Estados Unidos intervino en este conflicto, lo hizo utilizando sus tácticas militares, que se podrían resumir en una combinación de una guerra aérea y terrestre.

Según Nievas (2004) en las distintas ofensivas, como en Rolling Thunder, sus acciones fusionaban ataques en terreno y posteriores ofensivas en el aire.

Atendiendo a López (2015), el empleo de los helicópteros y de las fuerzas mecanizadas sirvió para aumentar la zona controlada por Estados Unidos, que hubiera sido imposible conseguir sin este elemento. Así, estos ataques aéreos permitieron alcanzar más terreno que el de la infantería en tierra. Este autor apunta que este conflicto fue un hito clave para «las relaciones de enlace y cooperación» entre las fuerzas terrestres y aéreas (p.24).

2. Operaciones a gran escala: hitos en el transcurso del conflicto

Si bien durante estos años de conflicto se llevaron a cabo numerosas ofensivas por parte de ambos bandos, cabe destacar las siguientes operaciones que tuvieron un papel determinante en el desarrollo y el final de la guerra de Vietnam.

- Operación Rolling Thunder: bombardeos a Vietnam del Norte

Nievas (2004) confirma que la caída de Diem (primer ministro de Vietnam del Sur) cambió el desarrollo de la guerra, pues el ejército survietnamita era gobernado por el caos. Para mitigar esta situación, el presidente Johnson aprobó en febrero de 1965 la Operación Rolling Thunder, una serie de bombardeos sistemáticos y continuos en Vietnam del norte que pretendían acabar con el apoyo al Viet Cong. No obstante, este resultado se invirtió y esta operativa supuso un fracaso total en su planteamiento. Como respuesta a este fallo, Estados Unidos envió sus tropas para reemplazar al ejército survietnamita en una ofensiva que provocó numerosas bajas civiles y aumentó las protestas pacifistas en el país estadounidense. Su movimiento

principal era buscar y destruir, es decir, bombardear las zonas para después realizar las tácticas terrestres (Nievas, 2004, p.4)

- El Operativo Phoenix: fracaso en la pacificación en Vietnam del Sur.

La Operación Phoenix (Phung Hoang en la versión vietnamita) fue dirigida por miembros de la CIA y también se enmarca en la actividad del programa CORDS. Entre sus objetivos, los estadounidenses declararon la voluntad de proteger a los vietnamitas del territorio y la presión de la organización comunista en el sur. En otras palabras, esta misión pretendía identificar a los simpatizantes del Viet Cong en la parte sur. Aunque los congresistas estadounidenses no lo definieron como un programa de asesinato, los resultados de esta operativa fueron la muerte de 20.587 civiles de Vietnam del sur entre junio de 1968 y mayo de 1971 (Klare, 2022). En palabras de Nievas (2004), Phoenix consistió en «asesinatos selectivos para dismantelar el aparato político del Viet Cong» (p.4).

- La ofensiva del Têt y sus consecuencias.

Nievas (2004) describe la ejecución de la ofensiva y sus efectos en el conflicto. Así, el 31 de enero de 1968 comenzó la llamada ofensiva del Têt, que tomó su nombre de una celebración vietnamita. La táctica consistió en la unión total de aquellas facciones favorables a las guerrillas comunistas contra el ejército de Estados Unidos en la frontera que dividía las dos facciones vietnamitas. Así, los estadounidenses se vieron obligados a un combate que desvió la atención de otros objetivos que el Viet Cong quería atacar. Entre las diversas ciudades atacadas, Hué fue prácticamente destruida por los bombardeos estadounidenses.

Esta contienda produjo enfrentamientos en todo el país que se siguieron a través de numerosas ofensivas. Si bien supuso una

derrota bélica para el Viet Cong, con 100.000 bajas de combatientes vietnamitas frente a las 5.000 estadounidenses, esta operación caló en el espectro político y psicológico de los caídos vietnamitas comunistas.

Así, esta ofensiva puso en valor la determinación del Viet Cong, que demostraron que lucharían por su determinación hasta que no quedara nadie en pie. Además, evidenció que el enfoque oficial de Estados Unidos era absolutamente falso y, pese que las bajas no fueron de gran calibre en comparación al bando enemigo, estas agudizaron los movimientos pacifistas frente al apoyo de un gobierno en otro país que no era aceptado por sus propios habitantes; en otras palabras, muertes en vano. Analistas de ambos bandos coinciden en afirmar que supuso un punto de inflexión en el transcurso de la guerra.

- Operación Lam Son 719: una derrota para las fuerzas survietnamitas.

En su artículo «Operación Lam Son 719», Montero (2021) relata los sucesos y las consecuencias que acontecieron durante el desarrollo de esta ofensiva. Así, en 1971, el Ejército de la República de Vietnam del Sur (ARVN) y las fuerzas aéreas de Estados Unidos comenzaron la Operación Lam Son 719, que perseguía interrumpir las rutas de suministros del Viet Cong a través de Laos para debilitar su acción. Esta misión fue la gran ofensiva de las fuerzas survietnamitas, intentando demostrar su independencia respecto al apoyo militar estadounidense. No obstante, esta operación se caracterizó por la falta de coordinación entre el ARVN y las tropas estadounidenses (especialmente las aéreas) frente a las decisivas respuestas de los enemigos, el Viet Cong y las guerrillas comunistas.

Si bien la Operación quería demostrar las capacidades survietnamitas, supuso en su

ejecución un fracaso militar, ya que esta facción acabó con numerosas bajas y se vio obligada a retirarse y las fuerzas enemigas afianzaron su presencia en la región de Laos. El resultado más latente de estos enfrentamientos fue la manifestación de dudas sobre las capacidades survietnamitas frente a la determinación del Viet Cong si faltara el apoyo externo de Estados Unidos. Además, evidenció el ímpetu de las fuerzas norvietnamitas, quienes se enfrentaron a continuos ataques aéreos, que Montero (2021) define como un punto de inflexión para que la Operación Lam Son resultara un fracaso.

3. Una sociedad atormentada: movimiento pacifista y protestas en Estados Unidos.

López (2015) afirma que la guerra de Vietnam supuso un punto de inflexión en la historia de Estados Unidos en oposición el auge que vivió el país desde 1918 a 1965. Aunque la violencia de las guerrillas supuso un desgaste militar, también el descontento de los ciudadanos norteamericanos se materializó en un desastre para el glorioso Estados Unidos (Martínez, 2018).

Vickers (1989) explica que el movimiento antiguerra movilizó la oposición a la intervención de Estados Unidos en Vietnam, que se convirtió en un factor influyente en las consideraciones políticas sobre la guerra. En abril de 1965, la primera manifestación nacional en contra patrocinada por la asociación Students for a Democratic Society (SDS) reunió a unos 20.000 manifestantes. Aunque los críticos neoconservadores acusaron a estos manifestantes de negar y glorificar el carácter comunista del Viet Cong, el entonces presidente de la SDS, Paul Potter, argumentó lo siguiente:

«Debemos aceptar las consecuencias de que pedir el fin de la guerra en Vietnam

es, de hecho, permitir la probabilidad de que un Vietnam sin guerra sea un Vietnam autodenominado comunista. Prefiero que Vietnam sea comunista a que siga sometido a la ruina que ha traído la dominación estadounidense» (cit. Vickers, 1989).

Con las ramas ejecutiva y legislativa del gobierno controladas por el mismo partido político, muchos congresistas que tenían dudas sobre la guerra se mostraban reticentes a actuar debido al coste político.

García (2016) apunta que los universitarios fueron los primeros en manifestar esta desconformidad, pero que pronto los antiguos combatientes de Corea y la Primera y Segunda Guerra Mundial se unieron a las protestas al haber vivido en su piel los horrores de la guerra. Una causa de estas propuestas fue que los ciudadanos estadounidenses no consideraban que se tratara de un conflicto propio, es decir, que no entendían la intervención de los Estados Unidos en la guerra de Vietnam.

Junco (2013) explica, también, que la lucha por los derechos civiles de los afroamericanos en estos movimientos también jugó un papel clave. Especialmente, esta oposición aumentó durante los últimos años. Las incontables bajas de soldados estadounidenses y la utilización de agentes químicos para alcanzar a los guerrilleros del Viet Cong no fueron medidas simpatizadas en el país norteamericano. Así, los medios de comunicación, como el New York Times se hicieron eco de los numerosos desastres en este conflicto, sumando, entonces, más motivos para pedir la paz. Además del espectro comunicativo, el movimiento pacifista en Estados Unidos aunó a numerosos literatos, asociaciones y artistas a denunciar la guerra y pedir su total retirada.

Este es el caso de activistas de los derechos humanos como Martin Luther King Jr. con su discurso *Beyond Vietnam: A Time to Break Silence* (1967) o de artistas como John Lennon con su canción *Happy Xmas (War Is Over)* (1971):

«Todavía hoy podemos elegir: coexistencia no violenta o coaniquilación violenta. Debemos pasar de la indecisión a la acción. Debemos encontrar nuevas formas de hablar en favor de la paz en Vietnam y de la justicia en todo el mundo en desarrollo, un mundo en vías de desarrollo, un mundo que limita con nuestras puertas. Si no actuamos, seguramente seremos arrastrados por los largos, oscuros y vergonzosos corredores del tiempo reservados a aquellos que poseen poder sin compasión, fuerza sin moralidad y fuerza sin la vista» (Martin Luther King Jr., 1967).

Estos movimientos pacifistas concluyeron en un legado en la conciencia social no solo estadounidense, sino mundial, frente a los conflictos armados. Vickers (1989) recalca que el legado doméstico de la guerra de Vietnam se trasladó en un profundo escepticismo en Estados Unidos para enviar tropas a conflictos extranjeros y también sobre los resultados del intervencionismo. Asimismo, este autor se refiere a la «generación de Vietnam» como todos aquellos que alcanzaron la mayoría de edad en la década de 1960, puesto que las grandes transformaciones sociales conllevan la formación de generaciones políticas que comparten una misma forma de pensar y entender los instintivos políticos de una época (p.110).

4. Capitulación: retirada estadounidense.

Finalmente, tras largos años de contienda, el 23 de enero de 1973 se firmaron los Acuerdos



War is over! If you want it. Campaña de John Lennon y Yoko Ono contra la guerra. Extraído de García (2016)

de Paz de París en los cuales se concretaba el alto al fuego y la retirada de Estados Unidos del territorio y la reunificación de Vietnam (Nievas, 2004). Pese a que el líder Ho Chi Minh dedicó su vida a conseguir un Vietnam libre y comunista, no pudo cumplir ver su legado. Así, el 2 de septiembre de 1969 murió antes de ver la materialización de su máxima aspiración (Jaramillo, 2019).

Tadeo (2023) explica que la guerra de Vietnam fue la primera guerra televisada de la historia, por lo que episodios traumatizantes del conflicto recorrieron el mundo. Esa presión mediática, unida al rechazo social por los movimientos pacifistas impulsó el repliegue estadounidense. Estos años de conflicto y posterior pacificación tuvieron unas consecuencias muy importantes para Vietnam, el Sudeste Asiático y el mundo entero.

Los horrores de Vietnam: consecuencias del conflicto.

Después de incontables ofensivas y operaciones, de enfrentamientos terrestres y aéreos, en 1975 Vietnam se consolidó como un solo país, de gobierno comunista;

y la paz llegó a su territorio. No obstante, estos muchos años de contienda tuvieron consecuencias en múltiples ámbitos que no pueden caer en el olvido.

1. Consecuencias políticas y económicas.

Respecto a todas las consecuencias políticas y económicas que emergieron de este conflicto, como se ha reflejado en apartados anteriores, la derrota de Estados Unidos mermó su anterior poder tanto militar como internacional (ACNUR, 2016), que nunca se había encontrado un oponente y menos uno con un arsenal menor, que lo hubiera derrotado.

Surge, entonces, el llamado «síndrome de Vietnam» que explica el descontento del país y en la pérdida de su espíritu de nación unida e invencible. Martínez (2018) escribe sobre las consecuencias políticas para Estados Unidos, pues tras Vietnam y el repliegue de las tropas estadounidenses, se desarrolló la Doctrina Nixon, por la cual Estados Unidos apoyaría a sus aliados con equipamiento, formación y protección, pero no acudiría a sus fuerzas en el terreno. Además, la victoria de Vietnam del Norte supuso el establecimiento de un régimen comunista otro régimen comunista en el Sudeste Asiático (Azcona, 2018).

Respecto a las repercusiones económicas, las numerosas minas colocadas en el transcurso de la guerra afectaron (y continúa incidiendo) en la agricultura del país y, por tanto, en el sector económico. Asimismo, un 70% de la infraestructura industrial y transportes fue arrasado en la zona norvietnamita, sumado a 3.000 escuelas, 15 instituciones superiores y 10 centros hospitalarios (ACNUR, 2016). López (2020) explica que la derrota de los survietnamitas dio lugar a la instauración de una economía de planificación centralizada, si bien los daños eran de tal calibre que hasta

1986, diez años después del conflicto, fue la fecha en la que se materializaron las mejoras económicas.

2. Esbozo de las consecuencias humanas y medioambientales.

ACNUR (2016) declara que la guerra de Vietnam concluyó con más de 5.700.000 víctimas tanto de los países contendientes como de los Estados que apoyaron a ambos bandos, tales como China, Australia, España, Tailandia, Corea y Filipinas. Más concretamente, se calcula que este conflicto acumula casi 1.200.000 soldados muertos de Estados Unidos, Vietnam y otros países. Respecto a los daños humanos, miles de contendientes sufrieron daños y secuelas irreparables, como paraplejía, discapacidades o trastornos mentales debido al horror que sufrieron en la guerra; así como muchos soldados con adicciones a las drogas (Tadeo, 2023).

En Laos, desde 1953 aproximadamente un millón de personas fueron desplazadas por la guerra (Pierret et al. 2013) mientras que más de un millón de personas huyeron de Vietnam del Sur entre los años 1975 y 1989 (ACNUR, 2016). Asimismo, Pierret et al. (2013) destaca que la declaración de régimen comunista produjo el desplazamiento (entre 1975 y 1985) de más de 300.000 personas hacia Tailandia.

A todos los desplazados y a todos los muertos por el conflicto, se deben añadir las cifras de todas las personas afectadas por el agente naranja, un químico que pretendía destruir la selva para exponer a los guerrilleros comunistas. Según Fischer (2022), el 8 de junio de 1972, las tropas estadounidenses rociaron millones de litros de este agente químico, una de las armas biológicas más corrosivas y que produce heridas que son letales a grandes escalas.



Civiles vietnamitas huyen de su pueblo tras ser rociado. Extraído de Fischer (2022)

En total, se expulsaron unos 45 millones de litros de este veneno y las consecuencias humanas y medioambientales todavía son latentes en los habitantes de Laos y Vietnam.

La guerra de Vietnam se conoce como un desastre medioambiental de gran calibre no solo para el propio país, sino que los colindantes, especialmente Camboya (ACNUR, 2016). Las tácticas estadounidenses se basaban en destruir la selva para poder acceder y frenar a los combatientes norvietnamitas. Pierret et al. (2013) señala que la guerra desempeñó

un papel decisivo en la deforestación de Vietnam y Laos, también afectado por el conflicto, de la cuenca baja del Mekong entre 1960 y 1980. Los ataques aéreos y los cambios en los datos hidrometeorológicos estudiados han constatado un enorme daño en los ecosistemas y el desplazamiento de la población en las cuencas del río Mekong.

Todas estas repercusiones serán el objeto de estudio de los siguientes capítulos, en los que se profundizará en los desastres medioambientales y humanos producidos por el conflicto.

CAPÍTULO II: CONSECUENCIAS AMBIENTALES Y HUMANAS DE LA GUERRA DE VIETNAM

El punto de mira durante las causas bélicas suele centrarse los resultados económicos y políticos y, por ende, las medidas políticas tomadas en esos periodos se enfocan en disminuir estas afecciones. No obstante, los conflictos armados plantean una ristra de consecuencias que, no por no ser las mencionadas, deben dejar de ser objeto de análisis. En este caso, la afección medioambiental cobra importancia en el contexto de la guerra de Vietnam, donde el agente naranja acabó con la selva y dañó fuertemente la salud de las personas que estuvieron en los años que se esparció este veneno.

El conflicto y daños medioambientales: una vista a la realidad y la legislación.

En un enfrentamiento armado, gran parte de la estrategia contra el enemigo puede afectar de forma negativa al ecosistema en el que el conflicto se desarrolla. Arrondo (2020) opta por diferenciar los daños medioambientales en este marco en dos bloques: por un lado, los que ocurren directamente por los combates que se llevan a cabo, que pueden ser voluntarios (como táctica bélica) o involuntarios; y, por otro lado, aquellos que son causa de la desestabilización político social de la guerra, por la cual desaparecen mecanismos administrativos que protejan el medioambiente.

Respecto a las acciones a gran escala, Freeland (2005) sostiene que estas pueden suponer una inmensa destrucción de la biosfera y, a su vez, una escalada de la intensidad del enfrentamiento. Es por esto por lo que es oportuno analizar qué mecanismos internacionales están destinados a la

protección de los ecosistemas, especialmente en época de conflicto.

1. Acerca de la protección ambiental durante conflictos en el Derecho Internacional.

Aunque la guerra siempre ha amenazado al medio ambiente, el perjuicio a la naturaleza durante conflictos armados ha ascendido drásticamente en el último siglo, debido a la evolución y uso generalizado de armas biológicas, químicas e incluso nucleares que suponen una fuerte amenaza. Además, se ha planteado una concienciación progresiva del respeto y cuidado del medio ambiente en los últimos años, especialmente tras las consecuencias derivadas de la guerra de Vietnam (Volgerfanger, 2016).

En 1972, cuando este conflicto estaba llegando a su punto final, tuvo lugar la primera conferencia mundial que dio al medio ambiente la importancia necesaria. Así, la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972), establecía la vigilancia y medidas internacionales para gestionar las acciones tanto nacionales como internacionales, así como 109 recomendaciones. Otro aspecto clave de este encuentro fue el nacimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, cuya labor principal consiste en promover un estilo de vida digno y de calidad que no comprometa a las generaciones venideras (Naciones Unidas, 1973).

Si bien no existe un tribunal internacional que juzgue estos sucesos ambientales, numerosos tratados internacionales recogen pinceladas sobre la protección del medio ambiente en contextos bélicos,

expuestos por numerosos autores en sus estudios sobre Derecho Internacional en su rama medioambiental (Freeland, 2005; Volgerfanger, 2016; Santacruz, 2017; y Sanz, 2022).

Freeland (2005) distingue dos tipologías de tratados internacionales sobre esta temática: los Acuerdos Ambientales Multilaterales y tratados relativos al derecho internacional humanitario que presentan regulaciones sobre la protección de la naturaleza durante enfrentamientos bélicos. Los Acuerdos Ambientales Multilaterales establecen, de forma general, que las sanciones deben realizarse según la legislación del propio país, como ocurre con la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982), cuyo texto especifica que la contaminación del mundo marino será regulada por cada país. En todo caso, se trata de las dos regulaciones que establecen acciones ilícitas que perturben el cuidado medioambiental.

También Freeland (2005) menciona acuerdos importantes relativos al impacto negativo del medioambiente en la guerra, como son el Tratado de Prohibición de Ensayos Nucleares en la Atmósfera, en el Espacio y en el Medio Subacuático, de 1963, el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, de 1996, y la Convención de 1972 sobre la Prohibición de Armas Biológicas y sobre su Destrucción. No obstante, el autor señala que estos textos no se acordaron por una protección al medio, sino que fueron necesarios para evitar una destrucción a gran escala dado la rápida evolución técnica en los conflictos.

Donde sí se referencia a la protección del medio en los conflictos es en la Convención de 1977 sobre la Prohibición de la Utilización de Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles

(ENMOD), donde se penalizan las acciones que tengan consecuencias extensas, duraderas o profundas. En su artículo 2, se recoge que extenso se refiere a «varios cientos de kilómetros cuadrados»; duraderos, a «varios meses o una estación» y graves, a «la perturbación o daño grave para la vida humana, los recursos naturales [...]» (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2003, p.1).

Aunque no sea su motivación principal, la preocupación sobre los medios naturales se vio recogida en la introducción Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra (1949) en 1977. De hecho, Freeland (2005) lo describe como la herramienta más destacable para la salvaguarda medioambiental en el transcurso de la guerra. Entre sus normas generales, el artículo 35.3 se estipula la prohibición de aquellos métodos provoquen daños masivos en el medioambiente. Se considera importante destacar el artículo 55.1 de este texto legal por su mención a la salvaguarda del medio ambiente en caso de conflicto:

«En la realización de la guerra se velará por la protección del medio ambiente natural contra daños extensos, duraderos y graves. Esta protección incluye la prohibición de emplear métodos o medios de hacer la guerra que hayan sido concebidos para causar o de los que quepa prever que causen tales daños al medio ambiente natural, comprometiendo así la salud o la supervivencia de la población». (Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977).

En dicho artículo, se recoge la protección del medio y la prohibición de dañarlo, pero no solo por la concienciación sobre su protección, sino porque podría complicar la existencia humana. Finalmente, de este protocolo cabe destacar en materia medioambiental el artículo 54.2 que declara ilícito el ataque de

bienes como zonas agrícolas y/o potables si existe una intención deliberada de acabar con la subsistencia de civiles o del enemigo. Freeland (2005) apunta que el establecimiento de estos artículos del Protocolo I Adicional produjo un debate en numerosos foros de discusión. Este es el caso de la Opinión Consultiva en el Proceso sobre la Legalidad de la Amenaza o del Uso de Armas Nucleares, en la que la Corte Internacional de Justicia confirmó que los Estados estaban obligados a garantizar que las actividades estatales sean respetuosas con el medio ambiente de otras naciones, pero no se estableció ninguna tipificación en caso de que los Estados no cumplieran esa norma. Si bien ratificó lo establecido en el Protocolo I Adicional (1977), no estipuló que los asuntos sobre el medio natural constituyeran obligaciones de completa limitación, ya que estaban sujetas a evaluación necesaria y proporcional si existieran blancos militares legítimos.

Santacruz (2017) explica los detalles que diferencian a ENMOD del Protocolo I. Mientras que ENMOD los efectos duraderos no tienen la misma extensión en el tiempo que para el Protocolo I, que indican que prohíbe que los daños se perpetúen durante décadas. En definitiva, un matiz que pone de manifiesto una involucración en la salvaguarda de la naturaleza.

Esta autora también advierte de las disposiciones sobre la protección natural en conflictos en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCW) de 1980. En su preámbulo establece que está prohibido aquellas armas o métodos que hayan sido pensados o que puedan causar daños irreparables a los ecosistemas. Más concretamente, sus Protocolos Adicionales

II y III también son más concisos en qué medios son un peligro para el medio natural. En el caso del II, veta el empleo de armas como las minas; y en su Protocolo III se refiere a armas de fuego en parajes con arboledas. No obstante, se hace una excepción en esta cláusula si este medio sirve de cobijo para objetivos militares, como ocurrió en Vietnam. La Asamblea General de Naciones Unidas expuso el proyecto de Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos (AG/56/83) en 2002 y en su artículo 40 definía qué se entendía como crimen internacional (Freeland, 2005). Para este caso de estudio, cabe destacar que, más concretamente, el punto 40.8 apartado estipula lo siguiente:

«d) [...] una violación grave de una obligación internacional de importancia esencial para la salvaguardia y la protección del medio humano, como las que prohíben la contaminación masiva de la atmósfera o de los mares» (Naciones Unidas, 2007).

La Comisión de Derecho Internacional sacó adelante en 2011 el capítulo IV, cuyo propósito consiste en velar por la protección de la naturaleza durante conflictos bélicos apoyado en medidas preventivas y de reparación que reduzcan al mínimo posible las consecuencias (Comisión de Derecho Internacional, 2013, principio 2).

No obstante, este informe recoge también en su principio 13.3 que, si una parte del medio ambiente se constituye como objetivo militar, esta puede ser atacada. Esto no hace más que evidenciar que el medio ambiente no supone una prioridad real si se trata de ganar una contienda.

Después de Vietnam, no se ha dado en la historia otro conflicto de tal calibre con una severa modificación ambiental (Santacruz,

2017). Sin embargo, el mundo ha cambiado su forma de percibir el medio ambiente y eso se ha trasladado en los acuerdos y legislaciones aprobados desde entonces. Por ejemplo, la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) establece en su Principio 24 que la guerra es una adversaria del desarrollo sostenible, por lo que los Estados deben acudir a las disposiciones estipuladas sobre la salvaguarda de los ecosistemas en épocas de conflicto armado y hacer por respetarlas (Sanz, 2022).

Paulatinamente, el Derecho Internacional ha ido involucrándose en la concienciación sobre la protección del medio ambiente. Un hito cambió el curso de este tema. En 2015, Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una hoja de ruta que marcaría el camino a seguir para alcanzar la prosperidad humana y del planeta. Así, este plan de acción cuenta con 17 Objetivos y 169 metas que involucran economía, sociedad y medio ambiente que deberían cumplirse en los quince años posteriores al acuerdo (Naciones Unidas, 2015).

Lescano (2021) evoca 2018, año en el que la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente, que pretendía aportar un marco para el desarrollo del derecho internacional del medio ambiente atendiendo a la casuística actual.

No obstante, Santacruz (2017) explica que, aunque exista un marco legal respecto a la salvaguarda del medio natural, en la práctica no tienen una implementación efectiva o los acuerdos no exigen un obligado cumplimiento. Retomando la protección medioambiental en época de conflicto y, ante la situación explicada por la autora, muchos autores dudan sobre la posible regulación

del «ecocidio» como crimen internacional.

2. ¿El ecocidio como crimen internacional? Complicaciones para su tipificación.

En el transcurso de una guerra, los ataques siguen cuestiones estratégicas que no dudan en arrasar conscientemente la naturaleza. Por ello, los ecosistemas están amenazados por los objetivos tácticos del enfrentamiento. Esta condición se ha repetido en tantas ocasiones durante conflictos bélicos que, entonces, se comenzó a hablar de «ecocidio» o «geocidio». Tanto la sociedad internacional como diversas ONG han intentado dar una definición del concepto y de luchar por conseguir su reconocimiento como un crimen internacional; no obstante, no se ha alcanzado una conformidad respecto a su delimitación. Lescano (2021) recoge las posibles definiciones del término por diferentes autores. Así Stop Ecocidio Internacional lo define como «el perjuicio masivo o la devastación de los ecosistemas, llevada a cabo con pleno conocimiento de los peligros involucrados»; Franz Broswimmer como el «cupo de movimientos que tengan la intención de hacer peligrar total o parcialmente un ecosistema con cualquier tipo de armamento»; y Christina Voigt opta por afirmar que se trata de «un daño o destrucción masiva de la biosfera de forma amplia, severa o sistemática».

Cada uno de estos autores aporta un matiz a la definición y, por tanto, no se halla una definición legislativa que haya sido aceptada de forma unánime. No obstante, la implicación de los diferentes actores internacionales denota una clara intencionalidad de acotar e introducir el concepto en la legislación internacional.

Aunque las personas sientan responsabilidad por el cuidado de la naturaleza, la realidad es que los posibles crímenes internacionales

relativos al medioambiente no han sido relevantes en el derecho internacional humanitario o en el derecho internacional penal hasta hace tan solo unas décadas (Freeland, 2005).

Soler (2017) indica que el concepto de ecocidio proviene de Arthur W. Galston, el biólogo que inventó el agente naranja, el químico altamente tóxico que Estados Unidos roció por las selvas vietnamitas. No obstante, cabe destacar que este especialista nunca creó este compuesto para que se utilizara en estos contextos y, cuando descubrió la toxicidad del producto exigió su prohibición y luchó por la existencia de un pacto internacional que prohibiera el ecocidio.

Lescano (2021) especifica el contexto en el que se introdujo el concepto de ecocidio. Tras la expulsión del agente naranja durante la guerra de Vietnam, se celebró en la ciudad de Estocolmo la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972), considerada como la primera reunión internacional sobre medioambiente y, en el seno de dicha conferencia el primer ministro de Suecia, Olof Palme pronunció el concepto que atañe a este apartado, el ecocidio.

Serra (2019) añade que un evento clave para el alzamiento del concepto del ecocidio fue la Primera Guerra del Golfo (1990-1991). Los graves perjuicios medioambientales acontecidos en este conflicto fueron de vital importancia para que la comunidad internacional aceptara que este concepto necesitaba de una mayor atención de la que se le estaba ofreciendo en ese momento.

Cuando comenzaron las negociaciones de la antesala de lo que hoy se conoce como Estatuto de Roma, se procuró incluir el potencial crimen sobre el medio ambiente,

pero esto nunca ocurrió. De hecho, se eliminó del Código de Crímenes Contra la Paz y estos ataques se limitaron a menciones relativas a los crímenes de guerra, por lo que no existe ninguna repercusión en tiempos de paz (Lescano, 2021).

El Estatuto de Roma fue, finalmente, aprobado en 1998, pero no se hacía mención al ecocidio en ninguna de sus formas. En cambio, se refería a los daños medioambientales en el aspecto relativo a los crímenes de guerra, más concretamente en su artículo 8.2.b.iv:

«Lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas de que causará pérdidas incidentales de vidas, lesiones a civiles o daños a bienes de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural que serían manifiestamente excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa de conjunto que se prevea» (Estatuto de Roma, 1998).

En esta definición, la Corte Penal Internacional estaría autorizada para perseguir delitos que causen la destrucción de la naturaleza siempre que los ataques sean intencionados en el contexto de una estrategia militar. Lescano (2021) profundiza en qué se considera un ataque con el propósito, que se recoge en el artículo 30.2 de dicho Estatuto:

«A los efectos del presente artículo, se entiende que actúa intencionalmente quien: a) en relación con una conducta, se propone incurrir en ella; b) en relación con una consecuencia, se propone causarla o es consciente de que se producirá en el curso normal de los acontecimientos.» (Estatuto de Roma, 1998).

Con esta definición, se aclara cuándo serán perseguidos los ataques al medio ambiente

en los conflictos para que no queden impunes y se aclara qué es lo que se entiende por intencionalidad. Sin embargo, muchos Estados participantes del Estatuto de Roma no compartían que el ecocidio no fuera considerado uno de los crímenes juzgados por la Corte Penal Internacional.

Lescano (2021) confirma que uno de los primeros países manifestarse de acuerdo con esta penalización fue Vietnam y con el fin de la Guerra Fría, otros países introdujeron su tipificación en sus ordenamientos internos.

Sanz (2022) concluye que, aunque todos los apartados vienen de buenas intenciones, presentan un predominio del derecho flexible, lo que provoca a la larga una difícil funcionalidad real de los tratados internacionales sobre la protección del medio natural. En definitiva, se trata de recomendaciones y no imposiciones en la mayoría de los casos, por lo que los Estados pueden interpretar estas normas a su parecer y conveniencia.

Por su parte, Soler (2017) se pregunta si el ecocidio debería ser considerado un crimen internacional. Tras un extenso debate en la comunidad global, se ha dado un reconocimiento paulatino de estos ataques medioambientales con el fin de garantizar la protección de la biosfera. No obstante, respecto a su posible penalidad, esta autora confirma que el Estatuto de Roma no se recoge como un crimen que la Corte Penal Internacional pudiera juzgar, tan solo haciendo leves menciones a la destrucción del medio ambiente. En esta línea, también menciona la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo (1992), si bien las competencias internas y sus aspiraciones de desarrollo no hacen posible que exista una legislación internacional en esta materia. Pese a estos inconvenientes, Soler

(2017), en su profundización sobre tratados y acuerdos internacionales, sí destaca una amplia cantidad de artículos y menciones sobre el medioambiente, aspecto que da a entender la repercusión de este ámbito en la comunidad internacional. No obstante, su reconocimiento como crimen internacional está todavía lejos de hallarse en el derecho internacional por la falta de consenso en las legislaciones de cada país y la ausencia de una institución que pudiera juzgar dichos crímenes.

Ante tales dificultades y la inexistencia de tipificación penal, algunos autores, como Sanz (2022) proponen la creación de una Corte Penal Internacional del Medio Ambiente, que fuera la encargada de velar y perseguir aquellos crímenes relativos al ecocidio y que fuera accesible a Estados, individuos y organizaciones. Sus puntos a favor serían que crearía una responsabilidad penal internacional en delitos de este calibre y sería un comienzo de armonización de las legislaciones nacionales sobre el ecocidio, aunque se tratara de un órgano complementario y subsidiario. Todo este proyecto podría empezar con una Convención Internacional sobre el Ecocidio, cuya idea ya ha sido puesta sobre la mesa.

Por su parte, Lescano (2021), en su investigación sobre la viabilidad de incluir el ecocidio como delito en el ámbito del derecho penal internacional, destaca que sería conveniente abordarlo desde una perspectiva distinta a la tradicionalmente antropocéntrica. En la esfera internacional, se establecen crímenes contra la paz y crímenes internacionales, aunque no todos ellos caen bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (CPI), basados en la protección de bienes jurídicos relacionados con la vida, salud y seguridad humana, entre otros aspectos.

Por lo tanto, sería posible considerar la creación de una quinta categoría, en caso de aceptarse la competencia de la CPI para este tipo de crímenes, en lugar de incluirlo como una subcategoría del crimen de genocidio. En este último caso, se requerirían dos elementos principales para configurar el delito de ecocidio: «no solo un daño extenso y grave al medio ambiente, sino también la presencia de un componente humano en riesgo, como un grupo nacional, étnico, racial o religioso que se vea afectado, gravemente lesionado, sometido, asesinado y/o destruido como resultado directo o indirecto del grave daño al ecosistema o a un territorio específico» (Lescano, 2021, p.5). En otras palabras, se emplearía el ecocidio tanto como un medio como para un fin en este caso.

En efecto, Lescano (2021) confirma que sería necesario incluir una quinta tipificación que incluyera el crimen de ecocidio de manera independiente, incluyendo momentos de conflicto internacional y tiempos de paz, con el fin de responsabilizar a aquellos que financian, permiten y ocasionan perjuicios medioambientales. Con esta inclusión, la Corte podría perseguir penalmente a los perpetradores de estos delitos incluso habiendo controversias entre Estados. Respecto a una posible modificación del Estatuto para no añadir ese quinto crimen, Sanz (2022) incide en que, en el debate sobre el ecocidio y su inserción en el Estatuto, este delito no fue aprobado para ser añadido en tiempos de paz, por lo que si quisiera cambiarse el texto legal debería conseguir el voto a favor de 2/3 de los Estados firmantes, es decir, que 82 países es tuvieran a favor de incluir los delitos contra el medio ambiente

en tiempos de paz en esta legislación.

Soler (2017), Sanz (2022) y Lescano (2021) coinciden en que entender este concepto como crimen internacional conseguiría derribar los muros que muchos investigadores sobre la materia han construido durante años, especialmente aquellos con una mentalidad más conservadora sobre la penalidad de los delitos de este calibre. A pesar de ello, estiman oportuno que las acciones dañinas de forma extensa y duradera sobre los ecosistemas sean perseguidas más allá del contexto bélico.

Aun así, se debe todavía ahondar en el concepto de la intencionalidad en estas acciones, ya que restringe muchos actos que también perpetúan los perjuicios en los ecosistemas. Soler (2017) indica que, en la gran mayoría de las ocasiones, la acción de destrucción masiva medioambiental se realice de forma imprudente; y también incluye matices muy extremos que no siempre se cumplen, como la búsqueda del exterminio o desplazamiento de pueblos.

Concluye, también este autor, que la tipificación de este delito todavía se cruza con numerosos impedimentos, tales como la falta de homogeneidad de los derechos domésticos penales en el ámbito medioambiental o la disyuntiva expuesta sobre la responsabilidad civil y penal y la intencionalidad de los actos. Además, frente a la creación de un tribunal destinado a perseguir los crímenes de esta materia, los Estados deberían tener la voluntad de unificar sus normas internas para estar sometidos jurídicamente por este tribunal.

CAPÍTULO III: HORRORES DE VIETNAM: CONSECUENCIAS AMBIENTALES Y HUMANAS

Agentes químicos en la guerra de Vietnam: efectos medioambientales y humanos.

Soler (2017) apunta que los daños producidos por el herbicida agente naranja utilizado por los combatientes estadounidenses provocaron no solo horror humano, sino que este químico arrasó el hábitat natural de la zona, acabando por su completa deforestación.

1. El agente naranja: una aproximación al defoliante rociado en Indochina.

Ante el avance y la fuerte resistencia mostrada por el Viet Cong, Estados Unidos, en una táctica militar, decidió facilitar la visión en la selva vietnamita. Para ello, vertieron productos químicos por todo el ecosistema, incluyendo territorios de otros países fronterizos como Laos o Camboya. Morrow y Inglis (2021) datan 1962 como el primer uso de químico defoliantes en el conflicto. Entre todos los herbicidas utilizados, el más famoso fue el llamado agente naranja, que recibió su nombre por las marcas de dicho color que se incluían en los barriles. Atendiendo a Fischer (2022) se trata de una de las armas más corrosivas que se han registrado a lo largo de la historia, ya que este producto contenía la toxina TTCDD, que produjo profundas quemaduras sea cual sea la superficie que alcance. Según Morrow y Inglis (2021) durante todos los años que duró el contingente, se estima que se rociaron 19.300.000 millones de litros de este producto químico en los ecosistemas de Indochina.

Freund (2021) indica que no solo se trató de destruir la selva, sino que las fuerzas aéreas



Rociado de defoliación por las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos. Extraída de Fischer (2022)

trataron de privar a su enemigo fumigando las tierras de cultivo que les brindaban suministro de alimentos.

Ribas (2005) confirma que se esparcieron unos 44 millones de litros durante el apogeo del conflicto. Este químico habita en vías de contaminación comunes, tales como el aire o el agua en los ecosistemas por lo que provoca riesgos en todos los aspectos, tanto a hombres, como animales y plantas. Especialmente, destaca la vía acuática que contaminan las superficies acuosas y estas afectan directamente a las personas a través del propio agua y los alimentos que se consumen. De hecho, Quinn (2019) expone que una investigación de la Universidad de Illinois sostiene que la dioxina que contiene el agente naranja sigue contaminando los suministros de alimentos. Freund (2021) confirma que el producto continúa en la corteza de la zona y, por tanto, en el ciclo alimentario hasta 45 años después del alto al fuego. Para acabar con el químico, Vietnam y

Estados Unidos acordaron una colaboración de 10 años para eliminar la toxina de la base aérea de Bien Hoa (Horrow y Inglis, 2021).

Los daños producidos por la exposición a este químico se han perpetuado hasta nuestros días, especialmente en los ecosistemas y en la población que entonces estuvo en esas zonas.

2. Impacto a largo plazo: las pérdidas medioambientales.

Entre otros efectos, la alteración del ecosistema producido por la guerra produjo una pérdida de biodiversidad y cambios en los ciclos naturales.

Atendiendo a Pierret et al. (2013), diferentes exámenes sobre el efecto de los bombardeos en el clima sugieren que los daños en los ecosistemas y los obligados desplazamientos de los habitantes produjeron un cambio en la hidrología de las cuencas del río Mekong. Asimismo, la subcuenca sur ha sido una de las zonas más bombardeadas de Indochina, con entre 690.000 y 2.498.000 toneladas de explosivos que se lanzaron entre octubre de 1965 y septiembre de 1973, mientras que el desbroce forestal tuvo lugar, principalmente, entre 1970 y 1973.

Los análisis de Pierret et al. (2013) dictaminan que la escorrentía en el territorio comenzó a aumentar en 1972 hasta alcanzar su máximo en entre los años 1973 y 1975. Aunque este proceso físico se estabilizó tras terminar la guerra, sus niveles han sido extremadamente elevados hasta el 2000 en comparación a los datos anteriores al conflicto.

Los territorios más bombardeados de la cuenca meridional dañaron la tierra, produciendo desplazamiento de los suelos, alteraciones de los horizontes de los suelos y una posible fragmentación del

lecho rocoso. Sin embargo, Pierret et al. (2013) destacan como consecuencia la exposición del nivel freático a través de la bombturbación. Este proceso supone un cambio en la vegetación de los bosques originales, por los cuales tienen copas escasas y poco profundas. Este suceso explicaría que la escorrentía anteriormente mencionada se aumentara drásticamente tras los bombardeos. Aunque la tala comercial también ha tenido su impacto en el ecosistema, estos autores confirman que la degradación forestal a causa del conflicto continúa latente.

Asimismo, Pierret et al. (2013) destacan la afección del desplazamiento de personas durante ese periodo debido a los bombardeos y el auge del poder comunista. Especialmente, las provincias al norte de Laos sufrieron fuertemente estas migraciones. El abandono de estas zonas montañosas dedicadas al cultivo fueron causantes de la regeneración forestal en cierta medida, si bien una hipótesis plausible propone que los conflictos de larga duración despoblaron la cuenca septentrional de una parte importante de su población, mientras que los bombardeos, aunque lejos de ser anecdóticos, no fueron suficientes para tener consecuencias ecodidas como las observadas en la cuenca meridional.

3. Una marca de por vida: la salud de los expuestos al agente naranja.

El uso de químicos en la guerra de Vietnam no solo acabó con la naturaleza de la zona, sino que las personas que estaban allí cuando se rociaron los productos también sufrieron efectos que, como se detallará, se han perpetuado durante generaciones.

Morrow y Inglis (2021) recogen que no existe consenso sobre el número de soldados vietnamitas expuestos a este compuesto. En Estados Unidos, se reconoce a cualquier

REPORTAJE

persona que estuviera en determinadas ubicaciones donde se estuviera expuesta a este químico. Sobre la década de los 70, los veteranos estadounidenses de la guerra de Vietnam sufrieron males tales como cáncer, párkinson y cardiopatías y trataron de obtener el reconocimiento de estas enfermedades. Entre otras formas de activismo, los veteranos de esta guerra plantean una ampliación de la lista de cánceres y otras enfermedades que sean producto de la exposición al agente naranja, la divulgación completa de los lugares donde se probó, utilizó y almacenó este químico, el reconocimiento de las autoridades estadounidenses de las enfermedades y discapacidades de los hijos de los veteranos del conflicto y también el apoyo a al impacto de la salud en Vietnam.

Por otro lado, en Vietnam, más de 4.800.000 millones de personas podrían haber sido expuestos al agente naranja. Freund (2021) confirma que todavía las personas sufren los efectos a largo plazo, como los nacimientos con malformaciones. Además, el contacto

con la dioxina del químico provoca marcas de acné por cloro, lesiones cutáneas que muestran el primer síntoma de intoxicación grave y que, puede producir daños graves en los órganos como en el hígado o en el útero. Por esta afección, muchos recién nacidos en Vietnam presentan malformaciones o enfermedades.

Entre los perjudicados, se reconocen entre dos y cuatro millones de personas que presentan daños y unos 10.000 nacieron con discapacidades. Además de estas anomalías, más de 20 patologías se atribuyen directamente a este compuesto, tales como «labio leporino y paladar hendido, hendiduras en la columna vertebral, deficiencias inmunológicas, trastornos nerviosos, diabetes y enfermedad de Parkinson» (Freund, 2021). Además, aunque algunas enfermedades, como es el caso de los cánceres, no puedan ser directamente atribuidos a la contaminación del agente naranja, sí que se considera que uno de sus componentes, conocido como dioxina,



Niños vietnamitas con malformaciones a causa del agente naranja. Extraída de Freund (2021).

se considera cancerígena, por lo que esta sustancia podría estar estrechamente relacionada con la aparición de estas dolencias en personas que estuvieran entonces en Vietnam.

Si bien los soldados estadounidenses fueron indemnizados por los daños sufridos, los vietnamitas sufridores también de esta situación todavía no han recibido ninguna compensación (Freund, 2021). Por aquel entonces la Convención sobre las Armas Químicas no había existido por lo que no podría considerarse como arma química si bien este marco legal define este tipo de armamento «sustancias químicas tóxicas que por su acción química sobre los procesos vitales, pueda causar la muerte, la incapacidad temporal o lesiones permanentes a seres humanos o animales» (Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, 1993, artículo 2). No obstante, el napalm sí que tuvo esas consecuencias en la población que se encontraba en los lugares que se roció.

Un caso muy sonado entre los dañados por el agente naranja fue la «Niña del Napalm». El 8 de junio de 1972, el fotógrafo de Associated Press, Nick Ut, captó un momento de la contienda que recorrió el mundo. Como relata García (2022) Kim Phuc, la niña del Napalm es la viva imagen del horror vivo de la guerra.

Esta niña, de tan solo nueve años, huía corriendo con su hermano y su primo, desnuda y con la piel a trizas por el efecto del gas. BBC Mundo (2010) relata los momentos previos a través de la protagonista de la imagen. Se encontraban en su aldea, situada en Vietnam del Sur, refugiados ante los posibles ataques. Sin embargo, unos bombarderos se acercaron demasiado al



La niña del Napalm por Nick Ut. Extraída de Renkl (2020)

refugio y luego empezó el fuego que destruyó su piel y la llevó casi a la muerte. Lo que la salvó fue la rápida actuación del fotógrafo, quien vertió agua sobre su piel y la llevó al hospital más cercano (Kent, 2020). García (2022) explica que Kim tuvo que someterse a 17 operaciones para poder recuperar su piel y la máxima movilidad posible.

Actualmente, la niña del Napalm que dio la vuelta al mundo ronda los 60 años y las cicatrices y el dolor que sufre desde 1972 están siendo tratados con una cirugía avanzada que podría devolverle la sensibilidad en la piel (Martins, 2017).

A pesar de la notoriedad de esta imagen, Kim Phuc es tan solo un reflejo de los horrores que acontecieron en Vietnam. Muchas historias de aquellos años pueden ser relatadas.

Horrow y Inglis (2021) cuentan en su escrito numerosas historias de sensibilización. Heather Bowser es hijo de un veterano de Vietnam y, aunque no estuvo físicamente en Vietnam, este conflicto afectó toda su vida. Su padre estuvo destinado en Dong Nai desde 1968 hasta 1969, uno de los periodos en el que el agente naranja era más peligroso.

Cuando volvió a Estados Unidos, sus padres se enfrentaron a los ocultos desafíos de este químico. Si bien intentaron formar una familia, su madre sufrió numerosos abortos y Heather nació prematuro y con malformaciones. «Me faltaba la pierna derecha por debajo de la rodilla, varios dedos y el pulgar del pie izquierdo, además el resto de los dedos estaban palmeados» (p.18).

Esta familia desconocía cual era el origen de estas patologías, pues no habían consumido nunca estupefacientes ni tenían ninguna herencia genética. Sin embargo, su padre estuvo lavando su ropa y comiendo alimentos de tierra contaminada por el agente naranja. Años más tarde fue cuando se pudo realizar la asociación del agente naranja y sus dilatados efectos sobre la población, cuando veteranos de Vietnam empezaron a hacer latentes sus dolencias y se investigó más sobre el tema.

Este caso es la voz de cientos de niños, soldados y civiles que sufrieron las consecuencias de la guerra en sus carnes. Dos historias de ambos bandos que tan solo evidencian que, en la guerra no hay vencedores y vencidos, solo horror y destrucción.

¿Y ahora qué? Estrategias gubernamentales para las reparaciones tras el conflicto.

Una vez localizados los daños efectuados tras el conflicto, el siguiente paso a seguir es estudiar la gestión para la recuperación del territorio y las víctimas. Según USAID (2022), Vietnam es uno de los cinco países más vulnerable al cambio climático, entre otros motivos, por el clima que tiene el territorio, propenso a tifones, inundaciones y sequías. Ante esta premisa y, teniendo en cuenta la masiva destrucción de la selva, el país tiene muchos problemas climáticos a

los que enfrentarse. El gobierno de Vietnam ha establecido protocolos para atajar la situación como los que se exponen a continuación.

Vietnam News Agency (2021) publicó que el gobierno de Vietnam ha aprobado un Plan de Acción Nacional cuyo objetivo principal es conseguir superar las consecuencias de las armas químicas provocadas por la guerra en los próximos 10 años. Entre otras metas, este plan emitido por el primer ministro, Pham Minh Chinh pretende ejecutar un procedimiento de restauración de las zonas afectadas por las sustancias contaminantes, supervisar sus peligrosos efectos en la salud e identificar a sus víctimas, así como apoyarlas a superar las adversidades para facilitar su integración en la comunidad. Además, las mujeres embarazadas que hayan vivido en las zonas más expuestas dispondrán de acompañamiento sobre sus gestaciones y fertilidad para minimizar posibles riesgos en generaciones venideras. Así, el gobierno busca prevenir que las víctimas de estas sustancias tóxicas continúen aumentando y brindar apoyo a las víctimas. La fecha límite para conseguir estos propósitos vence en el año 2030, por lo que este Plan de Acción todavía se encuentra en una fase inicial.

También Vietnam News Agency (2023) recoge otro Plan Nacional de Acción (2023-2025) que tiene como finalidad principal gestionar los efectos de las bombas y minas remanentes tras el conflicto. Este proyecto encuentra su financiación principalmente en el presupuesto estatal vietnamita y será responsabilidad del Ministerio de Defensa, quien deberá coordinar a los diferentes agentes para conseguir el objetivo.

Más concretamente, la acción pretende disminuir el impacto de las minas y explosivos

para promover el desarrollo socioeconómico y la seguridad de los autóctonos, meta que se conseguirá gracias a la gestión de recursos tanto domésticos como internacionales. Además, este programa también aspira a sensibilizar sobre la prevención de los sucesos causados por estas explosiones. Por ello, no solo se realizará desde las altas esferas, sino que los locales también tendrán su papel en este plan.

Además de las acciones climáticas, también se debe tener en consideración a las víctimas humanas del conflicto. Si bien ya se ha recogido que la elaboración de los planes de acción ha tenido en cuenta a los afectados, se deben estudiar otras medidas más específicas para las víctimas.

Respecto a las reparaciones, Horrow y Inglis (2021) indican que Estados Unidos ha tratado de reconocer su responsabilidad en la salud y en el medio ambiente a largo plazo debido a la guerra de Vietnam, aumentando el apoyo para la mitigación. En primer lugar, se ha aumentado la financiación de USAID para llevar a cabo un programa de asistencia que promueve independencia a jóvenes y servicios de adultos con discapacidad, anima el apoyo comunitario y despliega profesionales sanitarios (terapeutas y fisioterapias) para los supervivientes expuestos al agente naranja en Vietnam, Camboya y Laos.

Además, se insta a los diferentes organismos institucionales a aportar fondos en sus presupuestos destinados a mitigar los daños de este químico. Asimismo, se está brindando financiación a aquellas investigaciones que estén estudiando el impacto corporal y medioambiental de las personas hereditarias de personas que fueron dañadas por los efectos de los químicos esparcidos en el Sudeste Asiático. Otra reparación ha sido invertir en programas de empoderamiento económico y político de las mujeres en Vietnam, especialmente a aquellas que tienen algún tipo de discapacidad o cuya labor consiste en cuidar a niños o personas discapacidad.

Es importante destacar que no solo han tratado de reparar los daños a las víctimas de ambos bandos, sino que el país ha ido un paso más allá, contribuyendo a los procesos y debates internacionales sobre el reconocimiento del ecocidio en el derecho internacional.

En definitiva, las consecuencias de las sustancias expuestas durante los años del conflicto todavía se encuentran en vías de reparación y cuidado, teniendo en cuenta que los tóxicos permanecerán en la herencia genética de incontables personas.

CONCLUSIONES

Un acontecimiento histórico puede ser descrito como relevante cuando al mencionar la palabra “Vietnam” el mundo piensa en la guerra de Vietnam. Si bien es conocida y recordada como la primera aplastante derrota de Estados Unidos, una de las superpotencias del sistema bipolar de la Guerra Fría, esta contienda lleva aparejadas otras consecuencias que no deben ser olvidadas. El motivo de esta investigación era dar voz a la aniquilación medioambiental y a la masiva afección negativa en el desarrollo humano que produjo la guerra.

Con la libertad por bandera, Estados Unidos intervino en un país y no hizo, sino que masacrar sus selvas y sus ciudadanos. Entonces, nada era más importante que una victoria militar y conseguir que el mundo se pusiera de su lado. Por aquel entonces, la protección del medio ambiente no era un factor que tener en cuenta, menos aún en el transcurso de las contiendas. Sin embargo, fue el detonante para dar la voz de alarma a toda la esfera internacional de las consecuencias de no garantizar el cuidado del planeta. Hectáreas y hectáreas arrasadas por el agente naranja, un químico que no solo destruyó el medio ambiente de Vietnam y Laos, pues también contenía unas sustancias tóxicas que penetraron en las personas que se encontraban entonces en Vietnam y también a sus descendientes. Generaciones y generaciones condenadas a vivir las consecuencias de los horrores de la guerra en sus tierras y en sus carnes, desde incontables enfermedades como malformaciones, dolencias y problemas en los nacimientos.

La preocupación actual por el cuidado del medioambiente tiene sus raíces en

momentos históricos como fue la guerra de Vietnam y se ha trasladado en tratados como los Acuerdos de París de 2015, la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Cumbre del Clima que se celebran. El respeto por el derecho ambiental es, de hecho, la protección de los derechos humanos fundamentales, puesto que es imposible que las personas sobrevivan y puedan desarrollarse sin un ecosistema limpio y cuidado.

El medio natural es vital, tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra. Parece que el mundo tiende a olvidar y despreciar aquello que le da cobijo, que le da sustento. Si bien es injusto querer proteger el medio ambiente porque es de absoluta necesidad para el bienestar humano, no es más que otro peso en la balanza a favor de la salvaguarda del medio natural.

No obstante, durante la investigación, se ha constatado que la protección de la biosfera en época de conflictos no tiene la importancia como la tienen otros derechos. Estos cuentan, en general, con leves menciones y plantean también excepciones que justificarían el daño del medio ambiente, como que la destrucción esté supeditada a estrategias militares. ¿No fue, pues, la defoliación una consecuencia de expulsar a las guerrillas comunistas de la selva? Los estadounidenses no rociaron la selva sin motivación táctica; no obstante, el daño estaba hecho y no debería quedar en vano la afección posterior que tuvo esta excepción que recoge la legislación internacional, tanto para los propios combatientes como para la sociedad civil y el ecosistema.

Pese a los numerosos defectos que podrían

ser mejorados, a lo largo de los años sí se han producido avances significativos. Cabe destacar el Protocolo I Adicional (1977) de los Convenios de Ginebra (1949), que veta la destrucción de las fuentes de subsistencia o aquellas maniobras que ocasionen daños a largo plazo irreparables; o la Convención de 1977 sobre la Prohibición de la Utilización de Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles.

Desde Vietnam, las dinámicas bélicas han cambiado y no se puede hablar de otro caso de modificación medioambiental, por lo que lo estipulado en ENMOD se ha cumplido (Santacruz, 2017) y desastres como el acontecido en este territorio de Indochina no han vuelto a repetirse, al menos no con consecuencias de tal calibre.

Un problema que afronta la regulación internacional sobre el medio ambiente, según Arrondo (2020), es que los Estados no siempre muestran el nivel de implicación necesario para mitigar las consecuencias bélicas en la naturaleza y, además, los intereses estatales en esta materia pueden volverse contradictorios.

A la deficiente relevancia del ámbito, se suma que no cuenta con regulación penal internacional explícita sobre delitos medioambientales, como sí ocurre con otros crímenes internacionales. Esto supone un peligro a largo plazo para la biosfera y, por ende, para el conjunto de las personas que la habitan. Es por esto por lo que muchos autores abogan por llamarlo ecocidio o geocidio (Soler, 2017) o Crimen contra el Medio Ambiente (Freeland, 2005). Este último reside en que la destrucción intencionada del medio ambiente atendiendo a objetivos militares con severas consecuencias se enmarca en los crímenes juzgados por la Corte Penal Internacional, que vela por perseguir a quienes

ponen en duda la paz, seguridad y bienestar del planeta. Ante lo acontecido en Vietnam, los millones de litros de agente naranja y las masivas consecuencias provocadas no es de extrañar que los autores especializados en el tema luchen y defiendan la tipificación del ecocidio.

No obstante, se ha podido constatar que la tipificación de este delito se enfrenta a numerosas barreras, como la falta de homogeneización en el derecho interno de los Estados que dificultaría la persecución de este crimen por la Corte. Además, la introducción de esta infracción en el Estatuto de Roma debería ser apoyada por casi unanimidad de los países firmantes del documento y este hecho significaría que muchos Estados dejaran a un lado sus intereses nacionales en pos de la prosperidad internacional, hecho que no siempre se cumple. Así, aunque en la teoría el concepto se encuentra bien asentado, en la práctica todavía está en construcción para que sea entendido como un crimen internacional y juzgado y perseguido como tal.

El filósofo Jorge Agustín Nicolás Ruiz de Santaya expresó una vez que «quien no conoce su historia está condenado a repetirla». Después de horrores como la Primera Guerra Mundial y la Segunda Guerra Mundial y la Solución Final, el ser humano todavía quería seguir demostrando su implacable carácter en otro conflicto.

50 años después de la firma de los Acuerdos de París, que establecieron la paz entre Vietnam del Norte y Vietnam del Sur y la capitulación estadounidense, ambos países siguen afrontando y tratando de reparar todo lo que se perdió en esos años. Continúan los planes de acción en el territorio que tratan de volver a la época previa del rociado y mitigar así los efectos adversos del conflicto.

Tanto veteranos de guerra estadounidenses, como civiles vietnamitas y todos sus descendientes que no fueron privados de sus vidas en el conflicto, lidian con enfermedades y malformaciones a largo plazo. Dos bandos enemigos, dos historias. Así se ponía en valor que en la guerra no hay vencedores y vencidos, pues todas las facciones pierden algo.

Una personificación infantil del conflicto salió a la luz y García (2022) incide en la inocencia de la niñez, atacada por bombas cuyos efectos permanecerían por siempre en su vida. La niña del Napalm es, por desgracia, el ejemplo ideal que relata los horrores de la guerra: aniquilación y destrucción. Su familia quedó desamparada, su pueblo destruido y ella con marcas que no permitirán que el mundo olvide el horror vivo de la guerra.

Sirva esta investigación para reclamar una protección al medio ambiente, ya sea en tiempos de paz como en tiempos de guerra, realista para que el ser humano no pague las consecuencias de perjudicar gravemente el lugar donde desarrolla toda su actividad y que el ecocidio obtenga la importancia que reclama en el reglamento internacional.

NATALIA BEATRIZ HERRERO

ANÁLISIS CAUSAL DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL SUDESTE ASIÁTICO

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se ha podido observar que el crimen organizado transnacional se ha intensificado y cómo cada vez este afecta en mayor medida a los derechos humanos al tomar formas como el tráfico ilícito de migrantes o, el tema que atañe a este análisis, la trata de personas. Esto ha llevado al desarrollo de normativa legal internacional, como puede ser el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas que acompañaba a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada a fecha de 15 de noviembre de 2000, que entraría en vigor tres años más tarde. La importancia que tiene dicho Protocolo es que es un instrumento jurídico vinculante y logra establecer una definición para este delito, avanzando en la lucha contra la trata al ofrecer un marco jurídico en el que trabajar.

Cabe indicar que la trata de personas es considerada como un crimen contra la persona, mientras que en el caso del tráfico de personas se ve como un delito contra el Estado. Aún con ello, sigue siendo un fenómeno complejo que afecta a diversos ámbitos como puede ser tanto la seguridad de las naciones implicadas como el bienestar y salud de las víctimas. Más de 130 países han reportado casos de trata dentro de sus fronteras y, como vemos gracias a datos aportados por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -a partir de ahora UNODC-, sólo en 2018 se reportaron casi 50.000 casos de los cuales la mayoría eran mujeres y niñas (UNODC, Informe Mundial sobre la trata de personas, 2020). Se estima que alrededor de 2,4 millones de personas son víctimas de trata, y se puede afirmar que existe un problema evidente de género en lo que respecta a este delito. Esto se agrava aún más si consideramos la forma más común de explotación a la que se somete a las víctimas:

la explotación sexual. Esta prevalece aún más en la zona en la que se centra este análisis, y es que en el Sudeste Asiático el 64% de las víctimas de trata de personas son explotadas sexualmente, siendo de estas casi tres cuartas partes mujeres y niñas. En los últimos años ha aumentado el número de hombres y niños explotados, dejando de ser un valor residual y siendo su principal forma de explotación la realización de trabajos forzados. Esto se puede deber no sólo a un cambio de tendencia, sino a que ahora se reconozcan a estas personas como víctimas de trata y no como migrantes laborales.

El fenómeno de la trata no es sólo relevante debido al peso que tiene tanto a nivel económico como en número de víctimas y de países afectados, y es que por su carácter complejo y multicausal está muy relacionado con otros crímenes internacionales. Aunque se crea comúnmente que la esclavitud es un fenómeno del pasado, esta sigue afectando a numerosas personas; la realidad es que no ha desaparecido, sólo ha cambiado su forma. Se puede denominar a la trata de personas como la esclavitud del siglo XXI, esta similitud está recogida en la propia definición proporcionada por el Protocolo de Palermo sobre la Trata de Personas, donde incluye entre las formas de explotación la esclavitud y prácticas análogas a esta, así como la servidumbre (2000). No sólo mantiene esta relación de solapamiento con la esclavitud sino que también la tiene en parte con el tráfico de personas. Aunque la trata y el tráfico sean dos delitos regulados individualmente y presenten diferencias conceptuales, es complicado distinguirlos en la práctica. En la teoría, la principal diferencia entre ambos delitos es que las personas objeto de tráfico de migrantes dan su consentimiento y por tanto tiene un carácter transaccional. Sin embargo, es importante tener en cuenta

que en numerosas ocasiones las personas que son objeto de tráfico son vulnerables debido a esta misma situación: desconfían de las autoridades de los países de tránsito y destino, en numerosas ocasiones son amenazados por los traficantes y pueden sentirse aislados socialmente tanto en los países donde acaben residiendo por racismo o por factores culturales, como en su país de origen, por presión de sus familias sobre si consiguen tener éxito en el extranjero o no (UNODC, 2019). Por toda esta serie de factores, las víctimas del tráfico ilícito de migrantes son propensas a sufrir también trata de personas creando así un continuum entre ambos delitos, perpetuando el sufrimiento de las víctimas y además dificultando en muchas ocasiones la investigación y el enjuiciamiento de los delincuentes. Un ejemplo claro de esta situación sería cuando un migrante objeto de tráfico no puede pagar el capital que los traficantes le han pedido a cambio del transporte y acaba sufriendo servidumbre por esta deuda. También pueden darse casos en los que las víctimas sean engañadas o amenazadas durante el propio tránsito, por ejemplo cuando se les obliga a participar en actos sexuales bajo coacción, en este caso ambos delitos también se superponen. Con esto es clara la relación entre ambos crímenes. Ahora bien, desde una perspectiva más global sobre la delincuencia organizada internacional es necesario señalar que la propia estructura de las mafias y organizaciones que los llevan a cabo también los unen: en muchas ocasiones se usan las mismas rutas y medios de transporte para mover a las víctimas de trata y de tráfico, o bien otros tipos de materiales relacionados con crímenes diferentes. Es habitual que estas organizaciones lleven a cabo actividades delictivas concurrentes, relacionando ya no sólo la trata y el tráfico de personas, sino también la venta de armas o de sustancias ilícitas, y, en muchas

ocasiones, usando el dinero obtenido por el conjunto de la empresa para llevar a cabo actos terroristas.

La razón por la que este trabajo presta mayor atención a la zona del Sudeste Asiático es por la severidad de las violaciones de derechos humanos y las altas cifras de víctimas de trata que se encuentran en esta región. Como se ha adelantado previamente, las formas de explotación que más prevalecen son la sexual seguida de la laboral, aunque también es significativo el número de víctimas de matrimonios forzados. Si de por sí la trata se aprovecha de la situación vulnerable de las personas para explotarlas, es todavía más frecuente en estos países que cuentan con un mayor estrés económico y menores oportunidades: es el caldo de cultivo perfecto para que las mafias engatusen a personas jóvenes que buscan una vida mejor en el extranjero.

Hipótesis

Esta investigación propone examinar las principales causas que han contribuido a la expansión de la trata de personas en el Sudeste Asiático. Mediante la observación de los factores históricos, políticos y socioculturales que han influido en este fenómeno, se tratará de identificar las raíces y los desafíos específicos a los que cada país se enfrenta. De esta forma, se propondrán una serie de iniciativas adaptadas a las situaciones específicas de una serie de Estados concretos. Igualmente, se examinará la situación actual de la trata en términos de magnitud, los flujos migratorios principales así como los perfiles de las víctimas y tendencias emergentes. También, para poder proponer medidas, se analizarán aquellas que ya han sido tomadas a nivel internacional, regional y nacional.

La hipótesis central que este análisis plantea

es que para poder combatir de forma eficaz la trata de personas en el Sudeste Asiático, como en cualquier otra región, es necesario adaptar las respuestas institucionales y políticas a la situación específica de cada país.

Metodología

Para realizar el siguiente análisis se ha utilizado una metodología basada en la revisión bibliográfica y el análisis de datos de fuentes secundarias, tomando un enfoque descriptivo para obtener una comprensión exhaustiva de la problemática. Se ha llevado a cabo una rigurosa búsqueda y lectura de diversos documentos relativos a esta materia, principalmente de fuentes académicas -artículos de Journals-, fuentes normativas tanto nacionales como internacionales e informes y fuentes documentales. En muy menor medida este análisis se ha remitido a información obtenida a partir de medios de comunicación y prensa, siempre priorizando fuentes oficiales para tratar de recopilar información actualizada y confiable sobre el fenómeno.

No obstante, se deben tener en cuenta una serie de limitaciones metodológicas que acompañan a los estudios sobre la trata de personas. En primer lugar la falta de información y de fuentes fiables, ya que en muchas ocasiones ni los propios gobiernos

tienen bases de datos actualizadas. No sólo esto, sino que se debe tener en cuenta que toda la información existente está limitada a los casos detectados, por lo que se puede subestimar la magnitud real del problema. Debido a ello también existen lagunas de conocimiento sobre las dinámicas y procesos de la trata. Asimismo, se debe tener en cuenta que cada región es un mundo respecto a la forma que adopta la trata -en cuanto a formas de captación, tipo de explotación, víctimas, etcétera-, lo cual dificulta posibles comparaciones con otras regiones. Además, es necesario considerar que sólo ha sido recientemente cuando se ha comenzado a considerar que los hombres puedan ser víctimas de trata, por lo que en muchos casos puede haberse estado subestimando la magnitud de esta confundiendo con víctimas de tráfico. Esta difusión del límite entre trata y tráfico de personas ha podido generar dificultades adicionales en la clasificación de los casos. Debido a todo ello, no se brindarán cifras precisas sobre la magnitud de la trata ni estimaciones de ellas, ya que la propia naturaleza del delito analizado restringe el alcance del estudio. Sí que se ofrecerá información sobre las características principales de las víctimas y los tipos de explotación considerando las dificultades en la clasificación de los casos para poder crear perfiles de estudio.

MARCO GENERAL DE LA TRATA DE PERSONAS

Antecedentes

En esta sección se van a analizar una serie de instrumentos jurídicos que preceden al Protocolo de Palermo previo a analizar este. La primera instancia de mención a este delito en un instrumento global tuvo lugar en el Acuerdo Internacional sobre Represión de Trata de Blancas de 1904, centrado en la protección de las víctimas pero que resultaría ser ineficaz. Por ello seis años más tarde, en 1910, se elaboraría una Convención Internacional con el mismo nombre que ampliaría la definición pero aun así seguiría siendo insuficiente. En Ginebra, el 25 de septiembre de 1926, se firmó la Convención contra la esclavitud, completada en 1956 con una Declaración Secundaria donde se incluyeron los diferentes tipos de explotación a los que se podían estar sometiendo a las víctimas. Unos años más tarde, en 1930, la Organización Internacional del Trabajo -OIT- redactaría el Convenio 29 sobre el trabajo forzoso, uno de los acuerdos más ampliamente aceptados de esta institución. En él se definen los trabajos forzados como aquellos que no se realizan con el consentimiento voluntario de las víctimas y que tienen lugar bajo coacción o amenaza (Convenio OIT nº 29, 1930). Como pieza básica de lo que sería el entramado normativo a nivel internacional en este ámbito nos encontramos con el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1949). Su importancia radica en que ya introduce los tres elementos esenciales que conforman la trata de personas, que serán analizados más adelante: la incitación o actos, el traslado o medios y la explotación.

Además de estos instrumentos específicos, existen otros documentos normativos internacionales que también hacen referencia

a la trata de personas como es la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), al recoger en su artículo 4 la prohibición de la esclavitud y la trata de esclavos. Por lo tanto, la trata de personas conlleva en todos los casos violaciones de otros derechos humanos fundamentales como la libertad, la dignidad, la integridad física y psicológica, la seguridad personal y la igualdad ante la ley. Otro instrumento sería el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), entre otros.

Respecto a los antecedentes directos de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo de Palermo, nos encontramos con que en 1998 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó un Comité ad Hoc intergubernamental para la redacción de esta convención siguiendo las recomendaciones de la Comisión sobre la Prevención de la Delincuencia y Justicia Criminal y del Consejo Económico y Social (Raymond, 2001). Este Comité mantuvo 11 sesiones en las que participaron los representantes de 120 países y de ciertas organizaciones no gubernamentales -ONGs- internacionales, por lo que durante las deliberaciones se tuvieron en cuenta numerosos puntos de vista (Raymond, 2001, pág. 4).

Protocolo de Palermo: Definición y características generales.

Sería el “Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños” que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional del 15 de noviembre del año 2000 el primer instrumento en recoger una definición de trata de personas consensuada por la comunidad internacional, al establecer

(2000) en su artículo 3 que:

a) Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;

b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado (pp. 44-45).

Gracias a esta definición contamos con una idea detallada de en qué consiste este delito, facilitando la persecución internacional del mismo ya que al fin se tiene un marco legal aceptado de manera común, a partir del cual los países que lo ratifiquen deberán armonizar su propia legislación nacional. Además, reconoce la vulnerabilidad específicas de dos de los colectivos más afectados por este fenómeno: las mujeres y los niños, brindando una protección especial a estas víctimas. Otro aspecto básico que se puede observar es que rechaza la validez del consentimiento que puedan dar las víctimas a los posibles tipos de explotación a los que puedan ser sometidas. También recoge aquellas actividades que consagran la trata

propriadamente dicha y cuáles son los fines con los que se realiza la misma. Es necesario desglosar esta definición y ver cuáles son los aspectos esenciales que derivan de la misma y las etapas en las que se divide el delito para, finalmente, tratar de establecer un perfil aproximado de las víctimas y de los tratantes.

1. Elementos esenciales

A partir de la definición que nos brinda el Protocolo de Palermo, se observa cómo la trata de personas cuenta con tres elementos constitutivos: un acto realizado con unos medios determinados que tiene una finalidad de explotación. En el caso de menores de edad, también se les considerará igualmente víctimas de trata aunque no se recurra específicamente a medios.

Los actos que se incluyen en la definición de trata de personas serían parte del *actus reus* o la parte material de este delito junto con los medios, y podemos enumerarlos como: la captación o reclutamiento, el transporte, la transferencia, el albergue o acogida y la recepción de una persona. Igualmente, dentro de la parte material del delito de trata encontramos los medios por los que se realizan estos actos, los cuales pueden constituir en sí mismos otros delitos conexos, pudiendo ser: la amenaza o el uso de la fuerza, coerción, secuestro, engaño, abuso de poder o de vulnerabilidad, fraude y la concesión o recepción de beneficios.

Entrando en la parte de requisitos en materia de *mens rea* o parte subjetiva tenemos los fines de explotación, que es la intención con la que se estaban realizando las acciones anteriormente numeradas. El Protocolo no define qué es la explotación pero ofrece una lista de *numerus apertus* de las distintas formas que esta puede tener en las que se incluye: la prostitución ajena o formas análogas de explotación sexual, trabajo y

servicios forzados, esclavitud y prácticas análogas a esta, la servidumbre y la extracción de órganos. Como se ha mencionado antes, lo decisivo es que haya intención de someter a alguna de estas formas de explotación a la víctima, no es necesario que se las explote como tal.

Aunque hayan listados de qué constituyen cada uno de estos elementos, los países a la hora de tipificar este delito dentro de su marco legal nacional pueden ampliar estas listas o establecer criterios anteriores. Por ejemplo, en lugar de identificar la parte subjetiva de acuerdo con la intención de los tratantes, hacerlo con respecto a la imprudencia temeraria, la negligencia criminal o incluso con la ofuscación deliberada (UNODC, 2010).

2. Proceso de la trata

Según la propia Organización de las Naciones Unidas -ONU- la trata de personas más que como un delito aislado debemos entenderla como un proceso, el cual se inicia cuando se capta a una persona para después transportarla o transferirla a otro lugar y más tarde explotarla ya sea de manera laboral, sexual u otras formas de explotación (UNODC, 2019, pág. 12). Además como ya se había adelantado previamente, los delincuentes en muchas ocasiones comenten a la vez otra serie de delitos como el contrabando de armas o de drogas o bien blanqueamiento de capitales.

Respecto a la captación, esta implica amenazas, fraude o engaños hacia las víctimas, que generalmente se encuentran en situación de vulnerabilidad ya sea por pobreza, conflictos bélicos u otros contextos similares o que se ven sometidas por personas con cierta superioridad respecto a ellas. Un punto clave en el proceso de la trata sería el traslado forzado o el tráfico, momento en el cual privan a la víctima de su libertad y la

trasladan a otro entorno, generalmente hostil y extraño para ella. De esta forma originan en la víctima un sentimiento de dependencia hacia los criminales. En esta etapa son sometidas mediante fuerza o coerción, la cual puede tomar diferentes formas pudiendo ser tanto sutiles, como la confiscación de documentos, la falta de pago de salarios o la obligación a endeudarse, o bien directamente amenazarlas con denunciarlas a las autoridades competentes pudiendo causar que las deporten o encarcelen.

Entrando finalmente en los distintos tipos de explotación a la que se puede someter a las víctimas en una situación de trata de personas, podemos observar en el protocolo una lista de qué formas puede tomar, aunque no es exhaustiva y se pueden considerar otras más como ya se ha adelantado previamente. Entre los fines numerados nos encontramos con: explotación sexual, esta consiste en aprovecharse de la víctima de manera material, social o política con propósitos sexuales; explotación laboral o trabajos forzados, son aquellos a los que la persona no se ha ofrecido de forma voluntaria y en los que trabaja con temor a represalias; servidumbre y matrimonios forzados; explotación en actividades delictivas; extracción de órganos; adopción irregular.

3. Perfil de víctimas y delincuentes

Habiendo analizado el fenómeno de la trata de personas, tanto sus elementos constitutivos como el proceso que conlleva se puede comenzar a trazar posibles perfiles de víctimas y perpetrantes.

Acerca de las víctimas se debe comentar que con los años estos perfiles han variado, en la siguiente gráfica se pueden observar datos a lo largo de doce años en los que se comparan las tendencias observadas.

El peso de mujeres adultas víctimas de trata sobre el total de éstas se ha reducido en volumen desde el 70% hasta un 50% en 2018, a favor de la trata de menores, especialmente niñas (UNODC, Informe Mundial sobre la trata de personas, 2020, pág. 32). Cabe mencionar que en las diferentes regiones del mundo estas tendencias pueden ser muy dispares, como sería el caso de África subsahariana, donde la mayor parte de las víctimas de trata son menores de edad, o al contrario, en el este de Europa y Asia central donde la mayoría de los casos detectados fueron de adultos.

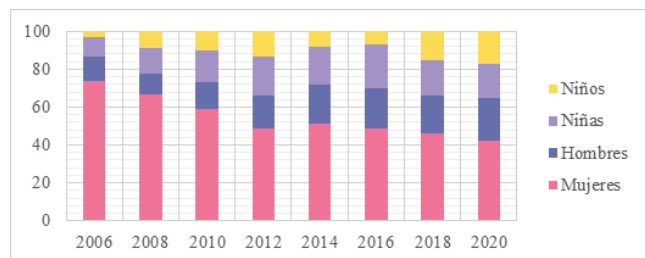


Gráfico 1: Tendencias en el reparto de tipos de víctimas de trata detectadas. Fuente: UNODC (2022, pág. 45)

Entre las formas de explotación más habituales a las que se somete a las víctimas nos encontramos con la sexual seguida de los trabajos forzados, que ha aumentado enormemente en los últimos años: en 2006, el 79% de las víctimas de trata eran sometidas a explotación sexual y el 18% a explotación laboral, frente a un 50% y 38% respectivamente en el año 2018. Es interesante también desglosar en qué actividades se fuerza a las víctimas a participar en los casos de explotación laboral: en su mayor parte son en agricultura y en actividades pesqueras, seguido de trabajo doméstico y de limpieza. En la siguiente gráfica, se desglosa el reparto entre las principales formas de explotación de las víctimas de trata que las autoridades han detectado. Además, como es de esperar, distintas víctimas son objeto de trata con

diferentes fines, y es que la mayoría de mujeres y niñas son sometidas a explotación sexual, mientras que los hombres y niños sufren de explotación laboral en su mayoría, aunque no de forma exclusiva (2020, pág. 33). Cabe realizar un último apunte sobre un colectivo especialmente vulnerable que es el de las personas transgénero, que representan un 2% del total de las víctimas detectadas y que principalmente son captadas con fines de explotación sexual.

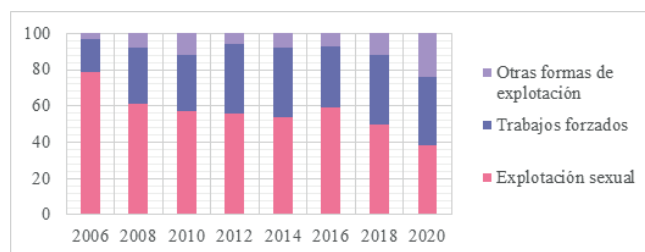


Gráfico 2: Tendencias en el reparto de formas de explotación de víctimas de trata detectadas. Fuente: UNODC (2022, pág. 43)

Respecto a los perfiles de los delincuentes, la mayoría son hombres tanto para aquellos arrestados, que han pasado por procedimientos judiciales y para los convictos, siendo el número de menores detectados inferior al 2%. Igualmente que con las víctimas, los datos varían enormemente entre las diferentes regiones: en Europa del Este y Asia Central, la mayor parte de las personas convictas de este crimen son mujeres, representando casi al 80% del total. Estas diferencias pueden deberse a las diversas actividades que se dan a lo largo de las redes de trata, por ejemplo hay Informes previos sobre la trata de personas realizados por la ONU donde se señala que en la fase de reclutación este rol suelen cumplirlo principalmente mujeres para así parecer más cercanas y fiables para las víctimas. Además, por lo general su país de origen era el mismo en el que fueron investigados o procesados.

Papel de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Relatora Especial

En este apartado se va a analizar el papel que tienen varios organismos de la ONU en la lucha contra el delito de trata de personas, observando en primer lugar sus características y objetivos básicos y después cuáles son las iniciativas que llevan a cabo en la materia que concierne a este trabajo.

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o UNODC, fue establecida en el año 1997 con sede en Viena y actualmente cuenta con 20 oficinas repartidas por el mundo. Trabaja colaborando directamente tanto con los gobiernos de los países miembro de la ONU como con diferentes organizaciones no gubernamentales para educar acerca de los peligros asociados al uso indebido de drogas así como prevenir la delincuencia internacional en sus diferentes formas. Para lograr estos objetivos la UNODC presta asistencia a los Estados miembros en diversas áreas como por ejemplo en posibles reformas legislativas o penales, en la creación de redes de ayuda y de comunicación entre diferentes organizaciones o gobiernos o proporcionando estudios o investigaciones acerca de las áreas en las que trabaja. Estas son: tráfico de drogas, crimen organizado y justicia, sida y VIH, corrupción política, tráfico de personas y trata de personas, piratería y crímenes marítimos, lavado de dinero, y prevención del terrorismo.

Cabe analizar qué hace la UNODC respecto a la trata de personas específicamente. Proporciona conocimientos a los Estados miembros y les asiste en la implementación del Protocolo de Palermo en su legislación nacional. Ofrece manuales y formación a las figuras de autoridad pertinentes, como policías, inspectores de trabajo, vigilantes

fronterizos o incluso a los especialistas en atención a las víctimas de trata. Además, asiste a los Estados miembros en la creación de alianzas entre gobiernos y asociaciones para facilitar las investigaciones conjuntas de este tipo de delitos.

En relación con las medidas concretas que la UNODC implementa en este ámbito, se puede observar una amplia diversidad de iniciativas, las más destacables siendo:

- El Grupo Interinstitucional de Coordinación para la lucha contra la trata de personas -a partir de ahora ICAT-, establecido en 2007 es un foro político que busca mejorar la comunicación entre las diferentes ramas que componen a la ONU y otras organizaciones internacionales para ofrecer una respuesta coordinada e integral frente al delito de trata de personas, tanto en su prevención y detección como en el apoyo a las víctimas.
- La Campaña Corazón Azul de 2008, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la trata de personas y el impacto que tiene en la sociedad. Esta campaña trataba de concienciar a la ciudadanía para que se solidarizaran y crearan nuevos espacios de opinión y debate.
- El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para las víctimas de trata de personas, establecido en 2010 en línea con el Protocolo de Palermo y que sirve para financiar los diversos proyectos realizados en todo el mundo, así como brindar apoyo integral a las víctimas, como asistencia médica, refugio, apoyo legal, etcétera.
- La Acción Mundial contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes en Asia y Oriente Medio o Glo.ACT, es la segunda

fase de una iniciativa conjunta realizada entre 2018 y 2022 de la UNODC y la Organización Internacional para las Migraciones -también conocida como OIM-, financiada por la Unión Europea. Esta se está llevando a cabo en Afganistán, Irán, Irak, Pakistán y, paralelamente en una iniciativa conjunta, Bangladesh. Previa a esta fase, se llevó a cabo entre 2015 y 2019 una primera fase en 13 países estratégicamente elegidos de África, Asia, Europa del Este y Latinoamérica. Ambas iniciativas se centraban en asistir a las autoridades gubernamentales en el desarrollo de políticas y estrategias para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales, a organizaciones de la sociedad civil para crear redes de apoyo y programas para ayudar a las propias víctimas.

Por otro lado, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -a partir de ahora ACNUR- fue creada en 1950 para ayudar a los millones de personas que tuvieron que huir de sus países de origen debido a la Segunda Guerra Mundial, en un principio con un mandato de tres años que todavía tras más de 70 años no ha terminado. En el ámbito de la trata de personas, ACNUR trabaja para evitar que los refugiados, solicitantes de asilo, apátridas y en general toda aquella persona necesitada de protección internacional se convierta en una víctima de trata, atendiendo también a las propias víctimas. Y es que, aunque no todas las víctimas de trata sean refugiados, en algunos casos según sus circunstancias pueden ser reconocidas como tal, por lo que ambas condiciones pueden superponerse, por ello es importante que puedan obtener la protección internacional y la información que necesiten (ICAT, 2009). Además, trabaja para ayudar a los gobiernos a incluir en sus marcos legales ciertos mecanismos para ayudar a que las víctimas de trata puedan

adquirir fácilmente, si fuera pertinente, la correspondiente protección internacional. Colabora con diferentes mecanismos de cooperación, como el anteriormente mencionado ICAT, y con organizaciones regionales como la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes o el Consejo de Europa. Dentro de este último, cabe destacar su cooperación con el Grupo de Expertos sobre la Trata de Seres Humanos -GRETA-, figura que se analizará más adelante. ACNUR también es miembro de varios procesos consultivos regionales que trabajan en el ámbito de la trata de personas, como el Proceso de Bali que será tratado en el sexto apartado de este trabajo.

Por su parte, el Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, es una figura creada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU como experto independiente que nombra el Consejo según su experiencia en el campo. Esta figura fue creada mediante la decisión 2004/110 y se encarga de realizar visitas a los países para hacer valoraciones sobre el terreno y dar recomendaciones a los Estados, presenta informes anuales y toma medidas sobre las violaciones de derechos que sufren las víctimas de la trata de personas. Se creó el puesto de Relator Especial de esta materia para asegurar la protección de los derechos humanos de las víctimas en todas las acciones realizadas durante la lucha contra la trata de personas (Giammarino, 2018). Actualmente la Relatora Especial es Siobhán Mullaly y en el último informe que emitió recalcó la importancia que tenía el empoderamiento de los supervivientes de la trata de personas, y cómo eran estos los que debían definir y dirigir las medidas de protección y de socorro de las víctimas para asegurar que sus derechos humanos fueran efectivos sin ningún tipo de discriminación (2021).

Consejo de Europa y el Grupo de Expertos sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos

El Consejo de Europa es una organización intergubernamental regional de cooperación integrada por 6 Estados del continente, creada en mayo de 1949 mediante el Tratado de Londres. Su principal finalidad es promover la cooperación entre sus miembros para salvaguardar y promover sus ideales y principios: los Derechos Humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Sus miembros son todos los Estados del continente europeo a excepción de Bielorrusia, que nunca ha llegado a formar parte de este y Rusia, que fue expulsada tras la reciente invasión de Ucrania.

Respecto a las medidas específicas que realiza esta organización en relación con la trata de personas, cabe destacar la Convención para la Acción contra la trata de seres humanos firmada en Varsovia en mayo de 2005 durante la tercera cumbre de jefes de Estado y de Gobierno, y que entró en vigor en febrero de 2008. Como particularidad cabe señalar que pueden adherirse a ella no sólo los Estados miembro del Consejo de Europa sino también otros ajenos a este. Esta Convención se centra principalmente en proteger a las víctimas de trata y sus derechos, intentando a su vez prevenir la trata y castigar a los delincuentes (Consejo de Europa, 2005). Parte del reconocimiento del delito de trata de personas como una grave violación de los derechos humanos, que, como es sabido, constituyen un pilar fundamental del Consejo de Europa. Algunas de las medidas que prevé son la sensibilización de las personas vulnerables y desalentar a los “consumidores”, facilitar el reconocimiento de las víctimas de trata mediante la formación específica en la materia de las autoridades pertinentes, apoyo físico y psicológico a las víctimas de trata y

asegurar un periodo de restablecimiento y reflexión para que la víctima se recupere y pueda decidir si cooperar con las autoridades, entre otros instrumentos.

Esta Convención prevé la creación de un mecanismo independiente de vigilancia encargado de controlar el cumplimiento de las obligaciones acordadas en la misma: el Grupo de Expertos Independientes para la acción contra la trata de personas o GRETA. Este supervisa la aplicación eficaz de la Convención y elabora informes de evaluación sobre las medidas que adoptan los gobiernos de forma periódica. Se ocupa de identificar buenas prácticas y las posibles carencias además de formular recomendaciones sobre cómo mejorar la aplicación de la Convención. Se reúne tres veces al año y está compuesto por entre 10-15 miembros elegidos teniendo siempre en cuenta que esté equilibrado en materia geográfica y de género. En los últimos años el GRETA además ha desarrollado su cooperación con otros órganos del propio Consejo de Europa, con organizaciones internacionales y con la sociedad civil.

Mecanismos como GRETA que aseguren la aplicación de los instrumentos internacionales pueden ser clave en el futuro de la lucha contra la trata de personas. Al emitir evaluaciones de las medidas gubernamentales instan a los Estados a tomar acciones en las materias que les son señaladas. A su vez sirve como guía para otros países sobre qué líneas de actuación deben o no seguir. Además, otro elemento clave de esta Convención es que está abierta a que Estados fuera del Consejo de Europa la firmen, como es el caso de Israel, haciendo que GRETA pueda llegar a ser un elemento esencial para la aplicación de las directrices internacionales en el ámbito de la trata (Gallagher, 2006). Es importante destacar que el contenido de la Convención Europea

sobre la trata de seres humanos guarda una similitud significativa con el Protocolo de Palermo, prácticamente solapándose. Por otra parte esto es natural pues no solo los Estados miembro de la Unión Europea -UE- son parte, sino también la propia UE y el resto

de Estados europeos. La labor de GRETA, mediante un enfoque flexible en aquellos Estados que han ratificado dicha convención, consiste en corregir las deficiencias que tiene la débil estructura de implementación del Protocolo.

GLOBALIZACIÓN Y LA TRATA DE PERSONAS

Trata de personas pre-globalización

Con el advenimiento de la globalización las fronteras cada vez se han vuelto más laxas, favoreciendo así el auge de la trata de personas al facilitar los desplazamientos de las víctimas a otros Estados y regiones. Aun así, no se debe olvidar que en muchas instancias la trata se realiza de forma interna o doméstica, esto significa que la víctima es explotada en su propio país de origen. Junto a esta creciente apertura han aumentado los movimientos migratorios, que en muchas ocasiones se deben a la búsqueda de mejores condiciones económicas y laborales. Esto deriva en que ciertos grupos de población caigan en estas redes de delincuencia con la promesa de una mejor vida. Son especialmente vulnerables aquellas personas en situaciones de marginalidad y pobreza, así como los originarios de países con inestabilidad política y que sufren conflictos armados.

No obstante, es innegable que el fenómeno de la trata de personas ha estado presente desde hace siglos. De hecho, incluso desde el descubrimiento de América la esclavitud es un fenómeno histórico, compartiendo similitudes con la “esclavitud del siglo XXI” en cuanto a la violencia y la explotación, aunque haya perdido cierto carácter racial. Y es que durante una gran parte de la historia de la humanidad la esclavitud ha sido más que común, siendo incluso legal y normativizada: desde el siglo XVI hasta el XIX

era muy habitual el comercio transatlántico de esclavos, o sea, desde África hasta las Américas y el Caribe, siendo Gran Bretaña la primera en prohibir la esclavitud en 1807, seguida por Estados Unidos en 1820. Más tarde, en la segunda mitad del siglo XIX, el fenómeno de la trata de personas tuvo mucha fuerza en Estados Unidos, especialmente la explotación sexual de mujeres procedentes de China. Esto dio lugar a la proclamación de la Ley Page de 1875, que prohibía la entrada de personas de esta nacionalidad que no hubieran dado su consentimiento libre y voluntario para ser traídas al país y que fueran a trabajar en labores “inmorales”, así como la encarcelación de aquellas personas que las estuvieran intentando traer (Zhu, 2010). Ya entrado el siglo XX el foco de atención se dirigió a la denominada “trata de blancas”, una visión racista ya que se centraba exclusivamente en casos de mujeres europeas víctimas de prostitución forzada.

Con los años se fue perfilando la definición de “trata de personas”, dejando de lado los matices raciales y de género ya que previamente no se concebía que un hombre pudiera ser víctima de trata. Aunque, siguió habiendo cabida para consideraciones especiales para las mujeres y los niños debido a vulnerabilidades específicas. Esta definición se materializó finalmente con el Protocolo de Palermo como ya se ha señalado previamente y se abrió la posibilidad de incluir

nuevas formas de explotación como sería la sustracción de órganos. Además se cambió la forma de entender a las víctimas por parte de los tratantes: pasan de ser consideradas como propiedad de una persona, como en la esclavitud antigua, a ser un mero producto desechable.

Tendencias y flujos globales

La globalización ha generado desigualdades significativas a nivel intra e interestatal, lo cual ha llevado a una mayor movilidad migratoria como estrategia para mejorar la calidad de vida de la población, tal como se ha descrito en la sección previa. Este fenómeno genera situaciones de vulnerabilidad que pueden conducir a las personas a ser más proclives a sufrir como víctimas de trata. Esta situación puede darse tanto en su país de origen al recibir ofertas de trabajo atractivas para emigrar a otro país, o incluso estando ya en el país de destino, habiendo llegado de forma legal pero residiendo más allá del periodo de validez de su visado. En cualquiera de estas dos ocasiones, o incluso en casos de trata doméstica, la explotación se realiza con una previa promesa la cual por lo general deriva de esta búsqueda de mejores condiciones socioeconómicas.

La globalización no sólo acentúa las causas por las que tiene lugar la trata de personas como estas disparidades en la calidad de vida entre regiones y países, sino que también favorece al propio proceso de trata. También afecta a temas como la guerra y los avances tecnológicos, y es que la explotación sexual ha tenido un gran impulso cerca de los territorios en conflictos armados en el último siglo (Gilbertson, 2015). Un ejemplo sería el de las mujeres de confort en Japón durante la Segunda guerra Mundial, quienes fueron víctimas de una sistemática violación de sus derechos humanos. Se reportaron cerca de 200.000 casos de menores de

edad provenientes de Corea y Filipinas que fueron engañadas con falsas ofertas de trabajo como enfermeras y cuidadoras, y que fueron forzadas a la prostitución y a servir a los soldados bajo condiciones nefastas. Sufrieron altos niveles de violencia sexual y física, y se estima que entre el 70-80% de ellas no logró sobrevivir a las graves consecuencias de esta situación (Farr, 2005, pág. 199). O como sucedió durante la guerra de Vietnam, donde los soldados estadounidenses ejercieron una enorme explotación sexual de las mujeres y niñas en Tailandia.

Asimismo, ha generado nuevas oportunidades para que los delincuentes que se dedican a la trata de personas entren en contacto con sus víctimas a través de las redes sociales, lo que representa otro de los factores que facilitan este tipo de actividad. Además, la trata de personas no es el único crimen que ha proliferado; también se han registrado delitos como el terrorismo y el tráfico de drogas, los cuales como se ha señalado anteriormente en algunos casos tienen una relación de superposición con la trata. Otra variable clave que contribuye al aumento de casos de este crimen es la legalización de la prostitución, y es que en un estudio de 150 países realizado por la Escuela Económica y de Ciencia Política de Londres se demostró que con la legalización de la prostitución tenía lugar una expansión de este mercado y por tanto se daba un aumento en la cantidad de víctimas de trata (Cho, Dreher, & Neumayer, 2013).

Respecto a las tendencias generales de trata, este análisis se remite al estudio empírico realizado por Malik y Majeed (2017) donde analizaron los datos de 196 países durante 2001-2011. En esta investigación observaron que los Estados con niveles de ingresos bajos eran principalmente proveedores

de víctimas tratadas, mientras que los de ingresos medios eran tanto proveedores como demandantes y los países con ingresos altos eran principalmente demandantes de víctimas de trata. Mediante el uso de modelos matemáticos concluyeron que a medida que el PIB per cápita de un Estado aumentaba, se disminuye la probabilidad de que este país sea fuente de trata de personas con finalidad de explotación sexual y aumenta de que sea demandante. Mientras que, por ejemplo, factores como la corrupción propician tanto la demanda como la oferta de víctimas tratadas.

En cuanto a la magnitud actual de la trata, cabe destacar que según datos obtenidos en el último Informe de la UNODC (2022, págs. 13-25) el número de víctimas detectadas ha disminuido en un 11% respecto a 2019. 2020 ha sido el primer año en dos décadas en el que se observa una tendencia negativa, especialmente en la zona del Este de Asia y en el Pacífico, seguida del norte de África y Oriente Medio. Esta tendencia se debe principalmente a tres factores que han afectado a los países de ingresos medio-bajos durante la pandemia: se ha reducido en cierta medida su capacidad institucional de detección de casos de trata, los tratantes cuentan con menores oportunidades de operar debido a las restricciones sanitarias y se han llevado a cabo cambios en los procesos de transporte de las víctimas para dificultar su detección.

Otro elemento destacable es que los casos detectados de víctimas de trata que estaban siendo explotadas sexualmente han tenido una reducción del 24%, derivado también de las medidas restrictivas sanitarias que han tomado los gobiernos para responder al COVID-19. Sin embargo, esto podría significar también que estas personas están siendo explotadas en lugares menos visibles

y detectables. Una tendencia muy alarmante es que la mayoría de víctimas tienen que recurrir a “salvarse a sí mismas” debido a la ineficiencia de las medidas adoptadas por los Estados. O sea, logran escapar de los tratantes y acuden a las autoridades por su propio pie, resultando en un 41% de los casos detectados. Sólo el 28% de las víctimas son rescatadas gracias a iniciativas de las autoridades encargadas, como la policía y los agentes en la frontera. El otro 30% de las víctimas de trata que fueron halladas se distribuye de manera equitativa entre tres grupos distintos que participaron en su rescate: la comunidad, los familiares de la víctima, y otras organizaciones o entidades de la sociedad civil.

Cabe señalar que los conflictos armados y las guerras también representan grandes oportunidades para los tratantes de encontrar nuevas víctimas. Debido a esto, crisis de refugiados como la actual en Ucrania requieren especial atención para evitar fenómenos como el ocurrido en 2014, donde el número de víctimas de trata originarias de Ucrania detectadas en Europa occidental dos años después duplicaba los datos previos a este año. Los desplazados son particularmente susceptibles a ser víctimas de trata de personas, especialmente durante su traslado o incluso en su lugar de destino, debido a que en numerosas ocasiones no cuentan con otra alternativa que confiar en los traficantes, según indica el Informe del Relator Especial Tomoya Obokata (2021). Asimismo, el calentamiento global podría incrementar la cantidad de individuos que caen en las redes de trata en un futuro, por ejemplo, las pérdidas de cosechas aumentan la inestabilidad económica, que junto con las cada vez más habituales catástrofes naturales pueden obligar a la población a migrar. Durante estas migraciones, las posibles víctimas de trata sufren una mayor

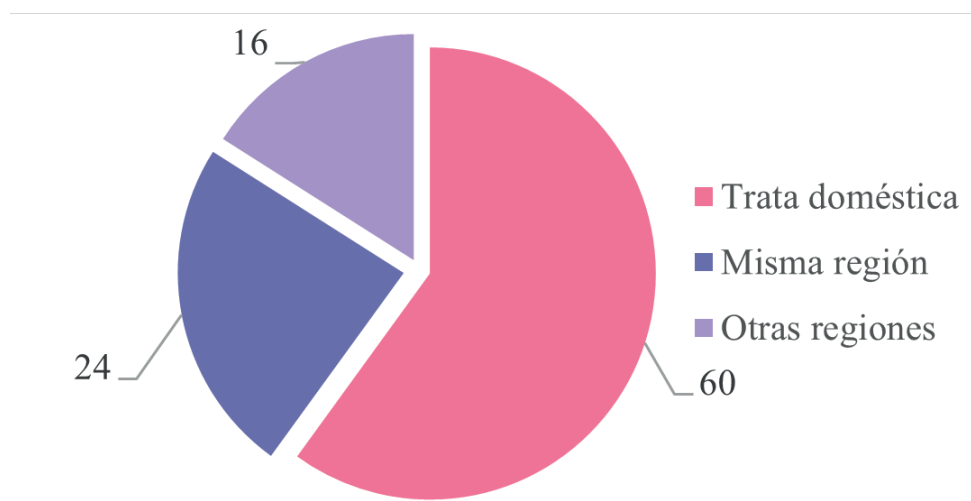


Gráfico 3: Víctimas según la región donde fueron detectadas en 2020
Fuente: UNODC (2022, pág. 62)

vulnerabilidad. Otra tendencia introducida previamente en este análisis es que en los últimos años han aumentado el número de hombres y niños detectados como víctimas de trata de personas, especialmente siendo explotados laboralmente. Aun con esto, las mujeres siguen sufriendo una mayor violencia por parte de los traficantes que los hombres. Este informe indica también que la mayoría de los casos de trata de personas son perpetrados por agrupaciones organizadas y jerarquizadas, representando cerca del 70% de los casos. Esto provoca que puedan mover a más personas a la vez, normalmente ejerciendo mayores niveles de violencia y durante periodos de tiempo más amplios.

Respecto a los principales flujos de trata, en la siguiente gráfica se observa el reparto en porcentajes de las víctimas de trata de personas según la región en la que fueron detectadas, ya sea dentro del propio país del que es nacional, en Estados de la misma región o en zonas geográficas diferentes. También cabe destacar hacia dónde se destinan estas víctimas ya una vez han salido de las fronteras, y es que las tendencias varían dependiendo de cuáles sean sus regiones de origen. Aquellas víctimas originarias del África subsahariana son transportadas principalmente hacia Oriente Medio y Europa Occidental y Sur. Las víctimas del Sudeste Asiático serán analizadas más en profundidad en el siguiente epígrafe

CONSIDERACIONES SOBRE LA TRATA DE PERSONAS EN EL SUDESTE ASIÁTICO

Previo a entrar en el análisis específico del núcleo de este trabajo, cabe hacer una serie de consideraciones. En primer lugar: ¿qué es el Sudeste Asiático? Se puede tomar como referencia aquellos países que componen la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental: Brunéi Darulassam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Singapur, Tailandia y Vietnam. Cabe aclarar entonces el caso de Timor Oriental, ya que según la definición que ofrece la ONU de subregiones del mundo este país también se incluiría dentro del Sudeste Asiático. Asociación de Naciones de Asia Sudoriental -ASEAN- ha estado considerando la posibilidad de incorporar este país como undécimo miembro de su asociación, a pesar de la oposición de algunas autoridades que afirmaban que podría suponer cierta carga económica para la región debido a su bajo desarrollo interno y los conflictos políticos de su gobierno (Alves, 2023, págs. 183-184). En noviembre del año pasado se tomó una decisión preliminar para que Timor Oriental sea admitido como miembro de ASEAN y se le conceda un estatus de observador. Esto permitiría su participación en todas las reuniones de la organización, incluyendo las plenarias, aunque aún no se le considera como un miembro de pleno derecho. La inclusión de Timor Oriental en la organización es el resultado de los esfuerzos de su gobierno por acercarse al nivel de desarrollo económico de los Estados que la conforman. Una vez aclarado qué países se entienden como Sudeste Asiático se muestra un mapa para situar dichas naciones y facilitar el análisis.

Tras haber examinado qué Estados componen el área del Sudeste Asiático, es apropiado realizar un breve análisis de algunas de las características distintivas de dicha región. Una de estas peculiaridades es su geografía, y es que está compuesta principalmente de archipiélagos. Esta situación ha tenido un impacto positivo en la riqueza de la biodiversidad presente en la región, así como en su variedad cultural, la cual se manifiesta en una complejidad sin igual y una riqueza cultural única en todo el mundo. Además, la ubicación geográfica del Sudeste Asiático es de una gran relevancia estratégica ya que se encuentra entre dos grandes potencias económicas y políticas del mundo: China e India. Esto ha hecho de la región un centro de comercio e influencia política de gran importancia, tal como lo fue históricamente con el comercio de especias. Respecto a su economía, la mayoría de los países del Sudeste Asiático están aún en proceso de desarrollo y a pesar de haber experimentado

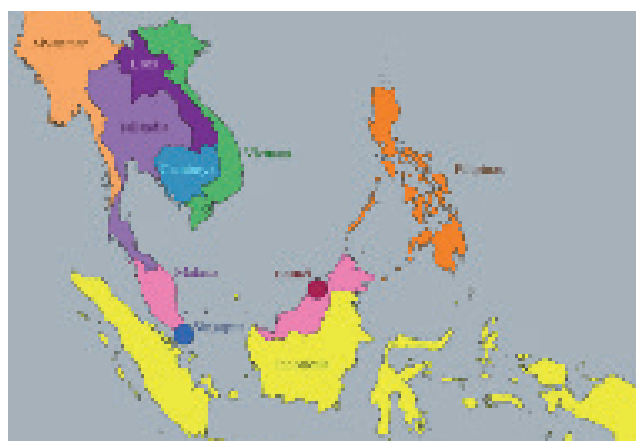


Ilustración 1: Mapa de los Estados que conforman el Sudeste Asiático. Fuente: Elaboración propia con datos del Atlas Nacional de España (2019).

un importante crecimiento económico en las últimas décadas, la región aún se enfrenta a significativos desafíos políticos y sociales. Entre ellos encontramos la inestabilidad política, principal obstáculo para el desarrollo pleno de la región y que puede facilitar la trata de personas mediante la corrupción, la debilidad institucional y la vulnerabilidad económica de sus ciudadanos. Además, la diversidad cultural en la región puede llevar a la discriminación y a la inestabilidad social, factores que contribuyen a su vez a favorecer la trata de personas. A su vez esta diversidad conlleva que la región sea un área con una fuerte multiplicidad de actores que tienen objetivos divergentes, por ello en muchas ocasiones para los gobiernos el concepto de “seguridad nacional” se refiere más bien a mantenerse ellos mismos en el poder (Pascual, 2011)

En la siguiente sección se llevará a cabo un análisis exhaustivo de los perfiles de las víctimas y de los delincuentes, así como de las formas de explotación más frecuentes observadas en los casos de trata de personas en el Sudeste Asiático. Además, se llevará a cabo un examen detallado de los principales flujos que existen.

Perfil de las víctimas y delincuentes

Este análisis se remite nuevamente al informe de la UNODC (2022) acerca de los datos sobre la trata de personas obtenidos en la región del Este de Asia y el Pacífico. En primer lugar, los datos obtenidos en 2020 en comparación con los de 2019 muestran una gran reducción de las víctimas de trata detectadas: casi un 60%. Los casos de víctimas que sufrían explotación sexual se han reducido en un 57%, mientras que los casos de aquellas que estaban siendo tratadas en un país distinto al suyo de origen disminuyeron en un 81%. Los grupos más vulnerables a la trata en esta región son las

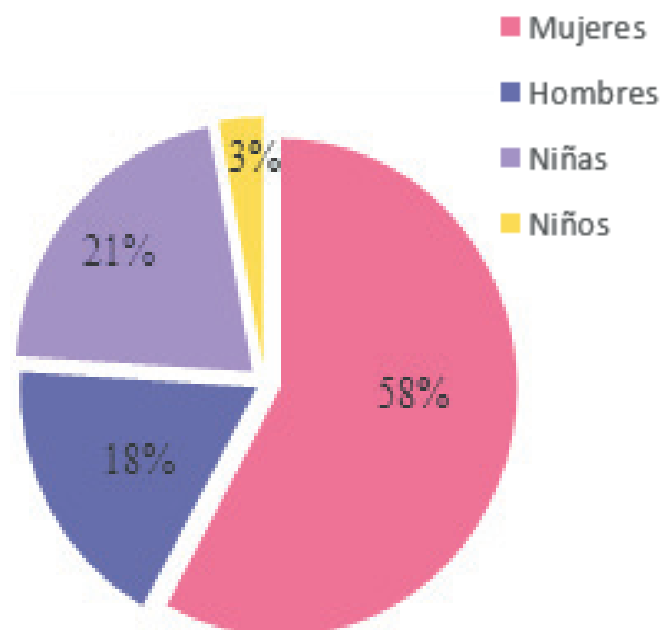


Gráfico 4: Víctimas detectadas en el Sudeste Asiático según grupo demográfico. Fuente: UNODC (2022)

personas migrantes, las minorías étnicas y aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza. El principal grupo demográfico al que pertenecen las víctimas de trata detectadas es el de mujeres adultas, seguidas de niñas menores y después hombres, los porcentajes específicos pueden ser consultados a continuación en la gráfica.

Como ya se mencionó previamente, la disminución en el número de casos de trata de personas reportados puede estar relacionada con las medidas sanitarias preventivas que los gobiernos implantaron como respuesta a la pandemia de COVID-19. Pueden haber afectado las restricciones de movilidad, las interrupciones en las cadenas de suministro y el hecho de que las autoridades pertinentes como la policía y figuras encargadas de la seguridad tuvieron que redirigir sus esfuerzos hacia la pandemia en lugar de centrarse en la lucha contra la trata de personas. Un estudio realizado en Singapur (Tan, 2021, págs.

2017-2029) ha demostrado que el cierre de establecimientos comerciales en los cuales eran explotadas sexualmente muchas víctimas ha tenido un impacto muy negativo en ellas. La pérdida de trabajo e ingresos ha acrecentado su vulnerabilidad alimentaria y de vivienda, y ha desencadenado una mayor dificultad de acceso a servicios de atención médica. Algunos de los colectivos que más han sufrido por este fenómeno según observa el estudio son las mujeres transgénero. Existen también una serie de determinantes que pueden hacer que algunos grupos de personas sean más susceptibles a ser captadas que otros. Entre estos determinantes nos encontramos con que la persona sea pobre, tenga bajo nivel de educación, provenga de familias disfuncionales o donde haya habido violencia doméstica o que sea parte de determinadas etnias o culturas (McGregor Perry & McEwing, 2013). Además la COVID-19 ha provocado nuevas vulnerabilidades que han reforzado el vínculo de dependencia entre las víctimas y los delincuentes, y debido a las medidas sanitarias las víctimas tenían menor acceso a posibles redes de apoyo y de rescate.

Respecto a los delincuentes, tanto entre aquellos investigados o que se encuentran en un proceso judicial, se mantiene una proporción igualitaria entre hombres y mujeres mayores de edad. La mayoría de los delincuentes bajo investigación eran originarios del mismo país en el que se cometió el delito, casi el 94%. Al igual que a escala global, gran parte de los delitos son realizados por grupos criminales organizados, representando el 70% de los casos, seguido de asociaciones de traficantes -21%- y finalmente un 10% de traficantes individuales. Análisis detallados de la delincuencia en Vietnam revelan que la mayoría de los delincuentes que fueron llevados ante la justicia eran igual de

vulnerables socioeconómicamente que sus víctimas y también se descubrió que muchos de ellos pertenecían a minorías étnicas y tenían niveles de educación muy bajos. (Le & Wyndham, 2022). Esto sugiere que no sólo recurren a la violencia, sino que establecen relaciones de confianza con las víctimas para someterlas bajo el pretexto de ofrecerles un trabajo o una vida mejor; además en muchos casos las víctimas ya conocían de antemano a los reclutadores. Debido a esto, el reclutamiento de las víctimas suele hacerse mediante engaños, aplicando en etapas más tardías del proceso de la trata ciertos niveles de violencia y servidumbre por deudas. La existencia de esta vulnerabilidad compartida entre los delincuentes y las víctimas sugiere que la promoción del desarrollo económico, especialmente entre las minorías étnicas afectadas, podría ser una estrategia más efectiva para combatir la trata de personas que la mera aplicación de medidas legales y punitivas.

Formas de explotación

En el año 2020 la principal forma de explotación detectada fue la de trabajos forzados -con un 54% de los casos- seguida de la explotación sexual con un 38% del total (UNODC, 2022, págs. 141-143). Este cambio de tendencia es significativo considerando que en el año 2018 la explotación laboral representaba casi la mitad de los casos, el 29%. Esta suele ocurrir en cuatro sectores principales: servicio doméstico, pesca, agricultura y fábricas textiles.

El Sudeste Asiático es globalmente conocido a nivel de trata de personas por la magnitud de la explotación sexual en la región, teniendo países tanto de origen y tránsito como de destino para sus víctimas. Pero como se puede observar la forma de explotación más común actualmente es la laboral, relacionado con cambios en la forma de la trata debido a

la pandemia. Otras formas de explotación no tan utilizadas pero aun así relevantes son los matrimonios, la extracción de órganos para su venta y la adopción ilegal de niños.

En el caso de Myanmar, es muy habitual la trata de menores debido a la baja alfabetización de estos y a la poca concienciación de la población sobre el fenómeno de la trata, así como lo extendido que está el abuso familiar. Es muy habitual que estos sean enviados a Tailandia tanto para mendicidad forzada como para explotación sexual y venta de su virginidad. Existen estudios que enfatizan la relevancia de brindar apoyo a las víctimas menores, ya que estas pueden experimentar depresión, ansiedad o trastorno por estrés postraumático, pudiendo esto perpetuar su situación de vulnerabilidad y, además, estigmatizarlas, lo que podría aumentar la posibilidad de que vuelvan a ser víctimas de la trata de personas. (Nodzinski, y otros, 2020).

La trata de personas con fines de explotación sexual es impulsada por el comercio sexual y la alta demanda de prostitución. La relación entre trata y prostitución es clara, especialmente si se atiende a lo extendido que está el turismo sexual en la zona. Como se analizará en el siguiente epígrafe, cada país tiene tendencias específicas y sirven un rol concreto: por ejemplo, las víctimas en Tailandia sufren una fuerte explotación sexual en este mismo país, mientras que Indonesia se caracteriza por “exportar” trabajadores forzados (Piper, 2005). Dentro de la prostitución forzada, las víctimas fueron explotadas en diferentes tipos de lugares: karaokes y bares, centros de masaje y hoteles acumulan entre un 20-30% cada una del total, mientras que cerca de un 7% ejercía en apartamentos privados y un 4% en prostíbulos legales (UNODC, 2022).

Flujos principales

La trata de personas en el Sudeste Asiático tiene un funcionamiento singular con respecto a otras regiones del mundo, y es que presenta enormes cifras de casos de trata tanto en su variante doméstica, subregional como exportadora a otras zonas. O sea, hay muchas víctimas que son explotadas tanto en aquellos países de los que son originarias, como en países de esta misma región, pero a su vez es uno de los mayores exportadores de víctimas a nivel mundial. Según el último informe emitido de la UNODC sobre la trata de personas, cerca de la mitad de casos de trata de personas eran domésticos mientras que el resto se divide entre un 30% de víctimas subregionales y un 20% de casos en los cuales las víctimas eran transportadas a otras regiones. Los movimientos fronterizos de las víctimas de trata en el Sudeste Asiático muchas veces se deben a engaños con ofertas de trabajo y con la posibilidad de obtener mejoras en la calidad de vida de las víctimas. Además, el proceso de globalización ha contribuido a este fenómeno como se analizó en el epígrafe correspondiente. Nos encontramos por tanto con dos patrones sobre la trata en esta zona: en primer lugar, la forma más común es la intrarregional, pero además la región actúa como país “exportador” de víctimas de trata. Algunos de los flujos más importantes dentro de la propia región son:

- Trata con fines sexuales: el más común en las últimas décadas, tiene lugar con la captación de mujeres y niñas y niños menores en países como Filipinas o Vietnam, los cuales son trasladados a países como Malasia y Tailandia para que estos sean explotados sexualmente.
- Trabajo forzado: hay tres tipos principales, en primer lugar, tenemos aquellos en industria pesquera, que suele darse en

países como Tailandia y Malasia, seguido de la construcción y finalmente de la industria textil.

- Trata con fines de matrimonio forzado: en este caso los tratantes captan a mujeres y a niñas de países como Vietnam, Myanmar y Laos para llevarlas a China y Malasia donde las obligarán a casarse con hombres que las han comprado.

Respecto al papel del Sudeste Asiático como “exportador” de víctimas, los flujos eran principalmente hacia el sur de Asia, a África y Oriente Medio. Cabe señalar que estos datos pueden haber sido afectados por la pandemia del COVID-19, ya que previo a esta era la trata intrarregional la que mayor peso tenía.

En general es una región con una gran variedad de flujos y casos, principalmente la zona del Gran Mekong debido a los fuertes cambios políticos y económicos que han tenido lugar en esta, así como el crecimiento económico acelerado que ha acontecido en las últimas décadas. La necesidad de obtener ventaja comparativa en un contexto de globalización ha dado lugar a una búsqueda de mano de obra barata. Esto conlleva la objetificación de personas que en muchos casos provienen de ambientes agrícolas y carecen de educación, para así obtener mayores beneficios, lo que a su vez facilita la captación y explotación de víctimas de trata (Peerapeng, Chaitip, Chaiboonsri, Kovács, & Balogh, 2012).

Es necesario tener en cuenta que una parte importante de la trata en esta región está muy relacionada con el anteriormente mencionado río Mekong y su recorrido por los países que la conforman. Un factor de relación entre el Gran Mekong y la trata de personas es que este es una importante vía comercial en la región, tanto de migrantes como de bienes. Por esto muchas de las víctimas son

trasladadas mediante esta ruta ya sea por vía fluvial o por las rutas comerciales terrestres que bordean el río. También se deben tener en cuenta las diferencias económicas entre los países de la zona. Por ejemplo, desde la década de los 80 del siglo pasado Tailandia es el Estado más desarrollado por lo que se convierte en un foco de migración para la región. Debido a este crecimiento económico, sus ciudadanos pueden optar a trabajos más cualificados, por ello se encontró en una situación de necesidad de mano de obra barata, haciendo que surgieran nuevos flujos migratorios y la entrada de trabajadores extranjeros, tanto documentados como no. Aquellos migrantes que acuden por la vía ilegal son en muchas ocasiones captados con la promesa de facilitarles la entrada en este país sin tener que acudir a los largos procesos burocráticos, y en muchas ocasiones también con tentadoras ofertas de trabajo. Uno de los flujos más relevantes en cuanto a la trata en Tailandia proviene de Myanmar, país con el cual comparte más de dos mil kilómetros de frontera y numerosos puntos fronterizos tanto oficiales como no oficiales. Otros países vecinos desde los cuales se trasladan las víctimas son Camboya y Laos. Cabe destacar que la mayor parte de los flujos de víctimas de trata con fines de explotación sexual registrados en Tailandia se realizaban en dirección a la zona sur, o sea hacia las playas donde se concentraba la mayor parte del turismo.

También es alarmante la cantidad de personas provenientes de Tailandia, Myanmar y Camboya encontradas en islas de difícil acceso en Indonesia, las cuales estaban siendo explotadas laboralmente en empresas pesqueras (UN-ACT, 2015). Otro flujo de trata de personas es muy visible en países como Camboya o China, los cuales son grandes demandantes de esposas forzadas. En el caso de China, la política del hijo único,

que fue implementada en 1979, limitaba a las parejas a tener solo un hijo para controlar así el crecimiento de la población. Esta política llevó a una preferencia cultural por los hijos varones, por lo que se llevó a cabo una eliminación selectiva de niñas a través de abortos y el abandono de bebés niñas

en orfanatos. Como resultado, ha habido una escasez de mujeres en China, lo que ha llevado a una mayor demanda de mujeres para el matrimonio. Algunos traficantes de personas aprovechan esta demanda para secuestrar y vender mujeres jóvenes para casarlas con hombres chinos.

ESTUDIO DE CASOS ESPECÍFICOS: TAILANDIA, INDONESIA, MYANMAR Y CAMBOYA

Características históricas y culturales

El Sudeste Asiático es una región especialmente azotada por la trata de personas y lo que este análisis busca realizar es un acercamiento a las posibles causas de este fenómeno particular. Para ello se van a examinar las características históricas y culturales que presentan cuatro países que forman parte de la zona: Tailandia, Indonesia, Myanmar y Camboya; y cómo estas han podido contribuir a la trata de personas.

1. Tailandia

Inicialmente, se identificarán las características que han contribuido al aumento de la trata de personas en Tailandia, abarcando aspectos históricos, culturales y sociales. Posteriormente, se llevará a cabo un breve análisis de la situación actual en el país.

Para comprender de dónde proviene la magnitud que tiene actualmente la trata de personas en Tailandia, se debe señalar que históricamente el trabajo sexual ha estado muy expandido en el país. En 1908 se aprobó una ley que obligaba a registrar los burdeles, legalizando en cierto modo la profesión, durante el siglo XX esta se expandió y creció exponencialmente debido a tres factores: el patrón de desarrollo económico, la expansión de la industria turística y los roles de género

(Boonchalaski & Guest, 1998, pág. 132). Respecto a los roles de género se puede observar que tradicionalmente el papel de la mujer en la familia es el de proveer y ayudar a sus padres e hijos, hasta el punto de ser obligadas a hacer todo lo necesario para ello, incluido mudarse a otras ciudades para prostituirse. En relación con el patrón de desarrollo económico, al ser muy acelerado provocó marginalización en algunas áreas del país así como una mayor desigualdad económica. Esto llevó a que muchas personas tuvieran que emigrar de zonas rurales a urbanas, acrecentando su vulnerabilidad. Este nuevo y rápido crecimiento económico estuvo muy enfocado al comercio internacional. En el año 1960, Tailandia promulgó la Ley para la Supresión de la Prostitución, que había sido legal en el país hasta esta fecha. Sin embargo, seis años más tarde aprobaría la Ley de Lugares de Entretenimiento, donde estableció la regulación legal de lugares destinados al ocio, como pueden ser discotecas y bares, sitios donde muchas mujeres estaban siendo prostitutas. Con esta ley se preparaba el terreno para un acuerdo con el ejército estadounidense, permitiendo que sus soldados fueran a este país mientras combatían en Vietnam. Las tropas estadounidenses acudían a la ciudad de Pattaya donde proliferaron

restaurantes, hoteles y clubes nocturnos que en muchas ocasiones actuaban a modo de burdel (Boonchalaski & Guest, 1998, pág. 134). Esto conllevaba un gran crecimiento económico, pero con un precio: estaba ligado exclusivamente al comercio sexual. Incluso tras la retirada de tropas estadounidenses la ciudad siguió centrada en esta actividad económica pero con nuevos clientes, los turistas. Con ello, la prostitución en Tailandia quedaría muy ligada con la industria turística y surge el turismo sexual. Este mercado es uno de los principales “demandantes” de víctimas de trata.

Se pueden identificar otras características históricas que han contribuido a la facilitación de la trata de personas. Entre ellas se encuentran el bajo nivel educativo y la sustitución de valores tradicionales, como el sentido de comunidad, por valores de consumo y materialismo que se han intensificado con la globalización. Esto ha generado un aumento en la búsqueda de maximización de los intereses individuales por parte de los delincuentes, sin considerar el daño causado a las víctimas de la trata. Esta actitud contrasta con los valores tailandeses tradicionales, como la cooperación, la empatía y el sentimiento de comunidad, que se alejan de la concepción de lucrarse a costa de los demás sin tener en cuenta a lo que se está exponiendo a las víctimas. Relacionado con la situación cultural de Tailandia, también cabe señalar que la industria sexual no sólo depende de los turistas, gran parte de los consumidores de prostitución son los propios tailandeses. Gracias al desarrollo económico del siglo XX la clase media en el país se pudo expandir, y con ello su consumo de servicios sexuales se acrecentó según afirma Boonchalaski (1998, pág. 135).

Un factor cultural relevante es la corrupción

política, sobre la cual se han llevado a cabo análisis empíricos que señalan la relación que tiene esta con la trata y con la efectividad de las medidas para prevenirla. En aquellos países cuyos funcionarios sean más corruptos, es más habitual que las medidas antitrata tengan peores resultados (Das, DiRienzo, & Lanier, 2016). De acuerdo con los informes emitidos por la Organización para la Transparencia Internacional, se puede constatar que Tailandia enfrenta una problemática significativa con relación a la corrupción, esto se refleja en su posición en el Índice de Percepción de la Corrupción. Concretamente, Tailandia se ubica en la posición 101 de un total de 180 países en una escala que va desde los países menos corruptos hasta los más corruptos. Además, en la actualidad la corrupción ha seguido empeorando progresivamente. Otra forma de observar esta relación entre la corrupción y la trata sería ver una figura en concreto: Chuwit Kamolvisit. Un famoso político del país que se presentó a las elecciones en las listas del Partido Nacional Tailandés e incluso logró formar parte del Congreso, pero que previamente había sido el mayor dueño de establecimientos de prostitución de Tailandia. Kamolvisit alegó en 2003, tras haber sufrido una detención, que había sobornado -con más de dos millones de euros en total- a políticos y agentes de policía para que hicieran la vista gorda con sus negocios (Scott-Clark & Levy, 2004). Según sus declaraciones, los sobornos no sólo consistían en dinero, sino que también les ofrecía servicios sexuales gratuitos en sus establecimientos, llegando a afirmar que estos funcionarios eran sus mejores clientes. Respecto a factores sociales, consumir prostitución no está mal visto ya que consideran que para los hombres es una “necesidad fisiológica”. Aún con ello, desaprueban que las mujeres sean infieles a sus parejas o incluso que usen estos

servicios estando solteras. No existe tanto estigma hacia las trabajadoras sexuales, ya que se considera que estas están eligiendo este trabajo para poder ayudar a sus familias. La prostitución es muy habitual en ciertas zonas de Tailandia, por ejemplo es común observar en algunos restaurantes que las camareras van desnudas. En caso de que los clientes quieran tocarlas o adquirir servicios sexuales, pueden solicitarlo a los gerentes de estos establecimientos (Niamvanichukl, 2013). Asimismo, es frecuente que estos lugares dispongan de habitaciones traseras destinadas a que se lleven a cabo estas actividades. Debido a esta situación, a la desigualdad económica y la falta de oportunidades en ciertas áreas del país, es muy habitual que haya personas pobres que busquen trabajo en las grandes ciudades, provocando que puedan ser vulnerables a la trata de personas.

Debido a todos estos factores el comercio sexual prevalece en gran medida en Tailandia y por ello se encuentran numerosos casos de trata, para poder satisfacer esta demanda tan fuerte de trabajadoras sexuales. Como se ha mencionado ya anteriormente, estas personas son engañadas al ofrecerles puestos de trabajo dignos y la oportunidad de ganar dinero fácil para así poder ayudar a sus familias. Es imposible que la industria hubiera llegado a la magnitud que se estima que posee sin la ayuda de su gobierno con, por ejemplo, la realización de campañas publicitarias para limpiar la imagen turística del país como foco de infección de enfermedades de transmisión sexual como el VIH. Además, como se ha observado previamente, la corrupción es muy habitual en Tailandia, por lo que en muchos casos los políticos deciden no tomar acciones legales contra estos establecimientos debido a que son ofrecidos sobornos de todo tipo.

La Ley para la Supresión de 1960 fue sustituida por la Ley de Prevención y Represión de la Prostitución de 1996. En esta se define prostitución como:

Relaciones sexuales, o cualquier otro acto, o la comisión de cualquier otro acto para dar placer sexual a otra persona de forma promiscua a cambio de dinero o algún otro beneficio, siendo irrelevante si la persona que acepta el acto y la que lo comete son del mismo género o no (Boletín Oficial Tailandés, 1996).

Según esta ley se está ilegalizando la prostitución, pero dejando en el aire lo que significa "de forma promiscua", ya que no se define de manera clara a qué está haciendo referencia. Esto se redactó deliberadamente para poder crear un vacío legal donde se "tolera", no se legaliza ni se ilegaliza, la prostitución en lugares privados. Esta ley se redactó enfocada principalmente en reprimir la prostitución de menores y el trabajo sexual en zonas públicas. También se menciona la trata como delito en esta ley, aunque esto será examinado en el siguiente epígrafe.

Tailandia es tanto un país de origen, destino y tránsito de trata. Los flujos de Tailandia como país de origen se deben principalmente a la vulnerabilidad económica de las personas que tratan de encontrar fuentes de ingreso en el extranjero para poder ayudar a sus familias, quienes luego acaban envueltas en redes de trata donde al llegar a su destino les afirman que deben decenas de miles de euros y acaban siendo explotadas durante meses o incluso años. Como zona de destino recibe numerosas víctimas de países como Laos y Camboya, especialmente para realizar trabajos forzados. Y finalmente como país de tránsito, Tailandia tiene muchas similitudes culturales y lingüísticas con países cercanos como puede ser Laos o Myanmar, por ello

es más fácil convencer a las víctimas de que acepten supuestas ofertas de trabajo allí, para acabar enviándolos a un tercer país donde serán explotados. Además, Tailandia cuenta con numerosos puntos de paso fronterizo ilegales, lo cual facilita todos estos movimientos.

2. Indonesia

El Estado de Indonesia sufre una situación crítica debido a la trata de personas. Para entender cómo ha llegado a tal punto, se deben observar una serie de factores tanto históricos como socioeconómicos que se exponen a continuación.

Tras la colonización, Indonesia no experimentó un crecimiento tan acelerado como algunos de sus países vecinos, y además no contó apenas con inversiones extranjeras. Como resultado, el desarrollo se ha distribuido de forma muy desigual por el país lo que ha generado bolsas de pobreza en algunas regiones. Esta desigualdad ha llevado a que las migraciones internas sean más frecuentes ya que hay zonas del país muy pobres y que ofrecen pocas oportunidades laborales para sus habitantes. Además, el gobierno indonesio ha fomentado el turismo sexual, lo que ha profundizado aún más estas tendencias migratorias, conllevando también que aumente la trata con fines de explotación sexual. Otro factor que ha impulsado la trata es la conversión de tierras agrícolas para su uso en funciones no agrícolas -por ejemplo industriales-, lo cual ha obligado a las familias que dependían de sus cosechas a abandonar este sector (Rochadi, Sadiyatunnimah, & Salim, 2022). Al no tener los conocimientos ni las habilidades necesarias para encontrar trabajo en estos nuevos sectores, son muy vulnerables a ser captadas como víctimas de trata.

Respecto a los factores socioeconómicos que favorecen la trata de personas en Indonesia, nos encontramos con que la propia situación de vulnerabilidad económica de las víctimas resulta ser determinante. Este problema además se agrava debido a la pobreza del país y a los bajos niveles de alfabetización de la población, especialmente en áreas rurales. Las mujeres jóvenes y las niñas son especialmente vulnerables ya que, de forma similar a lo que ocurre en Tailandia, muchas veces son engatusadas por los tratantes con atractivas ofertas de trabajo y supuestos salarios desorbitados. Debido a la pobreza que las rodea y a que, culturalmente, se espera de ellas que ayuden a sus mayores y cuiden a la familia, se ven casi obligadas a caer en estas trampas (Sutinah & Kinuthia, 2019, pág. 94). Este sistema de valores patriarcal del país sitúa a las mujeres y menores como personas de segunda, cuyo rol principal es proveer para la familia. Junto a esto está la falta de oportunidades en las aldeas y pueblos pequeños que componen el archipiélago indonesio. Al no poder encontrar trabajo allí, estas personas son más vulnerables a ser captadas por los delincuentes cuando les presentan atractivas ofertas de trabajo, como se ha mencionado antes. Se suma el hecho de que muchas de estas personas sufren abusos sexuales y físicos por parte de sus familias, por ello son más receptivas a la idea de huir de sus hogares. Muchas mujeres optan por trabajar en la prostitución debido a que han sido violadas y abusadas a una edad muy temprana y creen que es el único trabajo al que pueden acceder. Creen que ningún otro hombre puede querer a una mujer que no sea virgen.

En Indonesia además de este método de captación de víctimas también se da uno en el cual un joven atractivo va a zonas rurales para seducir a las jóvenes y convencerlas de que vayan con él a las grandes ciudades. En

muchas ocasiones estas acceden debido a que, tras haber mantenido relaciones sexuales con estos hombres, sufren estigmatización social y se ven obligadas a buscar oportunidades laborales fuera de sus comunidades. Debido a esto, dependen en gran medida y en casi todos los ámbitos de los delincuentes. Las víctimas no se dan cuenta de que aquellas personas de las que se estaban enamorando eran tratantes hasta que es demasiado tarde y se ven envueltas en servidumbre por deudas lejos de sus hogares.

Otro factor social sería lo extendida que está la corrupción en este país por lo que en muchas ocasiones son los propios oficiales de policía y políticos los que están envueltos en estos delitos (Ariadne, Pratamawaty, & Limilia, 2021, pág. 361). Además, la falta de documentación oficial también contribuye a la vulnerabilidad de las víctimas, ya que muchas personas carecen de certificados de nacimiento y documentos de identidad, lo que les impide trabajar de manera legal. En conjunto, estos factores sociales crean un entorno propicio para la trata de personas en Indonesia.

En la actualidad la trata de personas es un problema recurrente en las áreas turísticas de Indonesia, en especial en las islas de Java y Kalimantan, parte indonesia de la isla de Borneo. Esto se debe a lo extendido que se encuentra el turismo sexual en estas zonas. La explotación sexual y la laboral son las más extendidas en el país, esta última con cifras algo superiores, aunque igualmente hay numerosos casos detectados de personas captadas tanto para la mendicidad como para matrimonios forzados (Sutinah & Kinuthia, 2019, pág. 99). Indonesia es tanto un país de origen como de trata interna, y en menor medida de destino. Respecto a los países a los que más frecuentemente se

“exportan” las víctimas, estos son Singapur, Malasia o Taiwán. En estos casos es muy habitual que las víctimas sean explotadas laboralmente como servicio doméstico, en la industria textil y en la construcción (Nuraeny, 2017). Esta predominancia de trabajos forzados se debe principalmente a la falta de documentación legal que sufren una parte importante de las víctimas, como se vio anteriormente. Además, es muy usado como país de tránsito debido a la poca cobertura policial que tienen sus aguas, haciendo que transitarlas para transportar a las víctimas conlleve muy poco riesgo.

3. Myanmar

La trata de personas es un grave problema que persiste en todo el mundo, y Myanmar es un país muy afectado por esta. Una causa principal de la trata en este país son los conflictos étnicos y las diferencias culturales entre la población. Esto lleva a que muchas personas pertenecientes a estas minorías sean torturadas y violadas, y en muchos casos las hace muy vulnerables a ser captadas como víctimas de trata. Por ello, Myanmar es principalmente un país de origen y de tránsito de trata, muchas veces con destino a países como Tailandia o China. Las minorías étnicas del país se encuentran en situaciones especialmente vulnerables ya que en la mayoría de casos sufren una enorme discriminación tanto social como gubernamental y viven en situación de pobreza. El gobierno de Myanmar no sólo no está protegiendo a las minorías de sufrir trata de personas, sino que agravan este fenómeno al no reconocerlas como ciudadanos suyos y promover su migración a otras partes del país.

En primer lugar se van a observar una serie de los factores históricos que pueden haber llevado a intensificar el problema de la trata en el país. En el siglo XIX fue colonizado

por Reino Unido, quienes la denominarían Birmania a partir del mayor grupo étnico del país, los Bamar. En 1948 lograrían independizarse y comenzaría una época de inestabilidad política que llevaría a que en 1962 se instaurara un régimen autoritario militar. En 1989 este gobierno sería el que decidió cambiar el nombre del Estado a Myanmar para alejarse de las connotaciones colonialistas que este tenía, aunque hoy en día hay ciertos grupos políticos dentro y fuera del país que se oponen a esta denominación para mostrar su desaprobación por el gobierno militar de la época. Volviendo a la época de la colonización, el gobierno británico aglomeró en un mismo Estado a numerosas minorías étnicas cercanas a las fronteras, como son los Karen y Mon, provenientes originalmente de Tailandia, los Chin y Naga de India o, los más famosos, Rohingya huidos mayoritariamente a Bangladesh (Han, 2017, pág. 110).

Esto ha provocado un caldo de cultivo perfecto para el malestar y conflicto social entre los grupos étnicos, ya que no hay unidad política ni sentido de una única identidad. Debido a estos conflictos, los Bamar se han impuesto en muchos casos al resto de grupos étnicos del país al ser los más numerosos, tanto en el ámbito político como el económico. Algunas de las formas en las que ejercen esta opresión es mediante el no reconocimiento de ciertos grupos étnicos y prohibirles tener documentación legal, esto además afianza aún más las desigualdades económicas y la pobreza en estos grupos. Muchas personas han tenido que recurrir a la trata de personas para escapar del abuso y el racismo que estaban sufriendo en su país de origen, incluso por parte de su propio gobierno, llegando a estimarse que cerca de 150.000 personas de minorías étnicas abandonaron el país entre 2012-2015 (Lownenstein, 2015, pág. 32). De ellos, muchos se encontraron en situación de refugiados y fueron muy

susceptibles a ser víctimas de trata debido a las profundas vulnerabilidades que conlleva esta condición.

Myanmar es actualmente dirigida en materia política por la Junta o el Consejo Administrativo de Estado, órgano ejecutivo resultante del Golpe de Estado realizado en febrero de 2021 por parte del Tatmadaw, el ejército de este mismo país. El Estado tenía una historia previa de inestabilidad política y de intervenciones militares en el ámbito político, llevando a que entre 1962 y 1988 hubiera un gobierno militar que acabaría con el estallido de numerosas protestas populares a favor de la democracia. Se intentaron realizar elecciones libres pero cuando los militares observaron que no habían ganado estas, volvieron a tomar el poder y lo ostentaron hasta 2011. Durante unos años volvieron a intentar llevar a cabo elecciones democráticas pero manteniendo ciertos privilegios para que la Liga Nacional para la Democracia obtuviera todo el poder. Durante unas segundas elecciones, en 2020, otro partido obtuvo la gran mayoría de los escaños del parlamento. Ante estos resultados, el ejército afirmó que habían realizado fraude electoral lo que acabaría derivando pocos meses después en el Golpe de Estado, sosteniendo que estaban vulnerando el principio de soberanía nacional. Respecto a las reacciones internacionales sobre estos actos, desde la ONU el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar pide que los Estados no reconozcan ni interactúen con la Junta como gobierno legítimo del país (2023). Debido a la inestabilidad política mencionada, se ha observado un deterioro significativo en la situación económica y social del país. Aproximadamente la mitad de los niños del país -casi cuatro millones- no han podido asistir a la educación formal desde hace más de dos años, y más de la mitad de la

población vive en situación de pobreza según el informe del Relator (2023, pág. 5).

Además, una parte de las víctimas de trata originarias de Myanmar son niños soldados captados por el propio ejército del país, por ello en parte este delito está casi “auspiciado” por el gobierno (EE.UU.: Departamento de Estado, 2022). El reclutamiento de menores en muchos casos es fomentado por esta inestabilidad política y por la profunda pobreza que azota al Estado, especialmente también si son parte de las minorías étnicas del país. Junto a los menores también suelen captar a hombres de igual manera para que participen en actividades militares y a mujeres para otro tipo de trabajos forzados.

Un factor social, y en cierta medida político, que fomenta igualmente la trata es el hecho de que en Myanmar la sanidad pública es prácticamente inexistente, y la dura pobreza que azota al país no permite a los ciudadanos poder costearse médicos privados. Debido a esto, muchas personas abandonan el país para poder acudir a clínicas en, por ejemplo, Tailandia; durante estas migraciones también se encuentran vulnerables a que los capten redes de trata, ofreciéndoles una mejor vida (Asian Migrant Center, 2002). Además debido a la dificultad de acceso a medicación como las anticonceptivas, las tasas de natalidad son muy altas y muchos de los menores sufren de desnutrición. Igualmente, el gasto en educación es ínfimo, por lo que hay grandes sectores de la población que son analfabetos. Esto es muy habitual especialmente entre las mujeres, esta brecha de género se debe a que generalmente las familias que pueden permitírselo prefieren enviar a los hijos varones a la escuela en lugar de a las mujeres. Esto provoca que ellas sean aún más propicias a ser víctimas de trata. Además, Myanmar es un país poco concienciado con el delito de trata de

personas, solo el 33% de la población ha oído hablar sobre esta, frente un 46% en Camboya y un 65% en Tailandia (Zimmerman, y otros, 2014).

Otro factor social serían las recolocaciones o migraciones internas forzadas, muy habituales en la década de los 90, con las que cientos de miles de personas fueron obligadas a abandonar los hogares en los que habían nacido y se habían criado para enviarlos a otras regiones. Además quitándoles sus principales fuentes de ingreso y alimentos: sus campos. Muchas de estas personas decidieron migrar a países cercanos, como Tailandia. Durante estos movimientos e incluso ya en sus países destinos se encuentran muy vulnerables a ser captados como víctimas de trata de personas.

Otra causa de la trata de personas en Myanmar es la alta demanda que tienen Estados cercanos de mano de obra barata, por lo que una parte de esta se realiza con la finalidad de explotación laboral, especialmente con países de destino como China, Malasia y Tailandia. Aunque también hay una gran demanda de prostitución y matrimonios forzados (Han, 2017, pág. 113). Aun así, la mayor parte de las víctimas de trata de personas originarias de Myanmar son explotadas sexualmente.

En términos generales, se puede afirmar que Myanmar se caracteriza principalmente como un país de origen de víctimas, si bien también es considerado un país de tránsito. En este último caso, se tratan de flujos migratorios que se dirigen desde Bangladesh hacia Malasia o desde China hacia Tailandia. Es importante destacar que la falta de regulación y la escasa aplicación de las leyes en Myanmar, contribuyen a que este país se convierta en un lugar ideal para

el tránsito de víctimas de trata. Respecto a su condición de Estado de origen, muchas personas, principalmente mujeres y niños son captados y transportados a países como Tailandia, Bangladesh o China, donde son explotados sexual y laboralmente. Además, los respectivos gobiernos fomentan estos flujos de migración ya sea de forma legal, ilegal o directamente permitiendo la trata de personas. Esto se debe a la xenofobia institucional de Myanmar, que ve bien que las minorías étnicas abandonen su país, y a las ansias de crecimiento económico de Tailandia y a su excesiva demanda de trabajadoras sexuales jóvenes y libres de enfermedades de transmisión sexual. A pesar de todo esto, el aspecto más preocupante de la trata de personas en Myanmar es el ámbito interno. Un problema que se encuentra en este país es que los abusos sexuales por parte del ejército son demasiado habituales, pero debido a la corrupción del gobierno estos nunca se enfrentan a las consecuencias legales de este tipo de actos. Debido a esto, el papel de los militares es en muchas ocasiones esencial en los procesos de trata en Myanmar.

4. Camboya

La trata de personas es un delito que se presenta de manera importante en Camboya, un país que es considerado principalmente como origen y tránsito de la misma, aunque también existen cifras sustanciales de trata interna. También es un país de destino de trata en menor medida, pero principalmente captando las víctimas en Vietnam, para la explotación sexual en primer lugar pero también para la laboral (Derks, Roger, & Ly, 2006, pág. 23).

Respecto a las razones históricas de que la trata de personas haya florecido en Camboya, nos encontramos en primer lugar con la inestabilidad política debido a la guerra

civil que azotó al país durante el principio de la segunda mitad del siglo XX. Y con la victoria de la Kampuchea democrática y Pol Pot a su cabecera, comenzaron políticas de reubicación de población a zonas agrarias. Estas provocarían que casi uno de cada seis ciudadanos muriera o “desapareciera”. Algunas zonas del país tuvieron crecimiento económico muy rápido como por ejemplo Sihanoukville, ciudad costera que se convertiría en un centro turístico rápidamente (Sandy, 2009, pág. 219).

Este acelerado desarrollo provocó que se convirtiera en un centro de turismo sexual, en parte porque los propios obreros que construían los edificios e infraestructuras cercanas constituían una importante parte de la clientela de estos establecimientos. De hecho durante varias décadas esta ciudad fue la única donde la prostitución era legal en el país, en parte debido a la propia corrupción de las altas esferas políticas y policiales. Los propios policías encargados de arrestar a las prostitutas para enviarlas a la cárcel o a centros de “rehabilitación” en otras zonas del país elegían a aquellas más atractivas para que fueran a burdeles en esta ciudad (Sandy, 2009, pág. 221). Más tarde, el régimen Khmer vietnamita fue muy estricto con las prohibiciones de la prostitución, pero una vez abandonaron el país el gobierno camboyano no pudo mantenerlas (Niamvanichukl, 2013, pág. 70).

Entre los años 1992 y 1993 se llevó a cabo la iniciativa de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya -o UNTAC por sus siglas en inglés. Esta misión de mantenimiento de la paz se desplegó con el objetivo de supervisar la transición del país a una democracia y desmilitarizar la zona. Serían retirados en mayo de 1993 tras la celebración de elecciones. Si bien se lograron avances significativos, también tuvieron

lugar consecuencias no deseadas. Durante el despliegue de la UNTAC en Camboya, se evidenciaron problemas relacionados con el aumento de la prostitución en el país. Se ha argumentado que esta situación fue en parte resultado de la presencia de la misión, ya que aumentó la demanda de servicios sexuales por parte de los oficiales enviados (Ledgerwood, 1994), y esto a su vez provocaría un aumento de la trata. Además, se estima que alrededor de 150 de ellos contrajeron el virus del VIH durante su servicio. Asimismo, la UNTAC contribuyó al desarrollo económico de Camboya, lo que resultó en un aumento de los ingresos de las clases medias, que en muchas ocasiones utilizaban para adquirir servicios sexuales. Sin embargo, es importante destacar que la ONU ha aprendido de estas experiencias y ha tomado medidas para abordar y prevenir estos problemas en las misiones siguientes. Para ello han fortalecido las directrices e intensificado la capacitación del personal de las misiones.

Un factor social que contribuye a la trata de personas es la corrupción endémica de su gobierno y autoridades. Después de que Pol Pot tomara el poder en Camboya, se produjeron importantes transformaciones en la estructura del país, incluyendo el envío de numerosas personas a trabajar en el campo, zonas que muchas personas nunca antes habían pisado siquiera como se ha mencionado antes. Como consecuencia de estas medidas, casi dos millones de personas perdieron la vida, ya fuera por desnutrición o por el agotamiento extremo que suponía el trabajo forzado. Debido a la grave situación de pobreza en la que se encontraban muchas personas en Camboya, se vieron obligadas a aceptar cualquier trabajo que se les ofreciera, incluso aquellos que estaban prohibidos de manera expresa, como es el caso de la prostitución. Como consecuencia,

esta actividad ilícita se expandió de manera significativa en el país.

Camboya es actualmente tanto un país de origen, tránsito y destino de las víctimas de trata. Tiene un problema muy grave con la trata de menores para la explotación sexual y muchos de los tratantes son originarios de Vietnam. Como país de origen, las víctimas tratadas suelen ser transportadas a Tailandia y en menor medida a Malasia. También hay mucha trata tanto para la explotación sexual de mujeres, explotación laboral de las mismas en ambientes domésticos o de hombres en agricultura y pesca. Dentro de la trata interna, la mayor parte de las víctimas son transportadas a ciudades principales del país, como pueden ser Phnom Penh o Siem Reap. Otro tipo de explotación laboral que se está encontrando también es Camboya es la de “ciber-esclavos”, personas que han sido atraídas al país con ofertas de trabajo prometedoras y que después han sido obligadas a trabajar en estafas telefónicas y de criptomonedas, especialmente tras la pandemia (BBC News, 2022). Este tipo de trata la realizan grandes organizaciones de delincuentes y tienen edificios enteros dedicados a ello, captando a víctimas con otros tipos de perfiles diferentes al habitual: buscan jóvenes con más estudios, que manejen varios idiomas y que tengan conocimientos informáticos. Les ofrecen trabajos bien remunerados y al llegar a las instalaciones les confiscan los pasaportes y les afirman que deben trabajar gratuitamente para pagar las deudas que han generado simplemente por llegar hasta allí. Una vez les encierran en estos centros, les obligan a trabajar incluso 15 horas al día en ordenadores estafando a otras personas para que realicen apuestas online, compren y vendan criptomonedas o todo tipo de actividades ilegales. Estas personas principalmente son traídas de otros países, como Malasia.

Hay pocos datos empíricos sobre el número de víctimas reales de trata en general y por tipos de explotación, pero parte de la información de la que se dispone procede de los propios tratantes. En Camboya la mayoría de estos, al menos de los detectados, son mujeres que también se encuentran en situaciones de pobreza y que recurren a la comisión de este tipo de crímenes para ganarse la vida (Keo, Bouhours, Broadhurst, & Bouhours, 2014). Según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, la trata de menores con finalidad de explotación sexual es menos prevalente en los últimos años, aunque la laboral mantiene su importancia, afirman que más de doscientos mil personas se encuentran en situación de esclavitud (2018, pág. 19).

Medidas gubernamentales

Para este epígrafe se usará como base los datos obtenidos del informe emitido por el Departamento de Estado de EE. UU. (2022) sobre la situación de la lucha contra la trata de personas en el resto del mundo. En este documento se categoriza a los diferentes Estados según los esfuerzos realizados por su gobierno para prevenir y suprimir la trata de personas. Si un Estado cumple de forma plena con los estándares internacionales para la eliminación de la trata se considera que está en el nivel 1. El nivel 2 implica que el gobierno no está cumpliendo con los estándares mínimos para la eliminación de la trata pero está llevando a cabo esfuerzos significativos para ello, mientras que el que sean de observación especial implica que además de esto, los datos sobre víctimas estimadas son de mucha gravedad y que la situación ha empeorado respecto al año anterior. Respecto al nivel 3, se categoriza como tal a aquellos países que ni cumplen los estándares mínimos ni están llevando a cabo esfuerzos relevantes en la materia. Tailandia se encuentra en el nivel 2, Indonesia

en el nivel 2 de observación especial y tanto Myanmar como Camboya en el nivel 3.

Se debetener en cuenta el marco internacional suscrito por estos Estados, ya que la redacción de sus respectivas legislaciones depende de este. Por ello se va a realizar a continuación un breve análisis sobre qué acuerdos internacionales se encuentran vigentes en los países observados previo a entrar en las medidas específicas que estos han llevado a cabo. En primer lugar, el Protocolo de Palermo (2000) ha sido firmado y ratificado por los cuatro Estados, aunque Myanmar presentó reservas al artículo 15, por el cual establece que no referirá posibles disputas de interpretación o aplicación del mismo a la Corte Internacional de Justicia. Además de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), aceptada por todos los Estados parte de Naciones Unidas, el Pacto Internacional sobre los Derechos económicos, sociales y culturales (1966) y la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer (1979), han sido firmados y ratificados por todos los países analizados. De la misma forma, todos los Estados también son parte del Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (1999) y de la Convención de los Derechos de los Niños (1989) y de su segundo Protocolo sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de los Niños en la Pornografía (2000). En cuanto al Pacto Internacional sobre los Derechos civiles y políticos, (1966), Myanmar no es parte de este.

1. Tailandia

Desde el gobierno tailandés se han llevado a cabo diversas iniciativas en la lucha contra la trata de personas. La Ley de Prevención y Supresión de la trata de personas de 2008 se redactó para conseguir que su legislación se encontrara en línea con las disposiciones del

Protocolo de Palermo. Establece el marco general de la prevención y supresión de la trata de personas, así como la protección y asistencia de las víctimas en el país. Previa a esta se encuentra la Ley de Medidas para la Prevención y la Supresión de la Trata de Mujeres y Niños de 1997, entre ambas legislaciones hay numerosas diferencias debidas a que la última se creó teniendo como base los estándares internacionales sobre trata. La Ley de 2008 incluye por primera vez en la legislación tailandesa a los hombres en la definición de víctimas de trata, además de aportar una definición de víctima y posibles tipos de explotación (Ninsri, 2008). También ofrece una mayor protección de los derechos humanos de las víctimas, imponiendo mayores penas y castigos a los delincuentes. Otra diferencia clave es que prevé más tipos de asistencia a las víctimas así como la creación de mecanismos específicos para asegurar la implementación de la ley. Una de estas iniciativas es el Comité de Prevención de la Trata de Personas, encargado de coordinar los esfuerzos gubernamentales en la materia.

En 2019 se produjo una modificación en la Ley de 2008 que estableció la diferenciación entre los casos de trata de personas para explotación laboral y otros tipos de explotación. Como resultado, se introdujeron sanciones específicas para estos casos, que eran penas menos graves y multas menores que las de otros tipos de trata de personas (EE.UU.: Departamento de Estado, 2022, pág. 543). Dentro de la legislación tailandesa también es aplicable la Real Ordenanza de los Trabajadores Migratorios (2017), la cual otorga una serie de derechos a estos para prevenir que sean víctimas de trata de personas para la explotación laboral. Por ejemplo, prohíbe que las empresas de reclutación les retengan su documentación sin su consentimiento ni les quiten más

del 10% de su sueldo mensualmente en concepto de gastos de gestión o traslado. Sin embargo, según varias ONGs esta ley apenas se aplica en la práctica ni está bien definida, lo que significa que las autoridades no la imponen adecuadamente.

También desde el gobierno se fundó el Grupo Interagencial contra los Crímenes hacia los Menores en Internet -TICAC, por sus siglas en inglés- en el año 2015. Este se encarga de proteger a los menores en las redes sociales investigando posibles delitos de explotación sexual y, en caso de que sea necesario, enjuiciamiento, ya que está conformado por la propia policía nacional del país junto a varias ONGs y a los Ministerios de Tecnología y de Justicia. Se creó basándose en un modelo estadounidense de lucha contra la explotación sexual infantil y es una iniciativa muy exitosa, ya que sólo en el año 2021 investigaron a 188 potenciales tratantes y enjuiciaron a 125 de ellos, condenando a 82 delincuentes (EE.UU.: Departamento de Estado, 2022, pág. 538). Los datos de 2020 eran incluso más prometedores, con un total de 302 juicios y 233 condenas. Además el gobierno ha llevado a cabo varias campañas de sensibilización y de educación tanto a su población como a nivel internacional. Estas se han centrado principalmente en dar a conocer la realidad de las víctimas de trata menores de edad y para tratar de lavar la imagen del país como foco de infección de enfermedades de transmisión sexual, como el Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

También se han llevado a cabo medidas a nivel ministerial, por ejemplo en 2018 el Ministerio de Trabajo estableció el Grupo ad hoc para la Prevención de la Trata con objetivo de Explotación Laboral. Este se encargaba de inspeccionar empresas que tuvieran alto riesgo de estar explotando a víctimas de trata. Además, en diciembre de 2021, el Ministerio

de Desarrollo Social y Seguridad Humana de Tailandia determinó que aquellos oficiales de policía que fueran asignados a casos de trata de personas debían estar cualificados para ello y tener al menos un año de experiencia en el ámbito. Debido a ello, el gobierno realizó varias actividades y talleres educativos sobre la trata para facilitarles la identificación de posibles víctimas de explotación laboral a estos oficiales. También se han llevado a cabo iniciativas por parte de ONGs para educar a los jueces que lleven adelante juicios relativos a la trata. Tras la pandemia de la COVID-19 el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana ha creado el National Referral Mechanism -NRM- para ayudar con la identificación y remisión de víctimas de trata de personas a los servicios adecuados de asistencia y protección. Se encarga de la identificación temprana de posibles víctimas de trata de personas para poder facilitarles los servicios que les sean necesarios y recopilar datos acerca de ellas para llevar a cabo nuevas investigaciones. Promueve también la cooperación y el intercambio de información entre agencias gubernamentales y no gubernamentales, así como también evalúa la efectividad de las respuestas emitidas. Además el NRM ha introducido una nueva medida: 45 días de reflexión para que la víctima puede decidir si colaborar o no con las autoridades, iniciativa muy positiva debido a que anteriormente este periodo podía tomar entre 48 horas y una semana. Era necesario aumentar el tiempo de reflexión debido a que las víctimas necesitan poder reponerse de la violencia a la que han sido sometidas y tomar una decisión bien fundamentada acerca de si cooperar con las autoridades o no (Zimmerman, y otros, 2017).

Según expone el informe más reciente que emite Estados Unidos -EE. UU.- (2022) acerca de la situación legal de la lucha contra la

trata en el mundo, Tailandia no logra cumplir los estándares mínimos para su eliminación, aunque sí están llevando a cabo esfuerzos significativos. Una de las principales lacras a las que se enfrenta Tailandia es a la corrupción debido a que hay numerosos casos de oficiales y altos mandos involucrados en las redes de trata de personas. Además también hay muchos de estos que no están concienciados con el tema, ya que no logran identificar a las posibles víctimas de trata como tales, especialmente las que son explotadas laboralmente, aunque el gobierno está llevando a cabo iniciativas sobre este problema.

2. Indonesia

Respecto a la legislación vigente en Indonesia, la Ley de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas (2007) establece la definición de trata de personas y las penas correspondientes. A su vez, indica medidas de protección y de asistencia para las víctimas, incluyendo la creación de un fondo económico para su apoyo. Previa a esta ley, en 2003, se proclamó otra medida legislativa sobre la trata aunque era sólo para delitos cometidos hacia los menores y esta no llegó a servir como precedente para la de 2007 debido a que no ofrecía una definición clara del delito. Aunque no hubiera una ley general como tal, sí que estaba reconocido como delito en el Código Penal de Indonesia. Sin embargo, este sólo reconocía los casos de trata si eran hacia mujeres o menores, por lo que se realizó un gran avance incluyendo a los hombres como posibles víctimas en la ley de 2007. Aun así, es inconsistente con los acuerdos internacionales ya que obliga a que haya una demostración de no sólo los actos y la finalidad, sino también los medios para considerar a un menor como víctima de trata. Esta ley no está siendo aplicada de forma efectiva, ya que apenas hay investigaciones ni enjuiciamientos por casos de trata, además

de que no existe una base de datos estatal sobre este tema por lo que se dificulta en gran medida su estudio.

Otras medidas legislativas llevadas a cabo en la materia serían la enmienda de 2014 a la Ley 23 de 2002 sobre la Protección de Menores (República de Indonesia, 2014). Con esta se imponían penas y multas más graves a los casos de abusos sexuales hacia menores. También es relevante la Ley de Protección de los Trabajadores Migratorios de Indonesia de 2017, con esta se busca proteger los derechos y la seguridad de los trabajadores, tanto dentro como fuera del país. Algunas medidas específicas con las que cuenta esta ley sobre la trata sería la obligación de los empleadores y de las agencias de empleo de proporcionar a los trabajadores información clara sobre los términos y las condiciones del trabajo, así como asegurar que trabajen en condiciones seguras. Establece a su vez sanciones para los casos de trata de personas para la explotación laboral.

Respecto a medidas gubernamentales no legislativas, se han reducido los esfuerzos de investigación en los últimos años y cada vez tienen lugar menos condenas (EE.UU.: Departamento de Estado, 2022, págs. 285-286). Se han llevado a cabo iniciativas en casos particulares, pero no a nivel general. Por ejemplo existe un Comisión Nacional para la Protección de los Menores Indonesios, pero esta no ha reportado ningún caso de trata infantil en los años 2020 y 2021, algo con lo que las diversas ONGs que trabajan en el país no concuerdan. Además, los centros de recuperación y refugios gubernamentales en los que se quedan las víctimas de trata restringen en gran medida su libertad de movimiento y comunicación. Debido a esto, muchas veces las víctimas preferían abandonarlos, en cuyo caso las autoridades se desentendían de ellas.

El Ministerio de Asuntos Sociales estableció la Dirección de Asistencia Social para las Víctimas de la Violencia y los Trabajadores Migrantes. Dentro de estos colectivos asistidos se encontraban en muchas ocasiones víctimas de trata de nacionalidad indonesia que estaban siendo explotadas en el extranjero. Gracias a esta iniciativa, se les proporcionaba atención médica, servicios de retorno y rehabilitación.

En definitiva, como el informe de EE. UU. indica, Indonesia no logra llegar a los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas aunque está realizando esfuerzos para ello. Debería asegurar que las leyes y las medidas legales para la prevención de la trata, la protección de las víctimas y la persecución de los delincuentes sean efectivas. Indonesia depende en gran medida de las iniciativas de ONGs que operan en su territorio para estas actividades (Afnita Mars & Setiyono, 2023).

3. Myanmar

Debido al golpe de Estado militar que ha experimentado Myanmar en 2021, los esfuerzos por acabar con la trata de personas se han visto mermados, llegando a ser el propio gobierno el que somete a sus ciudadanos a trabajos forzados. Además de esto, el régimen ha perdido capacidad para hacer cumplir la Ley de 2005 contra la Trata de Personas, ya que está centrando sus esfuerzos en reprimir a su propia población en lugar de proteger sus derechos humanos. En este contexto, la División para la Lucha contra la trata de Personas de la Policía de Myanmar ha dejado de cumplir con sus funciones para tratar de hacer valer la ley (2022, págs. 146-147). Además, los propios conflictos surgidos a partir del golpe de Estado y la situación política actual han obstaculizado la aplicación efectiva de la ley por parte de otras autoridades.

La Ley de 2005 para la Lucha contra la trata de Personas en Myanmar establece la criminalización de todas las formas de explotación laboral y algunas sexuales. Sin embargo, existe una diferencia en la penalización de los delitos cometidos hacia hombres y aquellos cometidos hacia mujeres y niños. Además sucede un fenómeno similar al de Tailandia, donde se requiere la demostración de que se ha incurrido en los “medios” durante el proceso de trata en los niños, siendo esto inconsistente con lo acordado a nivel internacional. Aunque la Ley para los Derechos de los Niños de 2019 solucionaba esto, el gobierno no ha hecho los esfuerzos necesarios para implementarla adecuadamente, permitiendo la comisión de estos delitos por parte del propio gobierno. El gobierno militar ha establecido provisiones en las leyes del ejército para castigar a todo aquel individuo que reclute a menores para llevar a cabo trabajos forzados, pero las penas y castigos a los que se enfrentan son desproporcionadamente bajos. Entre estos se encuentran la reducción de sus pensiones o la recolocación geográfica, además de que estas medidas tampoco se aplican en la práctica. El gobierno no aporta datos reales ni brindan asistencia o servicios esenciales a las víctimas de trata, ya sean nacionales o de otros Estados. Además, llegaba incluso a perseguir o tratar de entorpecer las iniciativas de las ONGs que operaban en su territorio.

Aunque el Ministerio de Bienestar Social, Ayuda y Reasentamiento manejaba algunos refugios para las víctimas de trata, el golpe de Estado ha limitado sus recursos y personal, llegando a provocar que algunos de estos tuvieran que cerrar. El Organismo Central para la Represión de la Trata de Personas, coordinador interinstitucional del país en este ámbito, ha seguido brindando asistencia financiera a las víctimas aunque la transparencia de las cifras y la forma en la

que se asistió a las mismas es incierta.

Apesar de que existe una Directiva del gobierno emitida en 2014 por la cual se prohibía el uso de menores en el ejército, esta no se ha aplicado adecuadamente en la práctica. Como resultado, muchos menores han sido reclutados para realizar trabajos forzados en el ejército, exponiéndolos a situaciones de alto riesgo y vulnerabilidad. El gobierno tampoco ha tomado medidas efectivas para abordar la falta de documentación legal e identificación que sufre una importante parte de su población. Esto los coloca, como ya se ha mencionado antes, en una situación aún más vulnerable a la trata de personas ya que los hace más difíciles de proteger y de rastrear. En consecuencia, estas acciones y omisiones del gobierno contribuyen a perpetuar la trata de personas en el país, dejando a los más vulnerables sin protección y a merced de los tratantes, que incluso en muchos casos es el propio gobierno.

4. Camboya

Como país clasificado por EE. UU. en el nivel 3, se considera que ni cumple con los estándares mínimos necesarios para la eliminación de la trata de personas ni realiza esfuerzos significativos para ello. De hecho, esta situación ha empeorado con los años ya que antes de 2018 se encontraba en el nivel 2, pasando al nivel de observación especial al año siguiente hasta 2022, en el cual ya pasaría a formar parte del 3. Esta tendencia a la baja destaca una situación legal de la lucha contra este crimen cada vez más precaria, pudiendo ser un factor clave para ello la endémica corrupción de sus autoridades. Esto ha provocado una escasa investigación de posibles casos de trata llevados a cabo o facilitados por funcionarios estatales.

En cuanto a la legislación vigente, Camboya cuenta con la Ley para la Supresión de la

Trata de Personas y la Explotación Sexual (2008), que establece penas de hasta 15 años de prisión para delitos cometidos contra adultos y hasta 20 años aquellos hacia menores. Sin embargo, según las ONGs que operan en su territorio, los delincuentes casi nunca son juzgados en base a esta ley en aquellos casos de trata, sino que se les imponen penas menores según la Ley Laboral. Además, no existen bases de datos actualizadas ni con datos fiables y transparentes acerca de los casos de trata, las víctimas y los delincuentes. Ello dificulta en gran medida la investigación de los casos y la supervisión de los sospechosos, lo cual lleva a que en ciertas ocasiones estos huyan del país antes de ser procesados.

Aunque el gobierno haya tratado de implementar algunas medidas, como la capacitación y formación en la materia de los oficiales de policía, estos esfuerzos apenas han dado resultados, especialmente en las zonas rurales. Además, muchos policías carecen de los recursos necesarios para poder investigar correctamente los casos de trata, ya que en ocasiones son ellos mismos los que deben financiar ciertas actividades bajo la promesa de que más tardes les será reembolsado. En estos casos, la mayoría de las veces no reciben la restitución completa del dinero que han debido desembolsar de sus propios bolsillos, y si la consiguen rara vez es en menos de 6 meses. En muchos casos, los policías carecen de vehículos, ordenadores y material forense. Otra iniciativa gubernamental fue la creación de un Comité Nacional para la Prevención de la Trata, el cual se encarga de coordinar y supervisar los esfuerzos en la lucha contra este delito en el país. Este organismo estableció tanto el Plan de Acción Nacional de 2019-2023 para la Lucha contra la Trata de Personas como una serie de Planes Provinciales adaptados a las necesidades específicas de cada provincia.

El problema que presentan estos planes es que apenas hay transparencia sobre las medidas en que consisten y no parecen haber sido demasiado efectivos debido a lo anteriormente mencionado sobre la baja de nivel otorgada por EE. UU.

En 2017, el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y de Rehabilitación de la Juventud elaboró pautas para la identificación de víctimas de trata, pero los esfuerzos continuaron siendo dispares entre regiones del territorio. Esto es parte de los problemas de base de los que parte Camboya en la lucha contra la trata de personas: la inconsistente aplicación de su legislación, la falta de recursos -como se ha mencionado previamente- y la falta de coordinación interinstitucional. Además, el gobierno depende en muchas materias de las ONGs, como por ejemplo en la creación y gestión de centro de refugio para las víctimas.

La pandemia de la COVID-19 ha tenido un impacto significativo en las medidas gubernamentales de Camboya y empeoró en gran medida la lucha contra este delito. La vulnerabilidad de los nacionales del país y de aquellos que se encontraban trabajando en otros Estados se ha visto exacerbada. En consecuencia, junto a las restricciones impuestas para contener la pandemia, muchos trabajadores se han visto privados de sus fuentes de ingreso, especialmente aquellos informales que ya de por sí se encontraban en situaciones delicadas (Keo, Abdelhamid, & Kasper, 2022). Por ello han tenido que recurrir a cualquier oportunidad económica que se les presentara, incluyendo si era necesario la migración ilegal. Además, muchos camboyanos se encontraban trabajando ilegalmente en otros territorios, por lo que les era imposible regresar a su país debido a las medidas restrictivas impuestas. Por lo tanto muchos de estos individuos

se encontraron atrapados en situaciones precarias siendo propensos a ser víctimas tanto de tratantes como de traficantes. Estos aprovecharon la desesperación del momento

y la vulnerabilidad de estas personas para empujarlos a círculos viciosos de deudas que absorbían también a sus familias.

ACTUACIONES A NIVEL REGIONAL

La trata de personas es un gravísimo problema que afecta a nivel mundial, y el sudeste asiático no es una excepción como se ha podido observar en los epígrafes anteriores. En esta región, las instituciones de la Comunidad Internacional ha contribuido de varias formas a la lucha contra este delito y en la protección de los derechos humanos de las víctimas. Por ejemplo, Naciones Unidas, la OIM y la OIT han desplegado esfuerzos para combatir la trata en el sudeste asiático tras reconocer que se requiere una respuesta colaborativa. Estas acciones se basan en la cooperación y el intercambio de información entre los países para tratar de coordinar los esfuerzos. A continuación se explorarán algunas de las actuaciones a nivel regional llevadas a cabo por la Comunidad Internacional en el sudeste asiático para abordar este fenómeno.

La UNODC cuenta con una Oficina regional para el Sudeste Asiático y el Pacífico, dedicada a fortalecer los marcos de actuación políticos y legislativos de los gobiernos de esta región. Su enfoque consiste en mejorar las capacidades de investigación y reconocimiento de casos de trata de sus autoridades, así como elevar los estándares de identificación y apoyo a las víctimas. Tratan igualmente de aumentar la disponibilidad de información sobre tanto la naturaleza como la magnitud de los casos de trata en la región, y promueven la cooperación entre gobiernos a todos los niveles -bilateral, regional e internacional. Emiten Programas

Regionales, como el actual en vigor de 2022-2026 mediante el cual dan una serie de recomendaciones a los gobiernos sobre posibles áreas de mejora.

Por otro lado, la OIT organiza reuniones como la Conferencia del Sudeste Asiático para la Coordinación Regional y la Acción para combatir la Trata de Personas y la Explotación Laboral en Pesquerías. Asimismo, lleva a cabo campañas de sensibilización y capacitación para incrementar la conciencia sobre la trata de personas y mejorar la capacidad de detección y prevención de este delito (Huyen, 2020, pág. 22). Además, brinda apoyo a los gobiernos en la mejora de sus políticas y legislación en materia laboral. De forma similar a la OIM, emite informes y recomendaciones para los gobiernos de la región. Por su lado, la OIM participa en la Iniciativa Ministerial Coordinada en el Gran Mekong para la Lucha contra la Trata de Personas, establecida en 2004. Este es un proceso consultivo regional que busca promover el diálogo entre los diferentes gobiernos sobre las políticas establecidas y así aunar esfuerzos. Estas políticas son acerca de la prevención del crimen, la protección de las víctimas y las posibilidades de repatriación de las mismas, principalmente. A su vez, llevan a cabo estudios y análisis sobre la efectividad de las políticas adoptadas por los gobiernos.

Y en cuanto a iniciativas específicas regionales, destacan la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Proceso de Bali, que aún no siendo exclusivo del

Sudeste Asiático, también cabe señalarlo. A continuación se analizarán las actuaciones que llevan a cabo ambos en el ámbito de la lucha contra la trata de personas.

Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

La Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, o ASEAN por sus siglas en inglés, es una Organización Intergubernamental Regional de Estados del Sudeste Asiático. Fue establecida el 8 de agosto de 1967 mediante la Declaración de Bangkok como resultado de reuniones entre los ministros de Asuntos Exteriores de sus cinco países fundadores: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia. Se creó con el objetivo de promover la cooperación en diversos campos, como el económico, social, cultural, técnico y en materia de educación. También tenía como fin el fomento de la paz y la estabilidad en la región. A lo largo de los años, otros países se han unido a la ASEAN, como Brunéi Darulassam en 1984, seguido por Vietnam en 1995, Laos y Myanmar en 1997, Camboya en 1999 y Timor Leste en la actualidad en calidad de Estado candidato.

ASEAN se guía por los objetivos establecidos en la Declaración de Bangkok, que incluyen acelerar el crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo cultural de la región mediante la cooperación. Busca promover la asistencia mutua entre los Estados miembros en todos aquellos asuntos que sean de interés común mediante, por ejemplo, la formación, para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. En el Tratado de Amistad y Cooperación en Asia Sudoriental (1976) establecían los principios fundamentales de la organización, siendo estos el respeto mutuo de la independencia y soberanía nacional de cada Estado, así como de su integridad territorial y el derecho a no sufrir coerción externa alguna. Entre

estos principios también se encuentran la resolución pacífica de disputas entre Estados, la renuncia a la amenaza o el uso de la fuerza y la cooperación efectiva entre los miembros.

Dentro de la estructura de ASEAN se encuentra el secretario general y la Secretaría, quienes desempeñan un papel crucial en la coordinación de la organización para garantizar su eficacia y que los proyectos y actividades se implemente de manera efectiva. Las Cumbres de ASEAN son reuniones semestrales y son el máximo órgano de toma de decisiones en el ámbito político. Se componen de los jefes de Estado o gobierno de los países miembros y son foros muy relevantes tanto a nivel regional como internacional, ya que en muchas ocasiones invitan a los líderes de terceros países. La Declaración de Bangkok también estableció las Reuniones Ministeriales, las cuales tienen la responsabilidad de mantener la cooperación en temas de política y seguridad entre los Estados miembros. Se realizan estas reuniones un mínimo de 4 veces al año, aunque con la posibilidad de realizar reuniones especiales para abordar asuntos que requieran atención inmediata por parte de la organización.

En diciembre de 2008, en Yakarta, entraría en vigor la Carta de ASEAN, elaborada un año antes (2007), la cual supone un nuevo marco normativo que fortaleció la organización y estableció nuevos órganos para facilitar las actuaciones de la misma. Esta Carta dota a ASEAN de personalidad jurídica y racionaliza su estructura institucional. Crea un Consejo de Coordinación, el cual se encarga de asegurar una correcta implementación y desarrollo de los acuerdos alcanzados por la organización. A su vez, también establece un Comité Permanente de Representantes encargado de supervisar y monitorizar las decisiones

tomadas, así como afianzar las relaciones entre ASEAN y sus socios externos. También establecería tres Comunidades para cada uno de los tres pilares: la comunidad Política, la Económica y la Sociocultural.

1. Instrumentos específicos

ASEAN cuenta con una serie de convenciones y tratados específicos acerca de la trata así como otros que facilitan la lucha contra esta de manera indirecta, estos se van a analizar a continuación.

En primer lugar se encuentra la Declaración para Combatir la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (2004), establecida en la 10ª Cumbre de ASEAN y que no tiene carácter vinculante. En esta proclamaban la necesidad de aplicar un enfoque regional y exhaustivo en la prevención y eliminación de la trata. Estableció una serie de puntos principales a abordar por los Estados miembros como: garantizar la integridad de los documentos de identidad de los ciudadanos para prevenir este delito, mejorar los sistemas de intercambio de información, fortalecer la seguridad en frontera y asegurar un correcto trato e identificación de las víctimas para evitar criminalizarlas.

Esta Declaración sería la base para la creación de la Convención de ASEAN Contra la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (2015) -o ACTIP, por sus siglas en inglés- y su Plan de Implementación -a partir de ahora APA. El ACTIP entró en vigor en marzo de 2017 y consiste en un instrumento legalmente vinculante que busca combatir de forma eficaz la trata. Para ello, busca mejorar la prevención, protección, aplicación de las leyes y de intensificar la cooperación entre las autoridades de los Estados parte. Es de hecho la única otra convención con carácter vinculante a nivel regional que versa

sobre la trata además de la europea. El APA brinda recomendaciones específicas para implementar el ACTIP (Rafferty, 2019), por lo que se aplican de forma conjunta. Consiste en tres planes de acción: aumentar el control fronterizo, intensificar los esfuerzos para enjuiciar y perseguir los casos de trata y fortalecer la cooperación regional. El problema que presentan tanto el ACTIP como el APA es que no reconocen adecuadamente la conexión entre la migración laboral y la trata de personas, especialmente en sectores como la pesca, donde existen únicamente planes de acción no vinculantes. Esto provoca cierta laguna, la cual se trató de subsanar creando el Mecanismo Regional de ASEAN para la Administración Pesquera -o ARFMM-, el cual aún no se ha implementado (Boll, 2019).

En último lugar, el Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales (2006) -o MLAT- aunque no versa directamente sobre el delito de la trata, puede influir en la lucha contra esta. Establecido en 2006 y entrando en vigor en 2013, este instrumento tiene como objetivo permitir a los Estados miembros que se apoyen y asistan entre ellos en materia penal. De esta manera se mejora la cooperación entre los países parte en la recopilación de información e investigaciones sobre delitos de carácter transnacional (Solim, 2019).

2. Acuerdo entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y Australia.

Debido a que la situación de la trata de personas había empeorado en el Sudeste Asiático, ASEAN y Australia decidieron llevar a cabo una Cumbre de carácter especial en 2018. En ella se anunció que tendría lugar un acuerdo entre ambos debido a que consideraban que había una gran necesidad de cooperación y colaboración. Este acuerdo se materializó con el Programa de ASEAN-

Australia para la Lucha contra la Trata de Personas -o ASEAN-ACT, por sus siglas en inglés. Es un plan de 10 años, entre 2018 y 2028, para fortalecer las respuestas por parte de los sistemas judiciales de los Estados parte de ASEAN y apoyarles en la aplicación efectiva del ACTIP.

Tiene tres objetivos principales, siendo el primero ayudar a que la planificación y la monitorización de la implementación del ACTIP sean más efectivas. Con ello buscan que el cumplimiento de los derechos de las víctimas quede garantizado. En segundo lugar, fortalecer y mejorar las propias capacidades de cada Estado y de sus sistemas judiciales. Y, por último, promover una mayor colaboración entre estos sistemas de justicia y los sectores privados y organizaciones de la sociedad civil de los países miembros.

En general este Plan está diseñado para fortalecer a los Estados desde dentro y tratar de optimizar el funcionamiento de sus tribunales de justicia. Algunas actuaciones específicas que han surgido de este Plan son la formación de miles de oficiales en la región y la organización de seminarios educativos y de concienciación (2023). Mediante esta colaboración se espera combatir la trata de personas en la región del Sudeste Asiático de manera eficaz y proteger los derechos de las víctimas involucradas.

3. Críticas y logros.

ASEAN ha logrado ciertos avances en la lucha contra la trata de personas, demostrando su compromiso para abordar este desafío tan candente en su región. Ha establecido instrumentos y directrices que promueven la colaboración en la prevención u persecución de la trata, siempre desde su enfoque específico: el "ASEAN Way". Este favorece el uso de soft-law frente a leyes

inamovibles y rígidas, siendo un ejemplo claro de ello la Declaración de 2004. Esta brindaba flexibilidad para adaptarse a las particularidades de cada Estado miembro. A su vez también ha establecido algunas partes de este entramado normativo de manera más sólida, como haciendo que el ACTIP fuera jurídicamente vinculante. Otro logro relevante es la promoción del diálogo y la cooperación entre los Estados miembros, así como con otros actores tanto del sector privado como otros regionales e internacionales. De esta forma surgieron iniciativas conjuntas como la que pusieron en marcha con Australia. Además, ha implementado campañas de sensibilización y programas de capacitación para mejorar la comprensión del fenómeno y prevenirlo.

Sin embargo, ASEAN ha sido objeto de críticas significativas que plantean preocupaciones en aspectos clave. Por ejemplo, se ha cuestionado la excesiva importancia otorgada a la no interferencia, una característica distintiva de la "ASEAN Way", lo cual ha resultado en un progreso limitado en la implementación de medidas contra la trata. Igualmente, esta demora se ve agravada por la falta de medidas coercitivas para garantizar su aplicación. ASEAN ha buscado evitar el uso de medidas que puedan perturbar la paz y la estabilidad regional para prevenir conflictos internos, pero esto ha tenido un impacto negativo en la implementación efectiva debido a la escasez de recursos disponibles. También se ha señalado la falta de atención a los nuevos métodos de captación de víctimas, como las ofertas online de trabajos que acaban ocasionando que muchas personas caigan en servidumbre por deudas. Además, la identificación inadecuada de las víctimas lleva a que no se notifiquen tantos casos como se debería. Esto es debido a que se tiende a separar el fenómeno de

migraciones laborales de la trata, dejando de lado a muchas víctimas hombres que son explotados en pesquerías, construcciones, etcétera. En muchos casos, las directrices existentes son ambiguas y no brindan una protección adecuada a las víctimas.

Proceso de Bali

El Proceso de Bali es uno de los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración, que son una serie de mecanismos de fomento de la cooperación y la colaboración entre los gobiernos acerca de esta materia. Los Estados miembros toman parte en reuniones que se realizan de manera periódica donde discuten sobre cuestiones migratorias. Estas conferencias tienen un carácter informal y no vinculante, por lo que no tienen la obligación de implementar en sus legislaciones ningún cambio acerca de lo deliberado. El Proceso de Bali fue establecido durante la Conferencia Ministerial Regional sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos que tuvo lugar en Bali, Indonesia, en el año 2002. Es un foro interregional -congrega Estados de Europa, Asia, América y África- sobre cuestiones de migración que incluye a un total de 45 países agrupados en torno a una similar mentalidad en cuanto a este tema. También toman parte de manera directa la OIM, OIT, UNODC y ACNUR, así como otras 9 organizaciones no gubernamentales y otros 18 Estados en calidad de observadores.

Las áreas de cooperación del Proceso de Bali son: aplicación efectiva de la ley, participación y colaboración de los diferentes grupos según sus intereses -organizaciones no gubernamentales, autoridades estatales, sociedad civil-, intercambio de información y concientización, gestión de fronteras, retornos y reintegración, protección de las víctimas, colaboración y migraciones irregulares. El Proceso tiene diferentes tipos

de reuniones y grupos de trabajo, por ejemplo, las más relevantes son las Conferencias Ministeriales que tienen lugar cada dos años para comprobar cuánto se ha avanzado en la consecución de los objetivos planteados. Previo a que se celebren estas tienen lugar las Reuniones de Altos Funcionarios para poder establecer los temas y la agenda a debatir en las Conferencias. Existe también un Grupo directivo del Proceso de Bali que se encarga de materias administrativas y de gobernanza. También incluye Grupos Ad Hoc, establecidos en la tercera Conferencia Ministerial en 2009 para poder trabajar en cuestiones más específicas, y Grupos de Trabajo para cada materia. A continuación se analizarán los dos grupos que trabajan sobre la trata. A su vez, existe también el Foro de Gobierno y Empresa, que sirve para establecer diálogos entre las autoridades y el sector privado, y el Mecanismo de Consulta, que se creó para poder responder con mayor agilidad a aquellos problemas que pudieran surgir y que requirieran una respuesta rápida. Respecto a los Grupos de Trabajo, hay dos relacionados con el ámbito sobre el que versa este trabajo: el Grupo sobre la Trata de Personas y otro sobre la Interrupción de Redes Criminales Involucradas en la Trata y el Tráfico de Personas. Respecto al primero, este tiene como objetivo promover respuestas efectivas y coordinadas en cuanto a legislación y aplicación de la ley para combatir la trata en Asia y el Pacífico. Es presidido por Australia e Indonesia y se creó durante la 5ª Conferencia Ministerial del Proceso, el 2 de abril de 2013. Constituye un espacio de diálogo donde compartir información, buenas prácticas y poder identificar oportunidades de cooperación internacional para que los Estados miembro puedan construir capacidades de respuesta efectiva hacia la trata. En 2021, el Grupo de Trabajo publicó un nuevo Plan de Trabajo bianual que abarcaba 5 objetivos clave.

Estos incluían mejorar los mecanismos de intercambio de información sobre tendencias, la construcción de capacidades de los Estados miembro del proceso para que puedan desarrollar e implementar marcos legales y políticas sólidas. También la promoción de la cooperación entre los Estados miembro y afianzar la colaboración con otras organizaciones y foros regionales. Igualmente otro objetivo era fortalecer el compromiso y la participación del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Este Grupo de Trabajo ha llevado a cabo otras iniciativas como la creación de un compendio de ejemplos de buenas prácticas para combatir la explotación en cadenas de suministro. Este recurso, dirigido a los legisladores de los gobiernos de los Estados miembros tiene como objetivo proporcionarles inspiración y orientación en la formulación de leyes sobre esta materia. Además, han desarrollado una guía de identificación y protección de las víctimas de trata y otra sobre investigación de las finanzas de las organizaciones delincuentes de trata, con un enfoque particular en la prevención del blanqueo de capitales.

El otro Grupo de Trabajo relevante en el ámbito analizado es el que versa sobre la Interrupción de Redes Criminales Involucradas en la Trata y el Tráfico de Personas. Este se centra en actividades más concretas para mejorar la coordinación de los Estados miembros y poder interrumpir y dismantelar de forma efectiva las redes criminales involucradas

en estos crímenes. Actualmente es presidido por Nueva Zelanda y Vietnam y ha establecido un plan bianual para el periodo 2021-2023, en el cual se destacan aquellas áreas a las que los Estados miembros deben dar prioridad. Entre estas se incluyen la creación de un compendio de operaciones conjuntas exitosas de dismantelamiento de redes criminales, la realización de jornadas de formación para las autoridades y la colaboración con otros Grupos de Trabajo para promover una actuación enfocada en la protección de las víctimas. Además, el grupo ha elaborado guías y emite documentos que analizan aquellos factores facilitadores de estos delitos, como la corrupción.

Finalmente la Oficina de Apoyo Regional del Proceso de Bali, establecida en el 2012, desempeña un papel clave al brindar apoyo práctico y efectivo en el terreno a los Estados miembros. Su objetivo es fortalecer la cooperación mediante el intercambio de información y buenas prácticas. La oficina reúne a profesionales de los diferentes países mediante un programa de actividades de formación, eventos y talleres con el fin de mantener a todos los miembros al día de los problemas y tendencias emergentes así como fomentar que trabajen de manera colaborativa. Asimismo, la oficina desarrolla diversos recursos, como guías, informes temáticos y materiales de capacitación, para apoyar los esfuerzos de los Estados en la lucha contra la trata y el tráfico de personas.

CONCLUSIONES

El presente análisis sobre la trata de personas en el Sudeste Asiático ha permitido obtener una visión más profunda de este grave problema y de las respuestas institucionales y políticas aplicadas en la región. A través del examen de estos aspectos, se han podido identificar una serie de fortalezas y desafíos que requieren atención y acción conjunta.

Los países analizados comparten una serie de causas y factores de riesgo significativos que contribuyen a la trata de personas. La pobreza generalizada, desigualdad económica y falta de oportunidades son problemas comunes que hacen que muchos de sus ciudadanos sean vulnerables a la explotación. Además, todos enfrentan una corrupción casi endémica tanto en el ámbito político como policial, lo que resulta en una aplicación deficiente de las leyes. En Tailandia, Indonesia y Camboya, el turismo sexual desempeña un papel muy relevante en sus economías, especialmente en los dos primeros países. Los roles de género y las presiones económicas a las que se enfrentan muchas mujeres también son factores clave. Ello conlleva que, en muchos casos, estas se vean obligadas a aceptar cualquier trabajo que esté disponible para poder mantener a sus hogares. Además, las migraciones tanto internas -o sea, de zonas rurales a urbanas- como las que provienen de otros países, han sido un aspecto muy influyente. En cuanto a causas más específicas en algunos de estos Estados, cabe señalar que en el caso de Tailandia esta se ha visto muy influida por la propia relevancia histórica que ha tenido el trabajo sexual en su territorio. Mientras que el caso de Myanmar es algo diferente, ya que en este los conflictos étnicos con las minorías, derivados de la xenofobia y la discriminación

institucionalizada, han resultado claves para comprender su situación respecto a la trata. De la misma forma, la inestabilidad política y la militarización junto a los anteriores factores han llevado a una carencia considerable de acceso a servicios tan básicos como la ciudadanía, la educación y la atención médica.

Para lograr abordar estas causas y factores de riesgo, se requieren esfuerzos tanto a nivel nacional, regional como internacional para poder proteger a las personas vulnerables y prevenir la trata de personas, así como enjuiciar a los delincuentes. A nivel nacional se pueden realizar una serie de recomendaciones generales, como el incremento de los recursos dedicados o una mejora en la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y de identificar víctimas de trata. Esto se debería hacer siempre desde un enfoque de género, pero sin dejar de lado el hecho de que muchos hombres pueden ser víctimas de trata con el objetivo de explotarlos laboralmente. De igual manera, es necesario luchar contra la corrupción en todos los países analizados, ya que de ello depende la aplicación efectiva de las medidas ya existentes. Respecto a medidas específicas de cada Estado, en Tailandia e Indonesia es necesario mejorar las condiciones de vida de las víctimas, dedicando más recursos a los refugios para estas para no tener que depender tanto de las actuaciones de las ONGs. Tanto en Indonesia como en Camboya sería necesario la creación o modernización de las bases de datos para facilitar la recopilación de información y promover una mayor transparencia en la lucha contra la trata de personas. En el caso de Myanmar,

es fundamental legalizar el estatus de las minorías étnicas, garantizando sus derechos y su acceso a la ciudadanía como medida para prevenir su vulnerabilidad. De forma más específica, se plantea igualmente la necesidad de Indonesia de llevar a cabo una reforma legislativa que fortalezca el marco legal contra la trata. En Camboya se sugiere la promoción de oportunidades legales de migración laboral para poder reducir la vulnerabilidad, así como un enfoque más dirigido a los propios delincuentes nacionales.

Es crucial fortalecer a su vez la cooperación regional e internacional en esta lucha. Ya existe una base para ello gracias a las actuaciones de ASEAN, que ha fomentado la cooperación y los intercambios de información. Pero es necesario asegurar la veracidad de esta información mediante bases de datos transparentes y fiables y que contabilicen correctamente el número de casos de trata. Para ello es necesario promover aún más la capacitación y el intercambio de conocimientos entre los Estados, pero desde un enfoque que una más las migraciones laborales y la trata, estableciendo una conexión clara entre ambos fenómenos. Cabe recalcar que la ausencia de datos específicos sobre la magnitud de la trata en este análisis se debe a esta falta de bases de datos fiables y a que en muchas ocasiones se identifiquen a posibles víctimas de trata como víctimas

de otro tipo de delitos, especialmente en el ámbito laboral. Asimismo, se recomienda promover la armonización de leyes y políticas regionales para garantizar una respuesta coherente y coordinada en la prevención y la persecución de este delito. Es fundamental fortalecer los mecanismos de monitoreo y de evaluación para comprobar la efectividad de las medidas implantadas y realizar ajustes cuando sea necesario. Es importante destacar que, en este proceso de cooperación, se debe tener en cuenta la “ASEAN Way”, y es que tampoco sería correcto aplicar los principios occidentales a otras culturas, ya que esta organización se basa en el diálogo y la cooperación más que en la aplicación de medidas coercitivas.

Tras una exhaustiva labor legislativa por parte de estos Estados y la implementación de los protocolos, se ha logrado cubrir el vacío legal en la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, ahora es crucial enfocar los esfuerzos en la plena puesta en acción de estas leyes e instrumentos internacionales. La aplicación efectiva de las medidas es esencial para combatir este problema de manera efectiva y poder proteger a las víctimas. Es necesario fortalecer los sistemas de justicia, así como mejorar la capacitación de los funcionarios y asegurar la coordinación entre los actores involucrados. De esta forma se logrará obtener resultados tangibles en la erradicación de la trata de personas en esta región.

OTROS DICEN N°30

ALESSANDRA PEREIRA

Como cada mes, esta sección está destinada a la recomendación de medios de comunicación y contenido de interés para aquellos que quieran aprender sobre Relaciones Internacionales y su relación con la actualidad.

KOFI ANNAN: UN HOMBRE DE PAZ EN UN MUNDO DE GUERRA

Stanley Meisler

Stanley Meisler, no tan afamado en el periodismo español, pero de gran relevancia a escala internacional, fue un reportero estadounidense especializado en política internacional y profundo conocedor de Naciones Unidas. En España, cubrió los años de la Transición como corresponsal de *Los Angeles Times*, lo que le acercó a la escena española y le llevó a forjar amistades con figuras como el periodista José Antonio Martínez Soler o el catedrático y exembajador de la Comunidad Europea ante Naciones Unidas Ángel Viñas, quien prologa la versión española de este libro.

La biografía, el único libro de Meisler editado en español, hace un recorrido por la vida de Kofi Annan desde su juventud en Ghana hasta el culmen de su carrera como funcionario de Naciones Unidas: su etapa como séptimo Secretario General de la organización. A su vez, recorre y analiza los conflictos que marcaron su mandato: Somalia, Ruanda, la antigua Yugoslavia, Timor e Irak, entre otros. El libro es, por tanto, no sólo un paseo por la vida y figura de Kofi Annan, sino un análisis de la relación de Naciones Unidas con gran parte de los conflictos que marcaron el

pasado siglo.

Está publicado en español por [El tercer nombre](#).

LA TORRE DEL FARO

Alfonso Goizueta y Nico Oriol

El finalista del Premio Planeta 2023, Alfonso Goizueta, copresenta, junto con Nico Oriol, este pódcast de temática de actualidad. Si bien no exclusivamente reservado a la actualidad internacional, a menudo tratan en profundidad los conflictos y cuestiones más íntimamente relacionadas con los conflictos de hoy en día. Palestina e Israel, la región guyanesa de Esequibo, Irán o Níger han sido protagonistas de algunos de sus últimos números. «Plantearemos conversaciones de actualidad, política, cultura y otras curiosidades para ir aprendiendo cada día más sobre el mundo que nos rodea» es lo que se proponen en la descripción de *La torre del faro* y, periódicamente, tratan de hacerlo en sus episodios semanales.

Está disponible en [Spotify](#) de manera gratuita y en otras plataformas de audio.

GEORGETOWN JOURNAL OF INTERNATIONAL AFFAIRS

Portal web y revista académica

El portal y revista Georgetown Journal of International Affairs (GJIA) es una publicación coordinada desde la Edmund A. Walsh School of Foreign Service de la Universidad de Georgetown por estudiantes de la institución, tanto de grado como de posgrado. El portal de la GJIA publica artículos académicos

sobre actualidad internacional escritos por académicos y profesionales. Si bien su edición impresa requiere una suscripción, los artículos publicados en su web son de acceso abierto.

Además de sus publicaciones en línea y en papel, cuentan también con un [pódcast](#) en el que los estudiantes conversan con figuras relevantes del mundo académico y laboral.

Página web: <https://gjia.georgetown.edu/>

HORRORES DE LA GUERRA DE VIETNAM

Bibliografía

ACNUR (mayo 2016). Guerra de Vietnam. Causas y consecuencias explicadas de forma sencilla. <https://acortar.link/JDF4RU> [Consultado el 27 de junio de 2023]

Arrondo, E. (2020). Consecuencias ambientales de los conflictos armados. The Political Room. <https://acortar.link/6lfaUw> [Consultado el 24 de junio de 2023]

Asamblea General de las Naciones Unidas (20 de julio de 1954) Agreement on the Cessation of Hostilities in Viet-Nam. <https://bit.ly/3TsKg8L> [Consultado el 19 de junio de 2023]

Azcona, J. M. (2019). Historia del Mundo Presente: la sociedad contemporánea desde el 1945. Copyred [Consultado el 19 de junio de 2023]

BBC Mundo (18 de mayo de 2010). Vietnam: ¿qué fue de la niña de la foto? BBC Mundo. <https://acortar.link/ICsmLY> [Consultado 27 de junio]

Carpintero, G. (2019). Vietnam en 1969: la despedida a Ho Chi Minh, el patriota en Manuela Fernández, Leandro Martínez y Erika Prado (Ed.), Más allá de la última frontera:1969 (pp. 299-324). Omnia Mutantur S. L. [Consultado el 19 de junio de 2023]

Comisión de Derecho Internacional (2013). Capítulo IV: Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados. <https://acortar.link/YEm3hk> [Consultado el 7 de julio de 2023]

Comité Internacional de la Cruz Roja (8 de junio de 1977). Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977. <https://acortar.link/ZG3tll> [Consultado el 29 de junio de 2023]

Convención de 1993 sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Artículo 2º. <https://acortar.link/fHVaFB> [Consultado el 7 de julio de 2013]

Díaz, J. (3 de marzo de 2022). Algo más que salud. El Nacional. <https://acortar.link/NHTqkj> [Consultado el 24 de junio de 2023]

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 17 Julio 1998. <https://acortar.link/xnjQ13> [Consultado el 8 de julio de 2023]

Fernández Aparicio, J. (22 de marzo de 2023). 50 años de los Acuerdos de paz de París: Vietnam es otro país. Documento de Análisis IEEE 22/2023. <https://acortar.link/RVT0P4> [Consultado el 19 de junio de 2023]

Fischer, A. (9 de junio de 2022). La historia de la 'Niña del Napalm', la fotografía que marcó la Guerra de Vietnam hace 50 años. National Geography. <https://acortar.link/dB98Gs> [Consultado el 27 de junio de 2023]

Flores, J. (2 de febrero de 2022). Walter Lippmann, de bautizar la Guerra Fría a publicar sus crónicas en La Voz. La Voz de Galicia. <https://acortar.link/0TMb51> [Consultado el 20 de junio de 2023]

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Fraudes, C. (noviembre-diciembre 2009). Una mirada crítica a los conceptos estratégicos de Estados Unidos desde la guerra de Vietnam. *Military Review* (pp. 41-56) <https://acortar.link/1I4dSo> [Consultado el 24 de junio de 2023]

Freeland, S. (2005). Derechos Humanos, medioambiente y conflictos: enfrentando los crímenes ambientales. *Revista Internacional de Derechos Humanos* n°2 (pp.121-149). <https://acortar.link/J4PTzG> [Consultado el 29 de junio de 2023]

Freund, A. (10 de mayo de 2021). Agente naranja: la larga sombra de la guerra de Vietnam. *DW Global Media Forum* <https://acortar.link/hfS3vs> [Consultado el 4 de julio de 2023]

García Gómez, B. (2022). El símbolo vivo del horror en la guerra: Kim Phuc, la niña del Napalm en Manuela Fernández, Leandro Martínez y Erika Prado (Ed.), *Días de Pólvora y Napalm:1972* (pp.93-114). *Omnia Mutantur S. L* [Consultado el 19 de junio de 2023]

García Marcos, E. (19 de septiembre de 2016). La guerra de Vietnam: bienvenidos al infierno. *Archivos Historia*. <https://acortar.link/p8jEA5> [Consultado el 24 de junio de 2023]

Gómez, D. (4 de octubre de 2022). ¿Qué fue la Doctrina Truman? *El Orden Mundial*. <https://acortar.link/7mMg5e> [Consultado el 20 de junio de 2023]

Iglesias, L. T. (2015). La guerra de Vietnam: Un Caso de Guerra Popular y Prolongada. *XI Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://acortar.link/tQIO7z> [Consultado el 19 de junio de 2023]

Junco Ezquerro, C. (2013). El movimiento contra la Guerra de Vietnam en Estados Unidos: reconstrucción histórica frente a recreación literaria. *Humanidades y Ciencias Sociales* 10. <https://acortar.link/w5Uzi3> [Consultado el 25 de junio de 2023]

Klare, M. T. (2022). La operación Phoenix y el fracaso de la pacificación en Vietnam del Sur. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*, 19(72). <https://acortar.link/9xWMTm> [Consultado el 25 de junio de 2023]

Lescano, P. (2021). La irrupción del ecocidio en el Derecho Penal Internacional: hacia un posible reconocimiento jurídico del instituto en el Estatuto de Roma. *Anuario en Relaciones Internacionales del Instituto de Relaciones Internacionales*. <https://acortar.link/JVKwSL> [Consultado el 8 de julio de 2023]

López Cabia, D. (1 de marzo de 2020). La guerra de Vietnam en el plano económico. *Economipedia*. <https://acortar.link/EmpGVv> [Consultado el 27 de junio de 2023]

López, S. D. (2015). La guerra de Vietnam y la asimetría como factor determinante. *Instituto de Enseñanza Superior del Ejército*. <https://acortar.link/tWI4pe> [Consultado el 21 de junio de 2023]

Luther King Jr., M. (4 de abril de 1967). *Beyond Vietnam: A Time to Break Silence*. <https://acortar.link/xNzs1U> [Consultado el 26 de junio de 2023]

Martínez Peñas, L. (2018). *Sic transit gloria mundi*. *Omnia Mutantur S. L*.

Martins, A. (1 de marzo de 2017). El tratamiento que está devolviendo la sensibilidad a la piel de Kim Phuc, la famosa "niña del napalm" de la guerra de Vietnam. *BBC*. <https://acortar.link/>

[link/jfJ6eu](#) [Consultado el 5 de julio de 2023]

Montero Espinosa, E. M. (2021). Operación Lam Son 719 en Manuela Fernández, Leandro Martínez y Erika Prado (Ed.), Cabalgando la tormenta:1971 (pp. 207-222). Omnia Mutantur S. L. [Consultado el 24 de junio de 2023]

Morrow, P. y Inglis, S. (2021). Coming to Terms with Legacies of the Vietnam War. University of Dayton. Human Rights Center. <https://acortar.link/ADtDLj> [Consultado el 3 de julio de 2023]

Naciones Unidas (1973). Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972. <https://acortar.link/ijZGaN> [Consultado el 7 de julio de 2023]

- (2007). Anuario de la Comisión Internacional de Derecho Internacional 2001, vol. II, segunda parte. <https://acortar.link/RZWVS8> [Consultado el 7 de julio de 2023]
- (2015). La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://acortar.link/zMVEw> [Consultado el 8 de julio de 2023]
- (s.f.). Acción por el clima: por qué es importante para las empresas. <https://acortar.link/EcNliQ> [Consultado el 23 de junio de 2023]

Nievas, F. (mayo de 2004). Contrainsurgencia: La guerra de Vietnam (1964–1975). Sociología de la guerra. <https://acortar.link/AX4Elp> [Consultado el 21 de junio de 2023]

Pierret, A., Lacombe, G. y Thai Hoanh, C. (4 de septiembre de 2013). Environmental and

migratory consequences of the Vietnam war. International Organization for Migration. <https://acortar.link/rMDjoi> [Consultado el 24 de junio de 2023]

Poushter, J., Fagan, M. y Gubbala, S. (31 de agosto de 2022). Climate Change Remains Top Global Threat Across 19-Country Survey. Pew Research Center. <https://acortar.link/lv9txj> [Consultado el 23 de junio de 2023]

Quinn, L. (27 de febrero de 2019). Toxic by products of Agent Orange continue to pollute Vietnam environmental, study says. College of Agricultural, Consumer & Environmental Sciences de la Universidad de Illinois. <https://acortar.link/HvEnNC> [Consultado el 3 de julio de 2023]

Renkl, M. (19 de febrero de 2020). Una imagen vale más que mil lágrimas. New York Times. <https://acortar.link/SYTtmZ> [Consultado el 27 de junio de 2023]

Ribas Ozonas, B. (2005). Desfoliantes. Agente Naranja. Otros agresivos químicos y su control en Manuel Domínguez (Coord.), Agresivos químicos y microbiológicos en la guerra y el terrorismo (pp.431-450). <https://acortar.link/N6PpdZ> [Consultado el 3 de julio de 2023]

Santacruz Pérez, M. M. (2017). El soft law como herramienta para mejorar la protección del medio ambiente en los conflictos armados. <https://acortar.link/IGyEgF> [Consultado el 30 de junio de 2023]

Sanz Mulas, N. (2022). Suicidio ecológico e impunidad. La urgencia de una justicia penal efectiva frente al desastre. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, nº 24-15, pp. 1-43. <https://acortar.link/LUk8ld> [Consultado el 30 de junio de 2023]

Serra Palao, P. (2019). Ecocidio: la odisea de un concepto con aspiraciones jurídicas. *Revista catalana de Dret Ambiental*, vol. X, nº 2 (pp.1-45). <https://acortar.link/Fz2krd> [Consultado el 30 de junio de 2023]

Soler Fernández, R. (2017). El ecocidio ¿crimen internacional? *Boletín IEEE* nº8, (pp.859-873). <https://acortar.link/GYBWMj> [Consultado el 28 de junio de 2023]

Suárez Jaramillo, A. (7 de septiembre de 2019). ¿Quién fue Ho Chi Minh? *France24*. <https://acortar.link/fUurxy> [Consultado el 20 de junio de 2023]

Tadeo Altolaquirre, M. (29 de marzo de 2023). El síndrome postraumático de Vietnam: un centenar de películas con el conflicto como protagonista. *El Independiente*. <https://acortar.link/Pv0b0P> [Consultado el 27 de junio de 2023]

USAID (18 de noviembre de 2022). Vietnam Climate Change Fact Sheet. *Climatelinks*. <https://acortar.link/xccvjl> [Consultado el 23 de junio de 2023]

Vickers, G. R. (1989) The Vietnam antiwar movement in perspective, *Bulletin of Concerned Asian Scholars*, 21:2-4, 100-111, <https://acortar.link/ulHUNa> [Consultado el 26 de junio de 2023]

Vietnam News Agency (26 de junio de 2023). Aprueban plan de superar consecuencias de minas remanentes tras la guerra en la etapa 2023-2025. *Vietnam+*. <https://acortar.link/wLHV8> [Consultado el 5 de julio de 2023]

- (30 de diciembre de 2021). Vietnam emite plan nacional para superar consecuencias posguerra en próximo decenio. *Vietnam+*. <https://acortar.link/Rkpr42> [Consultado el 5 de julio de 2023]

Vogelfanger, A. (2016). Derecho internacional humanitario y derecho internacional ambiental, una relación todavía verde en Emiliano J. Buis y Natalia M. Luterstein (Ed.), *La guerra ante la fragmentación del derecho internacional: interacciones, intercambios interferencias* (pp.92-107). <https://acortar.link/tv1jnJ> [Consultado el 29 de junio de 2023].

ANÁLISIS CAUSAL DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL SUDESTE ASIÁTICO

Fuentes académicas

Afnita Mars, I., & Setiyono, J. (2023). Legal Protection of Human Rights Against Victims of Trafficking in Persons. *Jurnal Multididiplin Madani*, 3(3), 496-503. doi:<https://doi.org/10.55927/mudima.v3i3.2464>

Alves, A. M. (2023). Postscript Timor-Leste ASEAN Membership: Rethinking the Debate. En P. Castro Seixas, N. Canas Mendes, & N.

Lobner, *The Paradox of ASEAN Centrality: Timor-Leste Betwixt and Between* (págs. 183-189). Lisboa.

Ariadne, E., Pratamawaty, B., & Limilia, P. (2021). Human Trafficking in Indonesia, The Dialectic Of Poverty and Corruption. *Sosiohumaniora*, 23(3), 356-363.

- Boll, S. (2019). Human Trafficking in the context of labour migration in Southeast Asia: the case of Thailand's fishing industry. *Routledge Handbook of Human Trafficking*, 68-77.
- Boonchalaski, W., & Guest, P. (1998). Prostitution in Thailand. En L. L. Lin, *The sex sector: The economic and social bases of prostitution in Southeast Asia* (págs. 130-169). Génova: International Labor Office.
- Cho, S.-Y., Dreher, A., & Neumayer, E. (2013). Does Legalized Prostitution Increase Human. *World Development*, 41, 67-82. Obtenido de https://eprints.lse.ac.uk/45198/1/Neumayer_Legalized_Prostitution_Increase_2012.pdf
- Das, J., DiRienzo, C. E., & Lanier, D. (2016). Anti-human trafficking policy compliance: the role of corruption. *International Journal of Management and Marketing Research*, 9(2), 101-111.
- Derks, A., Roger, H., & Ly, V. (2006). *Review of a decade of research on trafficking in persons, Cambodia*. Phnom Penh: The Asia Foundation.
- Farr, K. (2005). *Sex Trafficking: The Global Market in Women and Children*. Worth Publishers.
- Gallagher, A. (2006). Recent Legal Developments in the Field of Human Trafficking: A Critical Review of the 2005 European Convention and Related Instruments. *European Journal of Migration and Law*, 8(2), 163-189. Koninklijke Brill.
- Giammarino, M. G. (2018). The role of the UN Special Rapporteur on trafficking in persons, especially women and children. *Routledge Handbook of Human Trafficking*, 431-442. (R.
- Piotrowicz, C. Rijken, & B. Heide Uhl, Edits.) Nueva York: Taylor & Francis.
- Gilbertson, M. R. (2015). *Globalization and the Sex Trafficking Industry: Examination of Effects on Regional Value Chain Operations*. Honors Theses 1963-2015.
- Han, S. (2017). Human trafficking and ethnic minority problems in Myanmar: Policy recommendations for Myanmar and neighboring states. *The public sphere*, 109-130.
- Huyen, T. Q. (2020). *International Cooperation in Prevention and Combating Human Trafficking in Southeast Asian Region: A Case Study of Vietnam*. *Journal of Law, Policy and Globalization*, 94, 19-26.
- Keo, B., Abdelhamid, A., & Kasper, E. (2022). *The Impact of Covid-19 Response Policies on Vulnerable Migrant Workers and Victims of Trafficking in Cambodia*. Institute of Development Studies.
- Keo, C., Bouhours, T., Broadhurst, R., & Bouhours, B. (2014). Human trafficking and moral panic in Cambodia. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 653(1), 202-224.
- Le, T., & Wyndham, C. (2022). What we know about Human Traffickers in Vietnam. *Anti-Trafficking Review*(18), 33-48. Obtenido de <https://doi.org/10.14197/atr.201222183>
- Ledgerwood, J. L. (Marzo de 1994). *UN peacekeeping missions: the lessons from Cambodia*. *Asia Pacific Issues*(11).
- Lownenstein, A. K. (2015). *Persecution of the Rohingya muslims: is genocide occurring in Myanmar's Rakhine state?* Yale Law School. Obtenido de <https://www.fortifyrights.org>

org/downloads/Yale_Persecution_of_the_Rohingya_October_2015.pdf

Malik, A., & Majeed, M. (30 de Abril de 2017). Selling Souls: An empirical analysis of human trafficking and globalization. *Pakistan Journal of Commerce and Social Sciences*, 11(1), 452-487. Obtenido de <https://mpraub.uni-muenchen.de/88850/>

McGregor Perry, K., & McEwing, L. (2013). how do social determinants affect human trafficking in southeast asia, and what can we do about it? *Health and Human Rights Journal*, 15(2), 138-159.

Niamvanichukl, N. (2013). *Human Trafficking For Sexual Exploitation In Southeast Asia*. Florida: University of Central Florida.

Ninsri, S. (2008). Thailand's Anti-Trafficking in Persons Act B.E. 2551 (2008): A New Development in Human Rights Protection and Justice. *Journal of peace education and social justice*, 2(2), 335-364.

Nodzinski, M., Kiss, L., Pocock, N. S., Zimmerman, C., Stoeckl, H., & Buller, A. M. (2020). Post-trafficking stressors: The influence of hopes, fears and expectations on the mental health of young trafficking survivors in the Greater Mekong Sub-region. *Child Abuse & Neglect*, 104067. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0145213419302467>

Nuraeny, H. (2017). Trafficking of migrant workers in Indonesia: A legal enforcement and economic perspective of prevention and protection efforts. *European Research Studies Journal*, 20(4B), 16-26.

Pascual, D. S.-R. (2011). *Criminalidad Organizada Transnacional en Asia-Pacífico: Repercusiones para la seguridad regional e*

internacional. *UNISCI Discussion Papers*(26), 159-189.

Peerapeng, S.-R., Chaitip, P., Chaiboonsri, C., Kovács, S., & Balogh, P. (2012). Impact of economic globalization on the human trafficking in the Greater Mekong Sub-region countries. *Applied Studies in Agribusiness and Commerce*, 6(5), 123-130. doi:<https://doi.org/10.19041/APSTRACT/2012/5/20>

Piper, N. (2005). A Problem by a Different Name? A Review of Research on Trafficking in South-East Asia and Oceania. *Data and Research on human trafficking: a global survey*, 43(1/2), 203-234.

Rafferty, Y. (2019). The Identification, Recovery, and Reintegration of Victims of Child Trafficking within ASEAN: An Exploratory Study of Knowledge Gaps and Emerging Challenges. *Journal of Human Trafficking*.

Raymond, J. G. (30 de Julio de 2001). *Guía para el Nuevo Protocolo de Naciones Unidas sobre Tráfico de Personas*. Obtenido de https://www.refworld.org/es/category/REFERENCE/R_REG/THEMREPORT,,5d7fcc3710,0.html

Rochadi, A., Sadiyahunnimah, S., & Salim, K. (2022). Agricultural land conversion and human trafficking in Northern Java Island, Indonesia. *Asian Journal of Agriculture and Rural Development*, 12(3), 173-181.

Sandy, L. (2009). Behind Closed Doors: debt-bonded sex workers in Sihanoukville, Cambodia. *The Asia Pacific Journal of Anthropology*, 10(3), 216-230.

Solim, J. (2019). The Accommodation of ASEAN Convention against Trafficking in Persons (ACTIP) in Indonesia Regulation. *Fiat Justisia*, 13(2), 167-187.

Sutinah, S., & Kinuthia, K. M. (2019). Trafficking of Women and Children in East Java, Indonesia. *Journal of International Women's Studies*, 20(9), 94-106. Obtenido de <https://vc.bridgew.edu/jiws/vol20/iss9/9>

Tan, R. K. (2021). The Impact of the Coronavirus Disease (COVID 19) on the Health and Social Needs of Sex Workers in Singapore. *Archives of Sexual Behavior*, 50(5), 2017-2019.

Zhu, M. M. (27 de Marzo de 2010). The Page Act of 1875: In the name of inmorality. Obtenido de <https://loveman.sdsu.edu/docs/1875Immigration%20Act.pdf>

Zimmerman, C., Kiss, L., Pocock, N., Naisanguansri, V., Soksreymom, S., Pongrungsee, N.,... Borland, R. (2014). Health and human trafficking in the Greater Mekong Subregion. Findings from a survey of men women and children in Cambodia, Thailand and Viet Nam. International Organization for Migration and London School of Hygiene and Tropical Medicine.

Zimmerman, C., Kiss, L., Pocock, N., Naisanguansri, V., Soksreymom, S., Pongrungsee, N.,... Borland, R. (2014). Health and human trafficking in the Greater Mekong Subregion. Findings from a survey of men women and children in Cambodia, Thailand and Viet Nam. International Organization for Migration and London School of Hygiene and Tropical Medicine.

Fuentes normativas, nacionales e internacionales

Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1966).

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1966)

Convención sobre los Derechos del Niño. (1989).

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (1979).

Convenio para la represion de la trata de personas y de la explotacion de la prostitucion ajena (2 de Diciembre de 1949). A/RES/317

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Nueva York, 15 de Noviembre de 2000. 44-45.

Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía. (2000).

Convenio OIT núm. 29. Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio (1930). Ginebra.
Convenio OIT núm. 182. Convenio relativo a las peores formas de trabajo infantil (1999). Ginebra.

ASEAN. (1976). Tratado de Amistad y Cooperación en Asia Sudoriental.

ASEAN. (2004). Declaración para Combatir la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

ASEAN. (2006). Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales .

ASEAN. (2007). Carta de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

ASEAN. (2015). Convención Contra la Trata

de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Consejo de Europa. (16 de Mayo de 2005). Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos. Serie de los Tratados del Consejo de Europa - nº 197. Varsovia.

Boletín Oficial Tailandés. (14 de Octubre de 1996). Ley para la Prevención y Supresión de la Prostitución, B.E. 2539. 51(2), 79-89. Organización Internacional del Trabajo . Obtenido de <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/WEBTEXT/46403/65063/E96THA01.htm>

Kram Real de Camboya. (2008). Ley para la Supresión de la Trata de Personas y la Explotación Sexual. NS/RKM/0208/005.

Ministerio de Asuntos Exteriores de Australia. (2023). ASEAN - Australia Counter Trafficking Program Mid-Term Review.

República de Indonesia. (2007). Ley para la Erradicación del Acto Criminal de la Trata de Personas. Ley 21.

República de Indonesia. (2014). Ley para la enmienda de la Ley sobre Protección de Menores de 2002. Ley 35.

Informes y fuentes documentales.

Asian Migrant Center. (2002). Migration needs, issues and reponses in the greater

mekong subregion. Mekong Migration Network.

Atlas Nacional de España. (2019). Mapa político del Mundo. Obtenido de https://www.ign.es/espmmap/mapas_mundo_bach/pdf/Mundo_Mapa_04.pdf

Consejo de Derecho Humanos. (Febrero de 2023). Illegal and Illegitimate: Examining the Myanmar military's claim as the Government of Myanmar and the international response. A/HRC/52/CRP.2.

EE.UU.: Departamento de Estado. (2022). Informe sobre la Trata de Personas.

ICAT. (Septiembre de 2009). La trata de personas y la condición de refugiado. Resumen Informativo(3).

Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños. (3 de Agosto de 2021) A/76/263.

Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, Tomoya Obokata. (2021)

UN-ACT. (2015). Annual Progress Report. Suecia: Organización de las Naciones Unidas. UNICEF. (2018). A statistical profile of child protection in Cambodia. Nueva York: Division of Data, Research and Policy, UNICEF.

